

ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 32-2021

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO TREINTA Y DOS DOS MIL VEINTIUNO, CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN DE GOICOECHEA, EL LUNES NUEVE DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTIUNO, A LAS DIECINUEVE HORAS CON CUATRO MINUTOS, EN EL SALÓN DE SESIONES DE ESTA MUNICIPALIDAD.

REGIDORES PROPIETARIOS: CARLOS MURILLO RODRÍGUEZ, PRESIDENTE, FERNANDO CHAVARRÍA QUIROS, VICEPRESIDENTE, CAROLINA ARAUZ DURÁN, XINIA VARGAS CORRALES, LILLIAM GUERRERO VÁSQUEZ, CARLOS CALDERÓN ZÚÑIGA, LORENA MIRANDA CARBALLO, RODOLFO MUÑOZ VALVERDE Y WILLIAM RODRIGO RODRÍGUEZ ROMAN.

REGIDORES SUPLENTE: MAX ALEJANDRO ROJAS MAYKALL, WILLIAM BAEZ HERRERA, NICOLE MESÉN SOJO, ANDREA CHAVES CALDERÓN, JESUS MANUEL VINDAS DURAN, MELISSA VALDIVIA ZÚÑIGA, JOSE DOMINGUEZ MONTENEGRO, LÍA MÚÑOZ VALVERDE Y GUSTAVO ADOLFO BRADE SALAZAR.

SÍNDICOS PROPIETARIOS: CARLOS ALFARO MARIN, RODOLFO BRENES BRENES, PRISCILLA VARGAS CHAVES, ANA LUCÍA MORA ELIZONDO, ANDREA VALERIO MONTERO E IRIS VARGAS SOTO.

SÍNDICOS SUPLENTE: LUZ BONILLA MADRIGAL, KATHY FLORES GUTIERREZ, ANABELLE GOMÉZ MORA, DAVID TENORIO ROJAS, LUIS BARRANTES GUERRERO, CHRISTIAN BRENES RAMÍREZ Y ÁLVARO JIMÉNEZ LEIVA.

LIC. RAFAEL A. VARGAS BRENES ALCALDE MUNICIPAL, LIC. MARIANO OCAMPO ROJAS ASESOR LEGAL Y LICDA. YOSELYN MORA CALDERÓN, SECRETARIA MUNICIPAL a.i.

ARTICULO I.

Orden del día

Aprobación Actas Sesiones Ordinaria N° 31-2021 y Solemne 02-2021

Asuntos Urgentes

Dictámenes de Comisiones e Informes de Auditoría

Mociones

Control Político

Copias de oficio para conocimiento

ARTICULO II

APROBACION ACTAS SESIONES ORDINARIA N° 31-2021 Y SOLEMNE 02-2021

El Presidente del Concejo Municipal pone a conocimiento el Acta de la Sesión Ordinaria N° 31-2021.

La Regidora Propietaria Lorena Miranda Carballo manifiesta, yo tengo una consulta para don Mariano como Asesor Legal de este Concejo Municipal, en la sesión anterior se leyó el documento MGAI-202-2021 denominado advertencia del señor Auditor Lic. don Daniel Arce Astorga, tengo la

siguiente duda don Mariano, el documento no se tiene que trasladar a ninguna comisión para darle respuesta a dicho oficio.

El Asesor Legal del Concejo Municipal expresa, el documento presentado por el señor Auditor Municipal es una advertencia que se hace y en virtud de ser una advertencia pues lo que el Concejo Municipal tiene que hacer es atendiéndola pues que en un futuro no se vuelva a incurrir en las anomalías, por así decirlo, que él planteo porque él considera que eso no es legal, que eso no va acorde con lo que establece el Código Municipal y bueno eso tendrán que tenerlo presente para el futuro, solamente.

El Presidente del Concejo Municipal indica, yo quisiera pedirles a los señores Regidores que estamos en discusión de las actas, la palabra se la damos solo relacionado al tema de las actas para poderlas votar, no se pueden salir de ese contexto.

La Síndica Propietaria Iris Vargas Soto señala, señor Presidente Municipal para decirle que la señora doña Irene Campos también está hoy en la sesión del día lunes, bienvenida doña Irene Campos.

El Presidente del Concejo Municipal manifiesta, muchísimas gracias a doña Iris, la próxima vez, eso viene en el momento de pasar lista iba decirles a los señores Regidores que el señor Alcalde, pero me obliga, que cosas, pero bueno me obliga adelantar, alterar prácticamente el transcurso de la sesión, porque el señor Alcalde en estos momentos se encuentra con el señor José Antonio en una reunión con FEMETROM, entonces, en su lugar viene doña Irene Campos que le damos la bienvenida y pido disculpas porque salude a todo mundo y si es cierto se me olvido saludarla, mil disculpas, pero le damos la bienvenida a este Concejo, le da la bienvenida y agradecemos que aquí esta ella está sustituyendo al señor Alcalde y el señor Alcalde no está aquí porque se encuentra en un reunión con FEMETROM, espero que doña Iris me permita terminar la sesión y llegar a los puntos necesarios, gracias doña Iris.

La Regidora Propietaria Lilliam Guerrero Vásquez expresa, en el mismo sentido de Lorena, yo leyendo despacio ese documento que pasó el Auditor a mí me preocupa que él nos está diciendo que hubo acuerdos que son ilegales, entonces, yo me pregunto, bueno no es solamente de ahora en adelante no cometer los mismos errores, sino que, si son acuerdos ilegales, entonces, deberíamos anular esos acuerdos sería lo que corresponde, no, y que esos acuerdos no sigan surtiendo efectos, porque seguiríamos en la línea de la ilegalidad, entonces, yo pensé en presentar un recurso de revisión, pero es que no hubo acuerdo del Concejo porque no se votó, entonces, por eso no lo presento, pero a mí me parece que eso debería ser trasladado a la comisión para que revise el tema, porque vimos algo seguimos ilegal y de ahora en adelante no, eso me parece extraño, cualquier acuerdo de ahora en adelante que siga en la línea de ese acuerdo que fue ilegal, pues va tener ilegalidad de nacimiento por decirlo así, entonces, yo quisiera que también don Mariano me lo aclare.

El Presidente del Concejo Municipal indica, doña Lilliam yo quisiera decirle a usted, usted tenía ese documento bastante tiempo porque el Auditor se los mandó a ustedes directamente, el

Auditor no está diciendo que hay cosas ilegales, porque si no ya quizá lo hubiera mandado al Ministerio Público, él lo que está diciendo es que hay una cosa que no procede y que no estuvo correcta, pero yo podría si así lo tienen bien mandárselo y se lo mandamos a la comisión donde usted es Presidenta, mandémoselo a la comisión para que doña Lorena y usted estén más tranquila y pueden utilizar y a la larga pueda ser hasta muy bueno porque ustedes pueden determinar, Mariano con todo respeto dijo que había anomalías, no, anomalías no hay, no se ha hecho nada ilegal, hay cosas el procedimiento puede ser que yo, yo soy administrador lo confieso, no soy abogado, no soy bueno para interpretar, pero un estudiante de derecho entiende muy bien ese documento, que es lo que sucede, que es lo que está diciendo lo entiendo y ha mandado un montón, ha mandado muchos, muchas, muchas llamadas de atención, diciendo eso no se debió hacer así, se tiene que hacer así, pero se lo podemos trasladar a la comisión de, si así lo tienen a bien los señores Regidores, a la Comisión de Jurídicos, para que ustedes lo puedan atender, traslademos ese documento a la Comisión de Jurídicos para rinda un dictamen la Comisión de Jurídicos para que rinda un dictamen y yo creo que así terminamos la discusión y dejamos a los dos señores regidores que puedan manejar ese asunto, doña Lorena esta en esa comisión, doña Lilliam también y puedan verlo y atenderlo ahí, así que trasladamos ese documento oficialmente a la Comisión de Jurídicos.

TRASLADAR EL OFICIO MGAI 202-2021 DEL AUDITOR INTERNO MUNICIPAL A LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS PARA ESTUDIO Y DICTAMEN. COMUNIQUESE.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria N° 31-2021, la cual por unanimidad se aprueba.

ACUERDO N°1

POR UNANIMIDAD SE APRUEBA EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N° 31-2021.

El Presidente del Concejo Municipal pone a conocimiento el Acta de la Sesión Solemne N° 02-2021.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la aprobación del Acta de la Sesión Solemne N° 02-2021, la cual por unanimidad se aprueba.

ACUERDO N°2

POR UNANIMIDAD SE APRUEBA EL ACTA DE LA SESIÓN SOLEMNE N° 02-2021.

Cuestión de orden

El Presidente del Concejo Municipal señala, ahora veníamos el punto de poder hablar de la ausencia, no de la ausencia, que no ha llegado a tiempo el señor Alcalde y porque se encuentra la vicealcaldesa con nosotros, vamos a tomar, le damos la palabra a la licenciada Yoselyn para que tome la asistencia de los Regidores, Síndicos Propietarios, Suplentes de los que están presentes para el pago de las dietas, así que doña Yoselyn tiene la palabra.

La Secretaria Municipal a.i. señala, Fernando Chavarría Quirós se encuentra vía zoom, Carolina Arauz Duran se encuentra vía zoom, Carlos Murillo Rodríguez se encuentra presente en la Sala, Xinia Vargas Corrales se encuentra presente en la Sala, Lilliam Guerrero Vásquez

se encuentra vía zoom, Carlos Calderón Zúñiga se encuentra vía zoom, Lorena Miranda Carballo se encuentra vía zoom, Rodolfo Muñoz Valverde se encuentra presente en la Sala, William Rodríguez Román se encuentra presente en la Sala, William Báez Herrera se encuentra presente en la Sala, Nicole Mesén Sojo se encuentra vía zoom, Max Rojas Maykall se encuentra vía zoom, Andrea Chaves Calderón se encuentra presente en la Sala, Jesús Vindas Duran se encuentra presente en la Sala, Melissa Valdivia Zúñiga se encuentra vía zoom, José Domínguez Montenegro, no veo a don José Domínguez Montenegro vía zoom ni se encuentra presente en la Sala.

Interrumpe el Regidor Suplente José Domínguez Montenegro, aquí estoy, pero la cámara no me está funcionando, voy a cambiarme de dispositivo, desde hace rato estoy pegado acá para entrar directamente, hace rato estoy conectado.

La Secretaria Municipal a.i. expresa, dice don Carlos que no se ve.

El Regidor Suplente José Domínguez Montenegro señala, es que no está la cámara.

El Presidente del Concejo Municipal manifiesta, si no está la cámara como sabemos que es usted.

El Regidor Suplente José Domínguez Montenegro indica, soy yo, acá estoy, voy a cambiarme de dispositivo.

El Presidente del Concejo Municipal señala, no estamos viendo a doña Iris por la cámara tampoco no está, ya apareció doña Iris, don José no lo vemos lamentablemente, que problema con eso.

El Regidor Suplente José Domínguez Montenegro manifiesta, si don Carlos es que este dispositivo no tiene cámara en este documento, entonces voy a cambiarme a otra computadora.

El Presidente del Concejo Municipal indica, bueno diay, no, es que no lo estamos viendo, tiene que verse don José que pena.

El Regidor Suplente José Domínguez Montenegro señala, si correcto que pena, voy a ubicarme en otro dispositivo.

El Presidente del Concejo Municipal expresa, bueno le vamos a dar, diay ya pasó esto, bueno le vamos a dar un momento para que lo demuestre por favor.

El Regidor Suplente José Domínguez Montenegro manifiesta, okay.

Continua la Secretaria Municipal a.i., Lía Muñoz Valverde se encuentra vía zoom, Gustavo Brade Salazar se encuentra vía zoom, Carlos Alfaro Marín se encuentra presente en la Sala, Kevin Mora Méndez se encuentra vía zoom, Rodolfo Brenes Brenes se encuentra vía zoom, Priscilla Vargas Chaves se encuentra vía zoom, Ana Lucía Mora Elizondo se encuentra vía zoom, Andrea Valerio Montero se encuentra vía zoom, Iris Vargas Soto se encuentra vía zoom, Luz Bonilla Madrigal se encuentra vía zoom, Kathy Flores Gutiérrez se encuentra vía zoom, Anabelle Gómez Mora se encuentra vía zoom, David Tenorio Rojas se encuentra vía

zoom, Luis Barrantes Guerrero se encuentra presente en la Sala, Christian Brenes Ramírez, se encuentra vía zoom y Álvaro Jiménez Leiva se encuentra vía zoom.

El Presidente del Concejo Municipal expresa, don José, nos está escuchando.

El Regidor Suplente José Domínguez Montenegro indica, ya voy a entrar, sí señor, si ya voy a entrar don Carlos.

El Presidente del Concejo Municipal indica, necesitamos que nos demuestre que es usted.

El Regidor Suplente José Domínguez Montenegro expresa, sí señor.

El Presidente del Concejo Municipal manifiesta, don José, me dice aquí don Roberto que usted tiene que salirse de ese dispositivo y buscar otro dispositivo que tenga cámara, volver hacer el mismo procedimiento para ingresar, que tenga cámara, no sé si me está escuchando don José, por favor díganos.

El Regidor Suplente José Domínguez Montenegro expresa, aquí estoy, sí señor, lo estoy escuchando.

El Presidente del Concejo Municipal indica, entonces lo que tiene que hacer es salirse de ese dispositivo para poder ingresar en otro dispositivo que tenga cámara.

El Regidor Suplente José Domínguez Montenegro señala, es correcto, ahí estoy en la cámara, no sé si me tiene don Roberto.

El Presidente del Concejo Municipal indica, no, no sale, no se refleja su imagen.

El Regidor Suplente José Domínguez Montenegro manifiesta, voy a salir de ahí, ahí estoy ya.

El Presidente del Concejo Municipal expresa, es un gusto saludarlo don José.

El Regidor Suplente José Domínguez Montenegro indica, disculpen pero es que venía rapidísimo, tuve un pequeño atraso, disculpen a todos los compañeros Regidores, Regidoras, Síndicos y Síndicas.

ARTÍCULO III

ASUNTOS URGENTES

PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL PM 31-2021

“Para cumplir con las solicitudes presentadas por los vecinos del Cantón de Goicoechea, Alcaldía Municipal, Auditoría Interna, Asamblea Legislativa e Instituciones Públicas y Privadas, describo a continuación las solicitudes para que sean trasladadas a las respectivas comisiones, concejos de distrito y alcaldía municipal.

No.	NOMBRE	SOLICITUD	TRASLADAR A
1	Juan Carlos Solano UCAGOICO-0018-2021	Por este medio les saludamos y deseamos éxitos en sus funciones a la vez aprovechar para comentarles lo siguiente: <ul style="list-style-type: none">• Se adjunta información relacionada a las	COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO PARA ESTUDIO Y

		<p>Asociaciones que presentan inconvenientes para enfrentar obligaciones en servicios Públicos de inmuebles Municipales que administran actualmente esto acorde al oficio 006-21 del 18 de junio del 2021.</p> <ul style="list-style-type: none"> • De manera muy respetuosa queremos pro favor que sean contempladas Asociaciones que se rigen bajo la ley 218 • , actualmente también administran inmuebles Municipales y que se han visto muy afectadas con la Pandemia, donde incluso al igual que en las regidas bajo la ley 3859 algunos miembros han tenido que prestar para enfrentar estas obligaciones. 	DICTAMEN.
2	Ronald Porta	<p>1-SALUDOS RESPETUOSOS A LAS AUTORIDADES DEL CANTON DE GOICOECHEA Y DE LA MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA.</p> <p>2-UN PEQUEÑO RESUMEN DE MIS CALIDADES DE LIDER Y PROMOTOR:</p> <p>Para todos ustedes: De Ronald Porta, habitante de la Urbanización Korobó en Ipís de Goicoechea, Contador de profesión, con estudios universitarios en administración de empresas. He tenido jefaturas, personal a cargo, en empresas.</p> <p>En el año 1973: Participé como guía, en las Elecciones Nacionales para Presidente, dentro del Partido de Liberación Nacional para la Presidencia del Licdo. Daniel Oduber.</p> <p>De Junio 1979-Febrero 1984. Fui Contador de la Asociación Caravanas de Buena Voluntad, en San Francisco de Dos Ríos. La Asociación Caravanas de Buena Voluntad: Con Programas de Salud, ORL, Oftalmología, Atención a la Niñez, Desarrollo Rural, Desarrollo Urbano y Otros. Esta Asociación captó recursos, dineros de Holanda, Inglaterra (Reino Unido), Alemania, Estados Unidos, entre otros, por lo que se enviaba reportes del uso y rendimiento de los dineros utilizados en los</p>	COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES ESTUDIO Y DICTAMEN

		<p>programas. Además analizaba Contratos y Convenios con otras entidades, entre otras funciones.</p> <p>Desde Octubre de 1981 al año 1984. Para las personas que me conocen o que le han hablado de mí, saben que desde que yo llegué a Korobó, el 1ero de junio del año 1981, me he identificado como servidor y miembro de organizaciones, fui miembro del primer Comité Progresista Comunal Urbanización de Korobó en octubre de 1981.</p> <p>Desde 1981: Fui Miembro activo de la Comunidad de Korobó.</p> <p>Del año 1981 al 2015: Fui Miembro de Grupos Pastorales de la Iglesia Católica en Ipís y Korobó.</p> <p>Desde 1981 al año 2016: He participado como Secretario y Presidente de las Mesas de Votación en su respectivo momento, Fiscal General y Encargado de Centro de Votación, en las Elecciones Nacionales para Presidente y para Elecciones Municipales de Alcalde, siguientes a mi llegada a Korobó de 1981, hasta la última que fue de las Elecciones Municipales de Alcalde en el Año 2016. Tanto en el Partido Unidad Social Cristiana, como en el Partido de Liberación Nacional.</p> <p>De Marzo 1984 a Diciembre, 1986. Fui Contador General en el Grupo Ganadero Industrial de C.A.S.A. (GGI), en San José, Costa Rica. Grupo Ganadero Industrial de Centro América S.A. (Oficina Regional, Central de la Corporación). Mi trabajo fue de coordinación contable y administrativo, relacionadas con las demás empresas del MBA. Don Miguel Ángel Rodríguez Echeverría, Expresidente de la República de Costa Rica. Corporación que consolidó: Agromar y Agro dinámica de Estados Unidos, Industria Ganadera Hundureña S.A. (Crianza y Engorde de Ganado), Ganadera Industrial S.A. (Crianza y Engorde de Ganado), Carnilandia (Productos de Carnes y Embutidos), Pieles Costarricenses S.A. (Elaboración de Pieles y Cueros de Ganado Vacuno), Lactaria Costarricense (Productos Lácteos Borden).</p> <p>He asistido y apoyado a las Gerencias de las empresas,</p>	
--	--	---	--

		<p>con mis trabajos e informes especiales analíticos, solicitados por los Gerentes.</p> <p>He estado en reuniones importantes de foros empresariales, en actividades importantes de empresarios, entre otros.</p> <p>Del año 1985 al 1989. Fui Miembro de la Junta Edificadora del Templo Católico María Inmaculada de Korobó.</p> <p>De enero 1987 a diciembre de 1992: incursioné en las Campañas Políticas de Don Miguel Ángel Rodríguez Echeverría y en el Sector Público. Experiencia Pública. Análisis de Convenios, Contratos y Administración. Viáticos. Regionales. Control y Liquidaciones de Cajas-Efectivo.</p> <p>Desde el año 1987 al 1993: He sido miembro de Asociaciones Solidaritas de Empresas.</p> <p>Desde el año 1990 al 1995: Fui Miembro del Consejo Pastoral Vicarial Nuestra Señora de Guadalupe.</p> <p>Desde el año 2002 al 2012: Fui Miembro de las asociaciones creadas en Korobó en el pasado.</p> <p>Desde Ene 2003 a Dic 2005: Colaboré en la Soda del Liceo Salvador Umaña Castro, Ipís de Goicoechea. Con Atención al Público y Ventas de Alimentos en la Soda. Atención al Alumnado, Personal Docente y Administrativo del Colegio. Revisión de los Pedidos, Limpieza y Acomodo de Local y Productos.</p> <p>Desde el año 2006 al 2010. Fui Miembro del Comité Municipal de Emergencia de Goicoechea.</p> <p>De Ene 2008 a May 2009: Fui Coordinador de la Bolsa de Empleo, del Consejo Pastoral de Promoción Laboral, de la Iglesia Parroquial de Ipís.</p> <p>De Oct. 2010 a Feb. 2012: Fui Secretario de la Junta Administrativa del Liceo Mauro Fernández Acuña, en Tibás. Reunión, Levantamiento de Acta, Tramitación de Asuntos e Informes. Elaboración de cartas, Atención de Correspondencia.</p> <p>De Junio. 2011 a Feb. 2012: Fui Secretario y Coordinador</p>	
--	--	---	--

		<p>de Área de Planificación e Información, del Comité de Emergencia de Goicoechea en Guadalupe.</p> <p>De Años 2013-2014: Fui Miembro de la Junta Directiva de la Cruz Roja de Ipís.</p> <p>De enero 2013 a la Fecha 2021: Me he dedicado a la "Investigación, Redacción, Digitación y Promoción del Proyecto de Comunidad Solidaria". Soy Creador y Promotor del Proyecto de Comunidad Solidaria, de los enfoques de las Comisiones y Programas de la Asociación de promoción y de Emprendimientos Korobó de Goicoechea. Por la inspiración de Dios y de la Palabra de Dios en el Libro de los Hechos de los Apóstoles, Capítulo 2, versículos 42 al 47.</p> <p>De enero 2017 a la Fecha: Soy Secretario y miembro del Comité Progresista Comunal de Alameda-Calle 5, Rotonda Este de Korobó.</p> <p>En los Años 2019-2020: Incursioné en el Programa Sigo Vigente + 45 años de la Asociación Gerontológica Costarricense, para Emprendimientos. Tengo el Material de estas Capacitaciones.</p> <p>3-EN CUANTO A MI DISCULPA PUBLICA, ME REFIERO A LO SIGUIENTE:</p> <p>Es mi deber rectificar, aclarar y hacer público: mis disculpas a los señores Sixto Araya Araya (Concejal del Concejo de Distrito de Ipís y miembro fiscal de nuestra Asociación de Korobó) y a Doña Maritza Núñez Cordero (Secretaria de nuestra Asociación de Korobó), al exponer mis observaciones, de la afectación directa o indirecta, por los inconvenientes causados a sus personas, sin el interés de querer empañar, opacar o desprestigiar sus calidades personales en cuanto a su imagen y honorabilidad. Al perjudicarles de cierto modo, al exponer mi apoyo a la presidencia de la asociación de Korobó, me disculpo públicamente y corrijo todo lo dicho anteriormente en mis correos anteriores.</p> <p>4-EN CUANTO A LA IMPORTANCIA DEL APOYO AL DESARROLLO DE KOROBO, ME REFIERO EN LO</p>	
--	--	---	--

		<p>SIGUIENTE:</p> <p>La Comunidad de Korobó, así como toda la región de Mozotal y de Ipís se han visto afectados desde el año 1981, por una cantidad de sucesos, migraciones de personas que han llegado a Korobó y a la Región de Mozotal e Ipís, tanto en el surgimiento de nuevas urbanizaciones, el aumento de la población, el tema de drogas, alcoholismo, inseguridad, contaminación ambiental, entre otros.</p> <p>El 15 de febrero del año 2018, constituimos la Asociación Comunidad Solidaria Korobó de Goicoechea, con las siglas ASOCOSOLI, que quedó inscrita en el Registro Nacional de Asociaciones: en noviembre del año 2018. Sin embargo esta asociación no logró avanzar, debido a la capacidad de su presidente, que nunca convocó a una reunión de junta directiva hasta la fecha de hoy.</p> <p>En cuanto a Korobó, desde marzo del 2018, la comunidad se ha visto privado del uso del salón comunal, por la clausura puesta por el Ministerio de Salud, a raíz de no cumplirse con los requerimientos sanitarios propios del salón.</p> <p>Lo que llevamos en el tiempo, desde el año 2018: no hemos podido realizar actividades en el Salón Comunal de Korobó, para honrar las deudas de períodos anteriores, de los servicios públicos, sin embargo, hemos hecho hasta lo imposible por salir adelante.</p> <p>En setiembre del año 2020, constituimos la Asociación de Promoción y de Emprendimientos Korobó de Goicoechea, que quedó inscrita en el Registro Nacional de Asociaciones: el 1ero de Marzo del año 2021.</p> <p>Don Álvaro Barrios Fernández, presidente de esta asociación, en su momento tuvo logros importantes de las Mejoras del Salón Comunal de Korobó, los años 2019 y 2020.</p> <p>Sin embargo el Salón Comunal de Korobó, a pesar de las mejoras del año 2019 y año 2020, ha tenido inconvenientes, ya que algunas personas delincuentes se</p>	
--	--	---	--

		<p>han robado la canoa y bajantes del inmueble, por lo que el salón comunal ha quedado vulnerable para los robos.</p> <p>Hemos hecho gastos para habilitar los servicios públicos y los gastos requeridos del salón, con aportes de algunos miembros de la junta directiva.</p> <p>En abril del 2021, la Comisión de Asuntos Sociales y el Concejo Municipal votaron a favor por la Administración del Salón Comunal de Korobó para las actividades de nuestra Asociación y de la Comunidad de Korobó.</p> <p>El 20 de mayo del año 2021, el Señor Alcalde Rafael Ángel Vargas firmó el Convenio de Administración del Salón comunal a favor de nuestra asociación conjuntamente con nuestro Presidente Álvaro Barrios Fernández. El cual agradecemos grandemente.</p> <p>El 26 de mayo 2021, con el electricista Don Francisco Rojas se habilitó las instalaciones eléctricas y el fluido eléctrico del salón comunal de Korobó.</p> <p>El 28 de mayo 2021 Don Estiben Matarrita compra la rotulación de marcación para las emergencias, requerida para el salón comunal de Korobó.</p> <p>El 28 de mayo 2021 Don Álvaro Barrios Carballo compra el Extintor requerido para el salón comunal de Korobó. Con un costo aproximado de 20 mil colones.</p> <p>El Lunes 31 de Mayo 2021, a las 10:00 pm llega al salón comunal de Korobó: el Ingeniero de la Municipalidad Don Maikel y Doña Diana Benavides del Ministerio de Salud, para hacer la inspección del Salón Comunal de Korobó para determinar si cumple con los requerimientos sanitarios del Salón y determinar que queda pendiente por realizar en mejoras.</p> <p>El 31 de Mayo 2021, a las 12:06 pm, la Contratista de Obras: Doña Sandra Solís, se compromete a realizar: los requerimientos pendiente del inmueble, de los Trabajos del Proyecto II Etapa de Mejoras del Salón Comunal, según la inspección realizada por el Ingeniero de la Municipalidad Don Maikel y Doña Diana Benavides del Ministerio de Salud.</p>	
--	--	--	--

		<p>El 23 de Junio 2021 en Reunión de Junta Directiva se priorizan las mejoras del Salón Comunal de Korobó que luego fue incorporado en el documento del Presupuesto 2022.</p> <p>El 29 de junio 2021 se confecciona el Documento Oficial del Presupuesto 2022 de la Asociación de Promoción y de Emprendimientos Korobó de Goicoechea, titulado "Proyecto Tercera Etapa Mejoras al Salón Comunal de Korobó en el Concejo de Distrito de Ipís.</p> <p>Por otro lado, aunque no debiera correspondernos, nos hemos hecho responsables por tratar de cumplir con los pagos de los servicios públicos de los periodos anteriores y algunos gastos adicionales propios de la asociación, de los requerimientos para habilitar el salón comunal.</p> <p>El 29 de Junio del 2021, dentro de los puntos presentados al Concejo de Distrito de Ipís, del Presupuesto para el año 2022, incluimos un muro de protección con malla alrededor del salón comunal, para resguardar la seguridad, y contrarrestar el robo y el vandalismo en el salón comunal, cuya suma total de las mejoras calculamos en 10 millones de colones.</p> <p>El 19 de Julio 2021 se nos informa de las aprobaciones de los Presupuesto para el año 2022, de los proyectos para Korobó:</p> <p>6.000.000 colones para las mejoras III etapa del Salón Comunal de Korobó. Período 2022. Quedando excluido el muro de protección del salón comunal, ya que el Concejo de Distrito de Ipís excluyó el muro de protección.</p> <p>20.000.000 colones que no sabemos si es para la malla perimetral del Parque de Korobó del Entubado Acequia Tanques Korobó por parte del Concejo de Distrito de Ipís, o para el Skate Park, Proyecto Centenario de la Alcaldía con respecto a este Parque de Korobó.</p> <p>No es fácil, recibir las críticas sean positivas o negativas de parte de los vecinos de la comunidad de Korobó: en cuanto al salón comunal, motivo por el cual, los vecinos no conocen los requerimientos y normas que regulan los</p>	
--	--	---	--

		<p>salones comunales, las acciones, las responsabilidades y las actividades que conllevan habilitar el salón comunal, así como el activar las comunidades.</p> <p>Es por ello, que les solicito, de la forma más atenta, todo el apoyo necesario para restaurar el salón comunal, a fin de que se cumplan con los requerimientos del ministerio de salud (el salón comunal de Korobó).</p> <p>Por otro lado, si fuera posible que el Ministerio de Salud, nos podría conceder un Permiso Temporal para usar el salón comunal para reunir fondos necesarios para los gastos pertinentes, mientras se busca los recursos para reparar los desperfectos externos del salón comunal, que en estos momentos no sabemos cuándo se vayan a llevar a cabo, por parte de la Municipalidad y la contratista de las mejoras del Salón comunal.</p> <p>Yo sé, que todo trabajo hacia las comunidades, depende de que haya contenido presupuestario y que haya equipo, maquinaria, personal disponible para la realización de las obras.</p> <p>Necesitamos habilitar este salón comunal, a fin de poder hacer actividades, que generen los ingresos urgentes necesarios para lograr avanzar en la comunidad, a pesar de la pandemia Covid 19, siguiendo el protocolo del ministerio de salud.</p> <p>La Asociación de Promoción y de Emprendimientos Korobó de Goicoechea, tiene personas que se preocupan y se ocupan por nuestra comunidad.</p> <p>Las Personas como Don Estiben Matarrita, que dedican su tiempo en exponer ideas, proyectos y trabajar conjuntamente con el Señor Alcalde sobre las necesidades de nuestra Comunidad, es lo que necesitamos.</p> <p>Por otro lado, necesitamos personas como Don Sixto Araya y Doña Maritza Núñez, que ponen esfuerzos por buscar oportunidades y tratar de coordinar trabajos a favor de nuestra comunidad y de la asociación, con miembros del Concejo de Distrito de Ipís y la Municipalidad de Goicoechea.</p>	
--	--	--	--

		<p>Nuestra Asociación no puede permanecer inactiva, estática en el tiempo, porque ello es un retroceso o un estancamiento al progreso de la comunidad y de la región de Mozotal y de Ipís.</p> <p>No se deben postergar acciones que son necesarias, urgentes y que se requieren impulsar o desarrollar en la región, en nuestra comunidad. Esto para la buena marcha de los proyectos y programas, de nuestra asociación, así como de nuestra comunidad de Korobó.</p> <p>Estas iniciativas provocadoras del bienestar, motivación y optimismo por querer desarrollar los programas y proyectos que contiene la Visión, Misión, fines, objetivos y enfoques específicos de nuestra Asociación de Promoción y de Emprendimientos Korobó de Goicoechea, tal como lo demanda los estatutos de la asociación, es lo que necesitamos.</p> <p>Nosotros necesitamos alianzas, unir fuerzas, hacia una misma dirección: el lograr provocar Bienestar, Progreso, Desarrollo en Korobó y en toda la región de Mozotal e Ipís, desde el marco de la ley 218, que ciertamente nos limita, pero que desde el enfoque de los asociados, grupos beneficiarios, filiales, podremos impulsar en el desarrollo y los emprendimientos, necesarios para combatir la pobreza y el desempleo.</p> <p>Mi interés no es figurar, ni menospreciar el trabajo de las demás personas, compañeros de la asociación y miembros de la comunidad de Korobó, sino que avancemos. Así como las acciones de las Entidades, Ministerios y la misma Municipalidad de Goicoechea.</p> <p>Mi interés es que haya nuevos líderes que se sientan motivados, inspirados por grandes ideales, movidos por el entusiasmo y la fuerza de querer lograr los retos y proyectos que cada uno de ellos se proponen. El cual me alegro mucho.</p> <p>Cada uno y cada una de las personas comprometidas, son importantes, valiosas, que ocupan un lugar en la historia de las comunidades y del desenvolver del Cantón de</p>	
--	--	--	--

		<p>Goicoechea.</p> <p>IMPORTANTE: POR ESTE MEDIO LES SOLICITO SUS BUENOS OFICIOS PARA:</p> <p>a) Concedernos por parte del Ministerio de Salud: Un Permiso Temporal para uso del salón comunal de Korobó, mientras se logre llevar a cabo las reparaciones, arreglos externos del salón comunal de Korobó. Según lo disponga el Ministerio de Salud.</p> <p>b) Colaborarnos con los recursos necesarios: en materiales, mano de obra y equipo por parte de la Municipalidad de Goicoechea, para llevar a cabo las reparaciones o arreglos externos del salón comunal, en el menor tiempo posible. Según así lo disponga la alcaldía y departamentos.</p> <p>Sin más que agregar, agradeciendo de todo corazón, la paciencia que han tenido por leer este correo electrónico. Además de leer mi aclaración en lo pertinente a la honorabilidad de Don Sixto Araya Araya y su esposa Doña Maritza Núñez Cordero, me suscribo respetuosamente, Ronald Porta, vecino de Korobó, Miembro de la Junta Directiva, de la Asociación de Promoción y de Emprendimientos Korobó de Goicoechea. Promotor del Proyecto de Comunidad Solidaria y de los enfoques de las Comisiones y Programas de esta Asociación.</p>	
3	<p>Rafael Lisímaco Azofeifa Chaves, Procedimiento 2021LA-000001-01</p>	<p>El suscrito Rafael Lisimaco Azofeifa Chaves de calidades en autos conocidas como representante legal de INDUSTRIAS AZOFEIFA S.A. me presento en tiempo y forma a interponer formal RECURSO DE REVOCATORIA en contra del <u>acto final mediante el cual se declara desierto este procedimiento</u>, acto que se encuentra contenido en el oficio SM 1197-2021 del 20 de julio de 2021, mismo nos fue mediante correo electrónico esa misma fecha, todo lo anterior con base en los siguientes argumentos:</p> <p>(...)</p> <p>Queda así demostrado que la <u>Municipalidad tenía el</u></p>	<p>COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS ESTUDIO Y DICTAMEN</p>

		<p><u>DEBER de solicitar el ajuste del precio nuestra oferta al presupuesto de previo a excluirla y decidir la declarar desierto el concurso lo cual NO HIZO,</u> incumpliendo con su deber y los Principios de Legalidad y de Conservación de las Ofertas.</p> <p>Siendo que <u>nuestra oferta que cumple con los requerimientos cartelarios y que expresamente en este acto manifestó ajustar su precio al contenido presupuestario,</u> en virtud del incumplimiento así declarado respecto del tiempo de entrega de la oferta de la empresa SIV CONSTRUCTORA MBU <u>lo legalmente procedente es re adjudicar la licitación a mi representada.</u></p> <p>Con base en lo anteriormente expuesto respetuosamente solicitamos revocar la resolución recurrida y readjudicar el concurso a favor de nuestra empresa, tal y como en Derecho corresponde.</p>	
4	Sonia María Gutiérrez Arias,	<p>Por este medio me permito exponer en caso de mi madre Hortensia Gutiérrez Arias con cédula 102990303. Se solicita ante ustedes se tome en cuenta y analice la siguiente situación.</p> <p>Hace aproximadamente 30 años mi mamá vive en Zetillal de Goicoechea en la urbanización Villa del Monte en un pequeño apartamento, el cual colinda con el parque infantil de dicha urbanización y a mano izquierda con propiedad privada adjunta. "Lote 26 A" Área 81.50 metros cuadrados.</p> <p>Anteriormente en la propiedad del par vivía mi hermano con su familia, pero por motivos personales se separó de su esposa y le dio a su hija la parte de la casa que le correspondía a él, sin pensar en una futura venta. El año pasado la propiedad fue vendida a otra persona fuera del núcleo familiar, sin explicar a la nueva dueña que desde años anteriores le estaban dando el agua a mi madre para abastecer sus necesidades diarias.</p> <p>La nueva propietaria desde que llevo a vivir al lugar ha venido amenazando a mi mamá diciéndole que le va a quitar el agua, aunque se pagaba una cuota mes a mes a</p>	<p>COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS ESTUDIO Y DICTAMEN</p>

		<p>la señora por el consumo del líquido, pero la semana pasada les quito el agua, cerrando la llave de paso y por los momentos no cuentan con el preciado líquido en hogar, para que pueda suplir las necesidades básicas se le llevan galones de agua a su casa y ella recoge agua llovida, que considero que no es justo para una “Ciudadana de Oro”. Actualmente mi madre vive con su hijo de 60 años el cual tiene discapacidad física “Poliomielitis” en una de sus extremidades superiores.</p> <p>El terreno donde vive mi mamá no aparece inscrito en la Municipalidad ni está metido en el plano de la propiedad contigua, que anteriormente era de mi hermano. Según versión dada por mi hermano, dice que en aquel tiempo compro el pedazo de tierra a la constructora en 40 000 colones pero no cuenta con el recibo y no lo puede probar, es decir dicha propiedad aparece sin dueño.</p> <p>Ante todo se solicita al CONCEJO MUNICIPAL tomar en cuenta la condición especial de mi mamá y su hijo debido a que ella es una adulta mayor de (81 años) y presenta las siguientes patologías en su salud: HIPERTENSIÓN ARTERIAL, DISLIPIDEMIA MIXTA, DIABETES MELLITUS, ANTICUAGULADA (AC. FA) ARRITMIA CARDIACA, entre otros, los cuales se indican en el dictamen médico adjunto.</p> <p>Anteriormente se envió carta a Ingeniería Municipal con el objetivo de que nos ayudaran o nos asesoraran con el caso expuesto. La semana pasada llame por teléfono para ver si tenían alguna respuesta y me contestaron que no depende de ese departamento. También se han realizado gestiones en Acueductos y Alcantarillados del cantón de Goicoechea y poder realizar los trámites correspondientes para la obtención de una paja de agua para la casa de mi mamá y en respuesta recibida nos piden un documento expedido por la Municipalidad para que se pueda llevar a cabo la solicitud de conexión. Por lo tanto se solicita urgentemente a la MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA (CONSEJO MUNICIPAL) un permiso por CONCEPCION DE</p>	
--	--	--	--

		<p>PROPIEDAD para que Acueductos y Alcantarillados pueda conectar una paja de agua a mi mamá, como caso especial por su condición de “adulta mayor” y también la discapacidad física de su hijo “sobre todo tener derecho como persona al acceso Universal y equitativo a los servicios básicos de agua potable, alcantarillado” de todo ser humano.</p>	
5	Alcalde Municipal MG-AG-03769- 2021	<p>En seguimiento con el oficio LYD 918/09/2020-F de fecha 23 de setiembre de 2020 suscrito por el señor Fred Montoya Rodríguez, Director a.i de la Dirección de Leyes y Decretos de la Presidencia, en el cual remite la ley: LEY N° 9905: AUTORIZACIÓN A LA MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA PARA QUE SEGREGUE DESAFECTE Y DONE UN TERRENO DE SU PROPIEDAD A LAS TEMPORALIDADES DE LA ARQUIDIOCESIS DE SAN JOSE.</p> <p>Además del documento DAD 00893-2021 suscrito por el Lic. Sahid Salazar Castro, Director Administrativo Financiero, quien indica que para efecto de expediente del trámite de publicación en Diario Oficial LA GACETA de la Ley 9905, detallada en el párrafo anterior, concretamente, en Urbanización El Encanto, área donde se ubica la capilla denominada Inmaculada Concepción de María, adjuntaba copia del comprobante de pago de contado #20210385400, por valor de ¢93.300.00 emitido por la Junta Administrativa de la Imprenta Nacional.</p> <p>Consiguiente a esto y dado a que el Lic. Sahid Salazar Castro indica que salvo mejor criterio legal en contra se debe solicitar autorización a ese órgano Colegiado para que el suscrito se apersona a la Notaría del Estado a formalizar la escritura correspondiente. A raíz de lo anterior, se solicitó dicho criterio a la Dirección Jurídica a lo que el Lic. Álvaro Salazar Castro, mediante el oficio MG-AG-DJ-254-2021 recibido en esta Alcaldía el día 22 de julio del presente año, indica que una vez probado dicho acto donatario, lo correspondiente es que el suscrito sea autorizado por el Concejo Municipal para el otorgamiento</p>	<p>COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN ESTUDIO Y DICTAMEN</p>

		<p>de la escritura que así lo formalice a través de la Notaría del Estado. Al mismo tiempo además se adjunta el documento MG-AG-DJ-267-2021 con fecha del 23 de julio del 2021, rubricado por los Licenciados Abraham Solano Ledezma y Harold Muñoz Peña, documento relacionado con este tema, específicamente lo concerniente con el punto 13 el cual nos compete.</p> <p>Lo anterior para su valoración a fin de autorizar al suscrito la firma del mismo.</p>	
6	Alcalde Municipal MG-AG-03761- 2021	<p>En seguimiento con el oficio SM 2282-19 que comunicaba acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 43-19 celebrada el día 04 de noviembre de 2019, artículo 6.2 donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 103-19 de la Comisión de Asuntos Sociales que autoriza a la administración a recibir el terreno plano de catastro SJ 372194 a la Asociación Pro-Vivienda y Bienestar representante legal Carlos Alberto Quintero según SM 2082-19 esta municipalidad no incurrirá en ningún gasto administrativo. Al respecto me permito adjuntar el oficio MG-AG-DJ-250-2021 recibido en este Despacho el día 22 de julio de 2021, suscrito por el Lic. Álvaro Salazar Castro, Director Jurídico, el cual brinda informe, indicando que el Sr. Quintero manifestó que ya no era de su interés donar esos terrenos.</p>	COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES ESTUDIO Y DICTAMEN
7	Leslye Ann Corrales Ford.	<p>El motivo de esta carta es solicitar la posibilidad que en la propiedad a mi nombre con un derecho de un cuarto de la finca bajo el plano catastro SJ-0477527-1982 y folio real 1-309051-001 donde se va a construir un apartamento independiente en el segundo nivel. Para que se pueda construir en la línea de la propiedad las escaleras de acceso al segundo nivel y un balcón del dormitorio principal. Como puede verse en el catastro mi propiedad tiene una geometría que dificulta el dar el retiro frontal, además por la tipología del Barrio, padecemos que en los corredores pasan tirando basura y otras cosas, antihigiénicas. La propiedad se ubica en la urbanización el Encanto lote 16RR.</p>	COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS ESTUDIO Y DICTAMEN

8	<p>Vilma García Hernández, Presidenta de Asociación de Desarrollo Integral de Cuadros de Purral</p>	<p>La Asociación de Desarrollo Integral de los Cuadros de Purral y Centro de Orientación, Capacitación y Comedor Infantil, les solicita muy respetuosamente la renovación de Administración del terreno municipal con numero de plano SJ-0919462-2004 folio real 599147-000 ubicado en Los Cuadros de Purral contiguo a la guardería Rural, costado norte de la plaza de futbol. Adjuntamos con esta solicitud todos los requisitos solicitados por su entidad municipal para seguir Administrando de la forma más honesta y transparente el bien inmueble con número de plano SJ 0919462-2004 FINCA N-599147-000) en pro del bienestar de nuestros niños y de toda la comunidad de los Cuadros de Purral, gracias.</p>	<p>COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES ESTUDIO Y DICTAMEN</p>
9	<p>Vivianne González Jiménez, Gestora de Capacitación y Formación, IFAM</p>	<p>Concejos Municipales Convocatoria programa de Capacitación para la implementación de la Agenda y los ODS 2030 Modulo 1</p> <p>Un cordial saludo. El Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica, el Sistema de Naciones Unidas y el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal le invitan al Programa de Capacitación para la Implementación de la Agenda y los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030 en los Gobiernos Locales (módulo I), el cual busca promover su implementación, así como el desarrollo de actividades y herramientas para su seguimiento. Esta capacitación se realizará en la plataforma Microsoft Teams, el día 13 de agosto de 2021 de las 9:00 a. m. a las 11:00 a. m. y está dirigida a autoridades municipales, personal administrativo y técnico en general.</p> <p>Se recomienda promover la participación en este primer módulo del personal técnico del área de planificación, a quienes se dirigirá de manera exclusiva los módulos II y III de este programa de capacitación. (Ver programa adjunto)</p> <p>Para su inscripción, favor ingresar al enlace: Enlace de inscripción – Capacitación ODS (módulo I)</p>	<p>MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL QUE DESEEN PARTICIPAR</p>
10	<p>Alcalde Municipal MG-AG-03781-2021</p>	<p>Hago de sus conocimientos que se recibió en esta Alcaldía el día 06 de abril de 2021, nota suscrita por la MSc. Gabriela Méndez Pereira, Directora, la señora Juana</p>	<p>COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS ESTUDIO Y</p>

		<p>Picado Fajardo, Presidenta y el Lic. Erick Alvarado Torres, Terapeuta Físico, de la Asociación Costarricense de Personas Excepcionales con Necesidades Especiales (ACOPECONE), los cuales exponen el proyecto de habilitación de Zona Verde de Recreación para la población con necesidades especiales que atiende, como una alternativa para combatir el sedentarismo y el aislamiento sufrido por la pandemia, por lo que solicitan la donación de 30 m² de césped sintético que se ha descartado del Estadio Coyella Fonseca para cubrir el área de la zona verde.</p> <p>Dado lo anterior solicitamos informe a la Dirección de Ingeniería y Operaciones la cual da respuesta mediante el oficio MG-AG-DI-2650-2021 (adjunto), donde se indica que para realizar dicha donación se debe de realizar la revisión de los rollos en buen estado que se colocaron en el Parque Centenario y con la respectiva aprobación se coordinara la entrega. Por lo que se traslada esta solicitud para su valoración por parte de ese Órgano.</p>	DICTAMEN
11	Alcalde Municipal MG-AG-03798-2021	<p>En atención al oficio SM 1199-2021 que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 29-2021 celebrada el día 19 de julio de 2021, artículo VI.I donde se aprobó el Por Tanto de la moción suscrita por el Regidor Propietario Carlos Murillo Rodríguez que traslada la Sesión Ordinaria N° 31-2021 programada para el lunes 02 de agosto de 2021, programada para el lunes 02 de agosto de 2021, para el martes 03 de agosto de 2021, manteniendo la hora y el lugar para este tipo de sesiones.</p> <p>Al respecto me permito adjuntar el oficio DAD 2674-2021 recibido en este Despacho el día 28 de julio de 2021, suscrito por el Lic. Sahid Salazar Castro, Director Administrativo Financiero, el cual indica que la Licda. Yoselyn Mora Calderón Jefa a.i. Departamento de Secretaría tramito ante el Lic. Andrés Arguedas Vindas, Jefe de Proveeduría en documento SM 1202-2021 el texto por publicar el cual se ha enviado a la Imprenta Nacional para la respectiva publicación en el Diario Oficial La</p>	SE TOMA NOTA

		Gaceta.	
12	Alcalde Municipal MG-AG-03830- 2021	En seguimiento al oficio SM 1197-2021 que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 29-2021 celebrada el día 19 de julio de 2021 artículo V.VIII donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 57-2021 de la Comisión de Asuntos Jurídicos que declara desierto el procedimiento de contratación administrativa 2021LA-000001-01 adjudicado a la empresa SIV CONSTRUCTORA MBU S.A. Al respecto me permito adjuntar Recurso de Revocatoria suscrito por el señor Rafael Lisimaco Azofeifa Chaves en calidad de representante legal de Industrias Azofeifa S.A en contra del acto final mediante el cual se declara desierto el procedimiento. Lo anterior para los trámites correspondientes.	COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS ESTUDIO Y DICTAMEN
13	Ana Rosa Ramírez Bonilla Secretaria del Concejo Municipal Secretaría del Concejo Municipal de Paraíso ,CONMU-656- 2021	Para su conocimiento y fines consiguientes se transcribe el Artículo II, Inciso 1, Acuerdo 3, adoptado por el Concejo Municipal de Paraíso en Sesión ordinaria N°97-2021 celebrada el día 20 de julio 2021, que literalmente dice: INCISO 1: Se conoce moción presentada por el regidor propietario Jorge Rodríguez Araya la cual dice: SENARA en la era de piedra, en su pronunciamiento nos exige 12.5 hectáreas de protección para la perforación de un pozo Fecha 20/07/2021 Moción numero 306 Regidor Jorge Rodríguez Araya Señoras y señores regidores, compañeros todos, al pasar de los años, al fin llegó un Concejo Municipal quien conjuntamente con la administración hemos decido solucionar el problema del agua del distrito primero y quinto de una vez por todas, pareciera que el esfuerzo que se hace las instituciones gubernamentales, como SENARA que ya debería ser solo un mal recuerdo para los costarricenses, nos ponen obstáculos y piedras a la carreta para que nosotros no logremos los objetivos propuestos. Un hecho insólito se ha presentado con esta institución que huele a moho ha dictado cuando en su informe para dar permiso para la perforación de un pozo, recomienda una zona de	SE TOMA NOTA

	<p>protección de 12.5 hectáreas, se imaginan ustedes que estos mismos requisitos le solicitaran a Acueductos Y Alcantarillados o bien en la Provincia de Guanacaste en donde para perforar 15 pozos requerirían de 450 hectáreas de protección solo el mencionarlo es risible, porque lo están tomando como un afloramiento de agua superficial o una naciente, estas medidas están tan jaladas del pelo que hace mucho tiempo se está recurriendo este artículo a la Procuraduría General de La Republica, en una ley que data de 1942 y que nosotros deploramos en el momento en que nos toca la rifa, porque no piensen que esto es común en todo el país, de ahí la necesidad de solicitar a la Asamblea Legislativa la reforma de la ley 276-de 1942- por ser contraria a los derechos de los moradores de este país. No tengo idea ni me puedo imaginar en que pensó el legislador a la hora de la creación de esta ley, posiblemente que seguiríamos siendo una aldea, sin crecimiento alguna, porque se ve la miopía del legislador en la creación de la misma. Necesario entonces impulsar de las municipalidades una reforma al artículo treinta y uno y a la desaparición de SENARA y que quede como siempre se pensó como un simple departamento. Espero interesar a mis compañeros y compañeras del Concejo en este tema, pues algunos lo ven de reojo porque no es su distrito quien lo sufre, pero a diferencia de los síndicos, los regidores propietarios y suplentes, estamos obligados a velar por el bienestar de todo el cantón sin importar cuan sea su domicilio en el Cantón, lo que también algunos no les parece , pero que puedo decir, la ley es la ley es así como los geólogos de SENARA a la hora de resolver, resuelven según el siguiente fundamento: LEY DE AGUAS Nº 276 El Congreso Constitucional de la República de Costa Rica Decreta: Artículo 1º.- Promulgase la siguiente LEY DE AGUAS Artículo 31.- Se declaran como reserva de dominio a favor de la Nación: A) Las tierras que circunden los sitios de captación o tomas surtidoras de agua potable, en Un perímetro no menor de doscientos metros de radio;</p>	
--	--	--

		<p>B) La zona forestal que protege o debe proteger el conjunto de terrenos en que se Produce la infiltración de aguas potables, así como el de los que dan asiento a cuencas Hidrográficas y márgenes de depósito, fuentes surtidoras o curso permanente de las mismas aguas Llenos de frustración el día de ayer después de una llamada que le hiciera al Ingeniero Zeledón, me da estas terribles noticias, pro de seguido me manifiesta: es un asunto que debe resolver nuestro departamento legal, mi pregunta: ¿Qué tiempo estima usted que se demore en su departamento? A lo que me respondió que el departamento legal tenía mucho trabajo y no podía estimar el tiempo...Indignado por lo que había hecho SENARA, hable con diputados y ex ministros, quienes se lamentaron de la medida de SENARAA. Lo comunique al grupo, así como al señor Alcalde; y el señor Alcalde inicio una seria de conversaciones al igual que el regidor Alex Mata quien preocupado conversó con sus colegas, pero bueno todos dieron explicaciones pero nadie una solución inmediata. Por todo lo anterior mociono para que: Primero – Solicitemos al Ingeniero José Zeledón Director de Aguas, para que le dé prioridad a nuestros expedientes, por el problema que aqueja a nuestro cantón Dos: Solicitar copia del expediente y pasarlo a una comisión especial para conocer los patéticos razonamientos de SENARA. Tercero: Solicitar a los señores Diputados una nueva legislación en este campo principalmente en el Artículo treinta y uno Cuarto: Solicitar apoyo a las 82 Municipalidades del país, así como a los Intendentes para, a fin de contar con una ley más acorde a los tiempos modernos porque Costa Rica no se quedó en el año 42. Quinto: Para que a la presente moción se le dispense del trámite de comisión Sexto: Que su acuerdo sea firme irrevocable y definitivamente aprobado. Jorge Rodríguez Araya ACUERDO 3: Se acuerda por unanimidad la Dispensa de trámite de comisión la moción presentada. Se acuerda por unanimidad Aprobar la moción presentada por el Regidor</p>	
--	--	--	--

		Propietario Jorge Rodríguez Araya. Notifíquese. ACUERDO EN FIRME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.	
14	Boletín Acción Municipal Incidencia Política Mayo-Junio 2021	Reforma Constitucional cambia período de sesiones ordinarias y extraordinarias de la Asamblea Legislativa. Nueva conformación de la Comisión de Asuntos Municipales y Desarrollo Local Participativo Asamblea Legislativa consulta las Municipalidades sobre Proyectos de Ley de Parquímetros y de Vivienda Municipal. Proyecto de Ley para la creación de un aporte de los visitantes al Parque Nacional Volcán Poas para la Municipalidad Expediente No. 22.543	MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL PARA CONOCIMIENTO
15	Licda Flor del Río Rivera Pineda, JADCG SEC 215-2021 Junta Administrativa de Cementerios de Goicoechea	En concordancia con el Reglamento de la Junta en su Capítulo Segundo, Artículo 9 que dice: - Dejará de pertenecer a la Junta el miembro que faltase sin justa causa a tres sesiones ordinarias consecutivas o a cinco alternas. Una vez acreditada la situación se le dará audiencia por cinco días hábiles al miembro de que se trate. Si en ese plazo no acreditare la justa causa la Junta Directiva adoptara el acuerdo para comunicar la cesación al Concejo Municipal para la sustitución correspondiente. Se comunica el acuerdo tomado en Sesión Ordinaria #13-2021 celebrada el día miércoles 28 de julio del año en curso: No pudiendo certificarse el motivo de las ausencias SE ACUERDA POR UNANIMIDAD comunicar la cesación de la señora María de los Ángeles Blanco Tenorio al Concejo Municipal para la sustitución correspondiente, con fundamento en el Artículo 9 del Reglamento de la Junta Administrativa de Cementerios de Goicoechea. ACUERDO FIRME.	SE TOMA NOTA. SE INFORME QUE EN SESIÓN ORDINARIA 29-2021, ARTÍCULO III.I, CELEBRADA EL 19 DE JULIO DE 2021, SE CONOCIÓ RENUNCIA IRREVOCABLE DE LA SRA MARÍA DE LOS ÁNGELES BLANCO TENORIO A LA JUNTA ADMINISTRATIVA DE CEMENTERIOS DE GOICOECHEA.
16	Alejandra Bolaños Guevara, CPEDA-016-21	Con instrucciones de la Presidencia de la Comisión Permanente Especial de Asuntos de discapacidad y adulto mayor y en virtud de la moción 3-4 aprobada en la sesión ordinaria del 15 de julio de 2021 se solicita el criterio de esa municipalidad en relación con el texto dictaminado del expediente 21.713 "LEY PARA GARANTIZAR EL ACCESO	COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS ESTUDIO Y DICTAMEN

		AL DERECHO DE LA VIVIENDA LA POBLACION ADULTA MAYOR EN CONDICION DE VULNERABILIDAD”, el cual se anexa.	
17	Jaime Sánchez Cervantes	<p>Quien suscribe Jaime Sánchez Cervantes cédula de identidad numero 105210936, vecino del Cantón de Goicoechea, Urbanización La Carmelina casa N° 83 Distrito de Mata de Plátano.</p> <p>Me presento ante su autoridad a denunciar los siguientes hechos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Que mi esposa Lizbeth Gutiérrez Umaña y mi persona, vivimos en la Urbanización La Carmelina desde hace algunos años, en una casa que es de nuestra propiedad. 2. Que siempre hemos sido ciudadanos que respetamos las leyes de la comunidad y tenemos nuestros impuestos al día en lo que se refiere a limpieza de calles y recolección de basura, situación que puede contarse en los archivos de la Municipalidad. 3. Que desde que nos mudamos a nuestro hogar, se nos solicito por parte del comité de vecinos la colaboración para pagar el servicio de seguridad ay vigilancia de la Urbanización a lo que nosotros aceptamos gustosos. 4. Que no obstante ello por una decisión personal decidimos no continuar con el servicio toda vez que esto era una colaboración y no de manera obligatoria para todos los vecinos. 5. Que dicha decisión la hicimos saber al comité de vecinos que estaba conformado para ese momento. 6. Que posterior a esos hechos hubo cambio de comité y el presidente actual nos ha pedido en reiteradas oportunidades realizar el pago correspondiente a la seguridad y vigilancia de la Urbanización a lo cual con todo mi derecho y libre disposición me he negado. 	COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS ESTUDIO Y DICTAMEN

		<p>7. Que lamentablemente este hecho ha generado un conflicto entre algunos miembros del comité y mi persona que ha provocado roces por el uso de espacios comunes a la urbanización.</p> <p>8. Que aproximadamente hace dos años mi cuñado, Andrés Gutiérrez Umaña se trasladó a vivir a un kilómetro de mi casa en un apartamento que carece de cochera y que se encuentra sobre la vía principal por lo que le indique que podía dejar su vehículo Marca Nissan Pathfinder placa 579661 al frente de mi casa sin que esto causara mayores problemas con los vecinos.</p> <p>9. Que el día 08 de julio del año en curso, en horas de la noche tal y como lo venía haciendo mi cuñado Andrés se apersona a dejar su vehículo a mi casa, cuando es detenido en la caseta del guarda ubicada a la entrada de la urbanización y le informa que tenía órdenes expresas por parte del Presidente del comité de vecinos de no dejarlo ingresar con su vehículo razón por la cual tuvo que dejar el mismo aparcado fuera de la urbanización e ingresar caminando hacia mi casa para informarme de lo sucedido y que mi persona como un miembro respetable de la comunidad intercediera para que su vehículo ingresara a la urbanización.</p>	
18	Licda Hazel Martínez Meneses, Presidenta CCDYR Goicoechea, Junta Directiva, CCDRG-JD-107-7-21	Asunto Traslado del plan de trabajo año 2022 Adjunto les remito el plan de trabajo para el año 2022 del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Goicoechea en cumplimiento a lo dispuesto en numeral 15, inciso h del reglamento Autónomo de Organización y Funcionamiento del Comité Cantonal y Recreación del Cantón de Goicoechea y los Comités Comunales de Deportes. El CCDRG ha venido realizando esfuerzos importantes en busca lograr los objetivos conforme a los intereses del cantón a través de la planificación de las actividades metas y proyectos producto de las estadísticas y experiencia en las metas de mayor relevancia así como en estimaciones	COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN ESTUDIO Y DICTAMEN

		<p>basadas en diagnósticos o evaluaciones efectuadas de años anteriores. El CCDRG ambiciona dar una eficaz y eficiente administración de los recursos y así lograr que se inviertan razonablemente en todos los distritos del cantón de Goicoechea a través de sus proyectos deportivos y / o recreativos.</p>	
19	<p>Licda Hazel Martínez Meneses, Presidenta CCDYR Goicoechea Junta Directiva, CCDRG-JD-107-7-21</p>	<p>Asunto: Traslado del Plan de trabajo año 2022 Asunto Traslado del plan de trabajo año 2022 Adjunto les remito el plan de trabajo para el año 2022 del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Goicoechea en cumplimiento a lo dispuesto en numeral 15, inciso h del reglamento Autónomo de Organización y Funcionamiento del Comité Cantonal y Recreación del Cantón de Goicoechea y los Comités Comunales de Deportes. El CCDRG ha venido realizando esfuerzos importantes en busca lograr los objetivos conforme a los intereses del cantón a través de la planificación de las actividades metas y proyectos producto de las estadísticas y experiencia en las metas de mayor relevancia así como en estimaciones basadas en diagnósticos o evaluaciones efectuadas de años anteriores. El CCDRG ambiciona dar una eficaz y eficiente administración de los recursos y así lograr que se inviertan razonablemente en todos los distritos del cantón de Goicoechea a través de sus proyectos deportivos y / o recreativos.</p>	<p>COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN ESTUDIO Y DICTAMEN</p>
20	<p>Flory Ramírez Galeano</p>	<p>Asunto: Solicitud de exoneración de antejardín En referencia al asunto, solicito muy respetuosamente la exoneración del antejardín del permiso de construcción 75-21 tipo de obra: Construcción y Ampliación, lugar San José Goicoechea, Calle Blancos, avenida las pastoras casa 21-E localización: 32200500021, propiedad del proyecto y propiedad registral: Flory Ramírez Galeano cédula 5-0208-0602. Durante el avance de la construcción según el inspector municipal no respetamos el retiro, sin embargo, solamente fue un 1.15 metro de los 2 metros que se solicitan. En ese momento la infraestructura ya estaba construida y eliminar</p>	<p>COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS ESTUDIO Y DICTAMEN</p>

		<p>esta parte se me hace imposible ya que compromete la estructura del primer nivel así como la del segundo nivel; además la loza ya se encontraba pegada, así como la mayoría de la estructura que se encuentra debidamente colocada. Finalmente y más importante aún la eliminación de este retiro representaría un gasto de dinero que se me hace imposible de desembolsar, puesto que involucra una restructuración del espacio y e infraestructura de lo ya construido para que no vaya a comprometer la casa en algún futuro.</p> <p>El realizar esta construcción ha sido un esfuerzo y sacrificio familiar, desde que se compró la casa y mis hijas eran pequeñas, mi objetivo siempre fue tratar de remodelarla para que fuera más cómoda y así brindarles una mejor calidad de vida, puesto que con el pasar del tiempo los espacio se volvieron reducidos; por lo que la familia después de 35 años ha podido concretar este proyecto con el ahorro y esfuerzo de muchos años para con ello cumplir con mi objetivo como familia representando así el amor que le tengo a mis hijas y de ellas hacia mi puesto que ha sido un proyecto conjunto. Por lo anterior acudo a ustedes solicitando encarecidamente y que interponga sus buenos oficios en la aprobación de este 1.15 m que se construyó y en caso de que hubiera que pagar una multa se me indique la misma.</p>	
21	Ronald Monge Salas	<p>Mediante la presente carta deseo manifestar la siguiente situación: desde el día 27 de noviembre del año 2018 mi persona Ronald Monge Salas, portador de la cedula 401120413 envié una carta dirigida a la municipalidad de Goicoechea exponiendo un problema de desprendimiento de tierra sobre mi propiedad, debido a que esta se encuentra ubicada en un nivel inferior a una servidumbre de paso lateral adyacente a ella, a través de dicho documento, solicite un muro de contención para impedir más deslizamientos sobre mi propiedad.</p> <p>Como respuesta a mi solicitud, varios funcionarios de la municipalidad se hicieron presentes para llevar a cabo una</p>	<p>COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS ESTUDIO Y DICTAMEN</p>

		<p>valoración de la situación con su visita me expresaron de manera verbal lo siguiente: “A la municipalidad no le corresponde hacer la cerca, además, este deslizamiento de tierra no le perjudica en nada” ,a lo cual yo respondí que: “ Estoy consciente que la cerca no les corresponde hacerla a ustedes sin embargo, yo no estoy solicitando eso, sino la construcción de un muro de contención para que no se caiga la acera”.</p> <p>Debido a las constantes y fuertes lluvias que afectaron al país durante las dos semanas anteriores a la fecha de hoy los deslizamientos se han presentado nuevamente y en esta ocasión generando un impacto de afectación mayor, simbolizando un daño no solo para mi propiedad, sino que, además, representa un peligro para la comunidad, específicamente para los niños quinees juegan alrededor de la servidumbre presentando un mayor riesgo de caída y lesión. Por este motivo mis vecinos y específicamente mi persona, le expresamos nuestra inconformidad con la resolución brindada previamente.</p>	
22	Licda. Ana Julia Araya Alfaro Jefa de Área, Área de Comisiones Legislativas II, AL-CPEM-0403-2021	La Comisión Permanente Especial de la Mujer ha dispuesto consultarles su criterio sobre el texto dictaminado del proyecto de ley: Expediente N° 20.308 “LEY PARA PREVENIR , ATENDER,SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN LA POLITICA” anteriormente denominado “LEY CONTRA EL ACOSO Y/O VIOLENCIA POLITICA CONTRA LAS MUJERES” el cual me permito copiar de forma adjunta.	COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS ESTUDIO Y DICTAMEN
23	Licda. Hazel Martínez Meneses, Presidenta Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Goicoechea, CCDRG JD 110-2021	Asunto: Recordatorio oficio CCDRG-99-2021. Nombramiento miembro junta directiva. Estimados Señores: Reciban un cordial saludo. Mediante oficio SM-1138-2021,el Consejo Municipal, nos informo de la renuncia de la Señorita Kristel Alpizar Ruiz, quien fue nombrada por el Consejo Municipal como miembro de la Persona Joven para representar de formar activa a la juventud en la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Goicoechea, el pasado 12 de Julio, 2021. Por lo que apelamos a su buen criterio, les	SE TOMA NOTA

		solicitamos el nombramiento de la sustitución de la atleta, con el fin de poder sesionar la junta directiva, con todos los procesos que conllevan el comité de deportes, para poder seguir realizando deporte en el cantón, pilar fundamental, o en su defecto, autorizar el sesionar sin este nombramiento.	
24	Yoselyn Mora Calderón, Asociación Nacional de Empleados Públicos y Privados, S.G. 21-25-00021-25	<p>“La suscrita Yoselyn Mora Calderón, conocida por participar en el concurso 001-2021, para la plaza de Jefe de Secretaria del Concejo Municipal, procedo a interponer Recurso de Apelación con Nulidad Absoluta, contra el acuerdo tomado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 31-2021, artículo IV.XX, donde por unanimidad y con carácter firme se aprobó el Dictamen N° 006-2021 de la Comisión Especial para el Nombramiento de la Secretaria Municipal, comunicado mediante oficio SM 1246-2021, fechado 4 de agosto de 2021, por lo siguientes hechos:</p> <p><u>UNICO: Desde que se emitió el Cartel, existió un error de parte de la Unión de Gobiernos Locales.</u></p> <p><u>La experiencia que se indica en el Manual de puestos esta descrita de forma clara y sencilla:</u></p> <p>“1. Tres años de experiencia en labores relacionadas con el puesto.</p> <p>2. Dos años de experiencia en supervisión de personal”.</p> <p>Que mi persona tenga conocimiento estos dos aspectos no han sido cambiados, o denunciados o cualquier otra figura que pueda interponerse, para hacer un cambio en los mismos, lo que nos lleva a la declaración de que los mismos se encuentran VIGENTES.</p> <p>Por lo que se presume que legalmente, no pueden solicitar en ningún tipo de concurso sea interno o externo, que la Municipalidad de Goicoechea o en su defecto por delegación a la Unión Nacional de Gobiernos Locales, no están en competencia y capacidad para agregar, ni un solo requisito de más.</p> <p>Como está siendo en este caso el concurso 001-2021, en donde en el Cartel se introduce de forma violatoria y</p>	COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS ESTUDIO Y DICTAMEN

		<p>discriminando la experiencia de “tres años de experiencia en labores relacionadas con el puesto con el grado de Licenciatura”.</p> <p>Después de revisadas todas las actas, oficios y documentos desde el 31 de marzo del 2016 hasta la fecha, relacionados con los cambios de la nomenclatura del puesto de Jefe de Secretaría del Concejo Municipal, en ninguno de todos esos documentos, se contempla incluir este requisito ingrato y desproporcionado, por lo que nos conduce a nulidad absoluta por falta de legalidad de todo el proceso de contratación del cartel 001-2021.</p> <p>Además, en ninguno de estos documentos antes mencionados, se le solicita a la Unión Nacional de Gobiernos Locales a incluirlo, ni tampoco esta organización le solicita permiso al Concejo para agregarlo al cartel, lo que deja al descubierto, una mala interpretación de los requisitos básicos del Manual de Puestos y un ejercicio extrapetita de la Unión de Gobiernos Locales, dejando en clara desventaja a mi persona y a cualquier otro que quisiera participar del concurso 001-2021.</p> <p>Y todavía peor, dejando más que evidente un criterio de discriminación ilegal, en el cartel publicado.</p> <p>Ya está claramente indicado en el artículo 404 del Código de Trabajo, que bajo ningún aspecto se puede discriminar a ninguna persona cuando esta solicite o participe para un puesto de trabajo, tal como lo están haciendo con este cartel del concurso 001-2021.</p> <p>Que en el considerando de dicho dictamen en lo que interesa se indica lo siguiente:</p> <p>“...”</p> <p>Como se puede observar, manifiestan que la suscrita no cumple Con la Certificación o constancia de los tres años de experiencia profesional a nivel de Licenciatura en labores relacionadas con el puesto.</p> <p>Que en Sesión Ordinaria N° 26-2021, artículo III.III, se conoció oficio AL-PC-75-2021, Asociación Nacional de</p>	
--	--	---	--

		<p>Empleados Públicos y Privados ANEP, Recurso de Apelación Yoselyn Mora Calderón, la cual fue trasladado a la Comisión de Asuntos Jurídicos mediante oficio SM 1020-2021.</p> <p>Que en Sesión Ordinaria N° 27-2021, artículo IV.XXIII, se aprobó el Dictamen N° 53-2021 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, mediante el cual se da respuesta al Recurso de Apelación arriba citado, aprobando lo siguiente:</p> <p><i>“1. Declarar inadmisibile el recurso de apelación interpuesto por la señora Yoselyn Mora Calderón así como la nulidad del acto comunicado, como participante en el concurso externo 01-2021, para la plaza Jefe de Secretaria del Concejo Municipal, porque la comunicación que recurre es de la Asesora designada por la UNGL, y no del Concejo Municipal, y en el momento en que el Concejo Municipal conozca el Dictamen de la Comisión Especial de Nombramiento, tome el acuerdo respectivo sobre este concurso, si los participantes consideraran que lo resuelto lesiona sus derechos, pueden en ese momento recurrirlo, mediante los recursos ordinarios que correspondan.”</i></p> <p>PETITORIA</p> <p>De conformidad a las consideraciones de hecho y de derecho antes expuestas solicito que el Concejo acoja el presente recurso, que este proceso se declare nulo y se elimine este requisito de tres años de experiencia con grado de Licenciatura que es completamente ilegal y se apliquen los que indica claramente el Manual de Puestos de la Municipalidad de Goicoechea, que está vigente al día de hoy.”Para notificaciones al correo electrónico: osy09@hotmail.com</p>	
25	Licenciada Ana Julia Araya Alfaro Jefa de Área de Comisiones Legislativas II	La Comisión Permanente de Asuntos Sociales, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el texto sustitutivo del proyecto de Ley, Expediente N. ° 22.404, “REFORMA DEL ARTICULO 32 DE LA LEY NACIONAL DE EMERGENCIAS Y PREVENCIÓN DEL RIESGO, LEY N° 8488 DEL 22 DE NOVIEMBRE DE 2005 Y SUS	COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS ESTUDIO Y DICTAMEN

	<p>AL-CPAS-0104-2021</p>	<p>REFORMAS”, el cual me permito copiar de forma adjunta.</p> <p>Contarán con <u>ocho días hábiles para emitir la respuesta</u> de conformidad con lo establecido por el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa; que vencen el día 18 de agosto.</p> <p>La Comisión ha dispuesto que, en caso de requerir una prórroga, nos lo haga saber respondiendo este correo, y en ese caso, contará con ocho días hábiles más, que vencerán el día 30 de agosto. <u>Esta será la única prórroga que esta comisión autorizará.</u></p> <p>De requerir información adicional, favor comunicarse por los teléfonos 2243-2427 2243-2426 o 2243-2421, o bien, al correo electrónico COMISION-SOCIALES@asamblea.go.cr donde con todo gusto se la brindaremos.</p> <p>De no confirmar el documento que se adjunta se tendrá por notificado a partir de su envío, siendo este correo comprobante de la transmisión electrónica, para todos los efectos legales. La seguridad y manejo de las cuentas destinatarias son responsabilidad de las personas interesadas.</p>	
<p>26</p>	<p>Licenciada Ana Julia Araya Alfaro, Jefa de Área de Comisiones Legislativas II AL-CPAS-0174-2021</p>	<p>La Comisión Permanente de Asuntos Sociales, ha dispuesto consultarles su criterio sobre del proyecto de Ley, Expediente N.º 22.569, “LEY DE APROBACION DEL CONVENIO SOBRE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA Y EL ACOSO EN EL MUNDO DEL TRABAJO (CONVENIO 190)”, el cual me permito copiar de forma adjunta.</p> <p>Contarán con <u>ocho días hábiles para emitir la respuesta</u> de conformidad con lo establecido por el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa; que vencen el día 18 de agosto.</p> <p>La Comisión ha dispuesto que, en caso de requerir una prórroga, nos lo haga saber respondiendo este correo, y en ese caso, contará con ocho días hábiles más, que</p>	<p>COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS ESTUDIO Y DICTAMEN</p>

		<p>vencerán el día 30 de agosto. <u>Esta será la única prórroga que esta comisión autorizará.</u></p> <p>De requerir información adicional, favor comunicarse por los teléfonos 2243-2427 2243-2426 o 2243-2421, o bien, al correo electrónico COMISION-SOCIALES@asamblea.go.cr donde con todo gusto se la brindaremos.</p> <p>De no confirmar el documento que se adjunta se tendrá por notificado a partir de su envío, siendo este correo comprobante de la transmisión electrónica, para todos los efectos legales. La seguridad y manejo de las cuentas destinatarias son responsabilidad de las personas interesadas.</p>	
27	Alcalde Municipal MG-AG-03908-2021	<p>Este despacho hace devolución del oficio SM 1239-2021 que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 31-2021 celebrada el día 03 de agosto de 2021, artículo IV.XII done se aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 014-2021 de la Comisión de Asuntos Educativos que traslada a la Administración el oficio SM 155-2021 que anexa correo electrónico de INVENIO para análisis de los alcances de una posible adhesión de nuestro cantón al Proyecto Cantón por la Paz y los derechos Humanos siendo que el contenido de la nota no coincide con lo que solicita dicha comisión en el citado dictamen.</p>	COMISIÓN DE ASUNTOS EDUCATIVOS ESTUDIO Y DICTAMEN
28	Alcalde Municipal MG-AG-03901-2021	<p>Me permito respetuosamente hacer devolución del oficio SM 1234-2021 que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 31-2021 celebrada el día 03 de agosto de 2021, artículo IV.VII donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 012-2021 de la Comisión de Asuntos Educativos dado que las mociones presentadas por los diferentes estudiantes es omisa sobre el centro educativo al que pertenecen motivo por el cual no es posible para este Despacho atender lo requerido, siendo que se hace necesario dicha información. Lo anterior para los trámites correspondientes.</p>	COMISIÓN DE ASUNTOS EDUCATIVOS ESTUDIO Y DICTAMEN

29	Alcalde Municipal MG-AG-03903- 2021	Este despacho hace del conocimiento el recibido del oficio SM 1235-2021 que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 31-2021 celebrada el día 03 de agosto de 2021, artículo IV.VIII donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 013-2021 de la Comisión de Asuntos Educativos que toma nota del oficio SM 2402-2019 ya que dicha solicitud fue trasladada a la Comisión de Asuntos Jurídicos en su respectiva oportunidad.	SE TOMA NOTA
30	Alcalde Municipal MG-AG-03907- 2021	Este Despacho hace del conocimiento el recibido del oficio SM 1237-2021 que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N°31-2021 celebrada el día 03 de agosto de 2021, artículo IV.X donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 065-2021 de la Comisión de Asuntos Sociales, que toma nota del oficio SM 02446-2020.	SE TOMA NOTA

ARTÍCULO III.I

JUNTA DIRECTIVA DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE GOICOECHEA CCDRG-JD-99-2021

“Asunto: Nombramiento miembro junta directiva.

Estimados señores: Reciban un cordial saludo. Mediante oficio SM-1138-2021, el Concejo Municipal, nos informó de la renuncia de la señorita Kristel Alpízar Ruíz, quien fue nombrada por el Concejo Municipal como miembro de la Persona Joven para representar de formar activa a la juventud en la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Goicoechea, el pasado 12 de julio, 2021.

Por lo que apelamos a su buen criterio, les solicitamos el nombramiento de la sustitución de la atleta, con el fin de poder sesionar la junta directiva, con todos los procesos que conllevan el comité de deportes, para poder seguir realizando deporte en el cantón, pilar fundamental.

Agradeciendo de antemano, su colaboración, al efecto.”

El Presidente del Concejo Municipal manifiesta, vamos a tomar nota de esto porque ya el Concejo tenía conocimiento y más bien nosotros le remitimos, de todas maneras hay una moción presentada para poder de alguna manera subsanar este asunto y esa moción viene más estructurada y explica cuál es el procedimiento con respecto y viene con tiempos y fechas, así que, por eso es que se toma nota en eso.

SE TOMA NOTA.

ARTÍCULO III.II

ALCALDE MUNICIPAL MG AG 03754-2021

“En atención al oficio SM 678-2021, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 17-2021, celebrada el día 26 de abril de 2021, artículo V.III, donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 056-2021 de la Comisión de Obras Públicas, que autoriza al suscrito a la recepción de los planos catastro 1343923-1979, 1-344136-1979, 1-344137-1979, 1-34138-1979 y 1-350723-1979, 1-350724-1979 y 1-351000-1979, ubicados en la Urbanización El Ensueño, en el Distrito de Guadalupe, que de acuerdo al oficio MG-AG-DI-579-2020, suscrito por el Arq. Kendry Johnson Daniels, Dirección de Ingeniería y Operaciones, indica que no presentan ningún tipo de invasión o irregularidad en los mismos.

Al respecto, me permito adjuntar el oficio MG-AG-DJ-260-2021 recibido en este Despacho el día 22 de julio de 2021, suscrito por el Lic. Álvaro Salazar Castro, Director Jurídico, el cual indica que hasta el momento no se tiene noticia alguna del fraccionador de ese proyecto urbanístico, quien no ha manifestado cuándo dará inicio a dichos trámites, ni se conoce de ningún Notario Público contratado para tales fines.”

TRASLADAR DICHO OFICIO A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, PARA ESTUDIO Y DICTAMEN. COMUNIQUESE.

ARTÍCULO III.III

ALCALDE MUNICIPAL MG AG 03793-2021

“El suscrito, **Rafael Ángel Vargas Brenes**, mayor, Licenciado en Administración, vecino de Mata de Plátano, Goicoechea, con cédula de identidad uno-cero cinco tres nueve-cero cero uno cero, en mi condición de Alcalde de la Municipalidad de Goicoechea, me INHIBÓ con base en los numerales 230 y 231 de la Ley General de la Administración Pública, artículos 12 incisos 2, 3, 13 siguientes y concordantes del Código Procesal Civil, siendo que poseo causal de impedimento para conocer el presente caso, por la relación sentimental y de convivencia que me une con la señora Wendy Díaz Chacón, portadora de la cédula de identidad número uno-nueve nueve ses-dos tres cuatro, y en razón de ello procedo a trasladar dicho el expediente y los acuerdos tomados por el Concejo Municipal para su conocimiento y ejecución, a la señora **IRENE CAMPOS JIMÉNEZ**, Primera Vicealcaldesa, quien de conformidad con el artículo del 14 del Código Municipal le corresponde sustituirme. Es todo. Comuníquese.”

El Regidor Propietario Fernando Chavarría Quirós manifiesta, la había pedido antes señor Presidente era para un asunto del PM, en el PM el asunto número 1, usted hace un traslado a la Comisión de Gobierno y Administración, pero quien había solicitado la información a esa respuesta que está mandando el señor Juan Carlos Solano era la Comisión de Hacienda y Presupuesto, era para ver si hacia el traslado respectivo a esa comisión, únicamente, gracias.

El Presidente del Concejo Municipal expresa, tenemos que don Fernando discúlpeme, pero no le entendimos que usted quería la palabra, su petición es esa, pero tenemos que seguir con esto, ahorita vamos atender ese asunto para considerar lo que usted quiere y que quede en actas que

se tiene que trasladar el asunto, bueno, este asunto que manda el señor Alcalde es informando al Concejo porque él no puede proceder en consecuencia y le trasladan ese asunto para que proceda en consecuencia de acuerdo a la normativa es a la señora, licenciada Irene Campos, Vicealcaldesa, entonces, para que quede bien claro, porque es un asunto, que lo había visto el Concejo y el tendrá que rendir un dictamen al respecto.

ARTÍCULO III.IV

ALCALDE MUNICIPAL MG AG 03871-2021

“Anexo oficio DAD 02701-2021, de fecha 23 de julio de 2021, suscrito por el Lic. Sahid Salazar Castro, Director Administrativo-Financiero, referente a traslado de nota DRH 0863-2021, de fecha 20 de julio de 2021, suscrita por la Licda. Arlene Cordero Fonseca, jefa del Departamento de Recursos Humanos, en el cual detalla el costo de aumento salarial del II Semestre 2021, a razón del 0.76% conforme al Índice de Precios al Consumidor (IPC), emitido por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC), sobre el cual se tiene presupuestado el 0.50%.

Por lo antes expuesto se remite la Modificación N° 05-2021, por la suma de ¢5.697.145.29, que abarca el 0.26% por incorporar para cumplir el porcentaje indicado y cuyos recursos se contemplan en Cuentas Especiales, según lo dispuesto por el Ente Contralor al aprobar parcialmente el Presupuesto Inicial 2021.

Lo anterior para su valoración y aprobación por parte de ese Órgano Colegiado.”

El Presidente del Concejo Municipal manifiesta, este documento que acaba de leer la señora Secretaria se mandó a los Regidores por correo y lo estamos trasladando a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

TRASLADAR DICHO OFICIO A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, PARA ESTUDIO Y DICTAMEN. COMUNIQUESE.

ARTÍCULO III.V

LICDA. PAULA VÍQUEZ CÉSPEDES, JEFE DEPTO. SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA DRESJN 1084-2021

“Con fundamento en la atribución que me confiere el artículo 28 del Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas, mismo que dispone a la letra:

“Artículo 28.-En caso que se reciba una recomendación de destitución de la Junta o de alguno de sus miembros, el Jefe de Servicios Administrativos y Financieros verificará el cumplimiento del procedimiento establecido en los artículos precedentes. Asimismo, en un plazo máximo de cinco días hábiles, remitirá el expediente al Concejo Municipal con la solicitud de destitución, para que el Concejo Municipal proceda según corresponda.”

Me permito manifestar lo siguiente:

De conformidad con lo establecido en el decreto No.38249-MEP Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas, se considera justa causa para la destitución de miembros de juntas lo consignado en el artículo 23, en este caso particular lo que establecen los incisos b), que cita textualmente:

Artículo 23.-Los miembros de las Juntas podrán ser removidos por el Concejo Municipal respectivo cuando medie justa causa. Se considera justa causa, entre otras:

...

b) Cuando incumplieren, descuidaren o mostrasen desinterés en sus funciones y responsabilidades estipuladas en el presente reglamento.

d) Cuando autoricen el uso de recursos públicos, irrespetando el destino establecido por las distintas fuentes de financiamiento.

e) Si incurren en otras faltas graves según lo establecido en el presente reglamento.

En el informe de investigación sumaria, con fecha de viernes 15 de julio del 2021, elaborado por el M.A.Ed. Kenneth Jiménez González, en calidad de Supervisor de Educación del Circuito 02 de la Dirección Regional de Educación San José Norte, supervisión a la cual se encuentra adscrita la Junta Administrativa del Liceo Salvador Umaña Goicoechea, le recomienda al Concejo Municipal la destitución de la junta en pleno, según lo indicado por el supervisor que cita en el folio 11 textualmente lo siguiente:

10. En vista del análisis realizado y expuesto en líneas anteriores; se solicita la destitución de la Junta Administrativa del Liceo Salvador Umaña Castro por uso inadecuado de fondos públicos. Por cuanto, según el señor Jiménez Gonzalez existe un incumplimiento general e integral en procesos de Contratación Administrativa por parte de la Junta en pleno. Es menester señalar que una vez efectuada la revisión del trámite pertinente, fue posible concluir que:

Es menester señalar que una vez efectuada la revisión del trámite pertinente, fue posible concluir que:

1. Se cumple con lo establecido en el decreto No. 38249-MEP Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas, artículo 25 del plazo máximo para la concesión de audiencia para que los acusados se manifiesten al respecto y ejerza el derecho de defensa.

Artículo 25.-El Supervisor del Centro Educativo será el responsable de realizar una investigación sumaria con el fin de determinar la existencia real de los hechos denunciados. Para tales efectos podrá contar con el apoyo técnico del Departamento de Servicios Administrativos y Financieros. Si existiere mérito, le trasladará la acusación al denunciado y se le concederá audiencia por cinco días hábiles para que se manifieste al respecto y ejerza el derecho de defensa; de no haber mérito se procederá a archivar la denuncia y a realizar a los interesados la comunicación respectiva.

2. Se cumple con lo establecido en el decreto No. 38249-MEP Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas, artículo 26, respecto al plazo máximo en días hábiles con que cuenta el Supervisor de Circuito de la Dirección Regional de

Educación San José Norte para realizar una investigación sumaria con el fin de determinar la existencia real de los hechos denunciados.

Artículo 26.-La investigación sumaria deberá concluirse en el plazo máximo de un mes calendario, contado a partir de la recepción de la denuncia. La inacción u omisión por parte del Supervisor del Centro Educativo, según lo indicado en el artículo anterior, será considerado incumplimiento de funciones.

3. Se cumple con lo establecido en el decreto No.38249-MEP Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas, artículo 28, respecto al plazo máximo en días hábiles con que cuenta el Jefe de Servicios Administrativos y Financieros de la Dirección Regional San José Norte para remitir al Honorable Concejo Municipal el Informe de Investigación Sumaria, con la solicitud de destitución, para que este proceda según corresponda.

Artículo 28.-En caso que se reciba una recomendación de destitución de la Junta o de alguno de sus miembros, el Jefe de Servicios Administrativos y Financieros verificará el cumplimiento del procedimiento establecido en los artículos precedentes. Asimismo, en un plazo máximo de cinco días hábiles, remitirá el expediente al Concejo Municipal con la solicitud de destitución, para que el Concejo Municipal proceda según corresponda.

En virtud de lo anterior, se solicita realizar el trámite correspondiente, con respecto a la denuncia que se les envía.

Se adjunta al presente documento copia certificada del expediente de la investigación sumaria, misma que consta de 802 folios.

Fecha	Hechos	N° anexo
15/06/2021	Recibo en supervisión vía correo electrónico de los oficios, DRESJN-885-2021 emitido por la Dirección Regional San José Norte, oficio N°06325-2021-DRH-[GA] suscrito por la Defensora de los Habitantes.	1
21/06/2021	Traslado cargos a la Junta administrativa del Liceo Salvador Umaña Castró mediante oficio S.C.02-098-06-2021.	2
29/06/2021	Recibo de respuesta mediante oficio JALSU-28-06-2021 suscrito por la señora presidenta de la Junta Administrativa del Liceo	3

	Salvador Umaña Castro donde además adjunta copia algunas Actas de Sesión de Junta, algunas Actas del Libro del "Comité Comedor, fotografías, Estado de cuenta firmado por la señora Contadora Rafaela Ulate Ulate. Copia Factura de Mercaderías servicios y otros Cobros CNP, Orden de Entrega de Mercadería CNP, documento impreso 13/07/2021.	
13/07/2021	Copia Estado Cuenta CNP al 12 mayo 2021 documento impreso 13/07/2021.	4
13/07/2021	Copia comprobante pedido CNP N°81, 82, 84, 85, 87, 88, 89, 90, 91, 93, 94, 95, 96 documento impreso 13/07/2021.	5
15/07/2021	Copia Estado de Cuenta 2020-2021 Liceo Salvador Umaña extendida por Silvia Malinzi Noguera CNP, impresa el 15/07/2021.	6
15/07/2021	Salvador Umaña Castro extendida por la señora Rafaela Ulate Ulate, contadora. Impresa 15/07/2021.	7
15/07/2021	Copia Certificación Deuda de Alimentos 2020 Liceo Salvador Umaña Castro extendida por la señora Rafaela Ulate Ulate, contadora. Impresa 15/07/2021.	
15/07/2021	Copia Protocolos entrega Alimentos Programas de Equidad N° 1, 11, 11, IV, V, VI,	8
15/07/2021	Copia correo electrónico solicitando a la Junta	9

	Administrativa del Liceo Salvador Umaña referirse a denuncia del Comité de Nutrición. Impresa 15/07/2021.	
15/07/2021	Informe de investigación sumaria realizada por el supervisor	Folios del 0001 al 0012

TRASLADAR DICHO OFICIO A LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURIDICOS, PARA ESTUDIO Y DICTAMEN. COMUNIQUESE.

Cuestión de Orden

El Presidente del Concejo Municipal indica, el señor Fernando Chavarría, Regidor Propietario, solicita se le pase el punto uno del PM, me imagino que eso al decirlo don Fernando, quiere que lo traslademos a la Comisión de Sociales o entendí mal, Hacienda, correcto don Fernando se traslada Hacienda, quería solicitarles a los señores Regidores con la consideración del caso que conociéramos tres asuntos que son , considero que son importantes en el sentido porque las alteraciones hay que justificarlas bien y entonces hay asuntos que tienen tiempo, que vencen hay que hacerlo y entonces hay que trabajarla con anticipación y volvemos a tener sesión hasta el otro lunes, si Dios lo permite, entonces, hay un dictamen, el dictamen N° 60-2021 de la Comisión de Jurídicos, tenemos el dictamen de Asuntos Culturales dictamen N° 0017-2021, sería el segundo y tenemos una moción de fondo con dispensa de trámite de la Comisión de Cultura, la presenta doña Carolina, don Carlos Calderón y Andrea Chaves Calderón, estos serían, estos tres asuntos básicamente en la alteración, doña Lilliam usted quería agregar algún otro asunto más.

La Regidora Propietaria Lilliam Guerrero Vásquez expresa, si señor es el dictamen 59 de la Comisión de Jurídicos, o sea yo quiero aquí expresar mi desconcierto por decirlo de alguna forma, porque ya es la segunda semana que se presentan los dictámenes de Jurídicos en tiempo y están el viernes con tres firmas y don Carlos no los incluye en el orden del día y en la sesión, primero que todo está la mayoría es claro está la mayoría de la comisión son cinco y en la sesión N° 29, verdad, de hace dos semanas, claramente don Carlos lo expresó y también Lorena le hizo la consulta a don Mariano y don Mariano dijo expresamente un dictamen con tres firmas se tiene que tramitar, entonces, yo no entiendo porque es que don Carlos no incluye los dictámenes de Jurídicos que tienen tres firmas en el orden del día es la segunda vez que lo hace ya, entonces, me obliga hacerlo por alteración y que los compañeros no tengan la oportunidad de conocerlo previamente, es el 59 y el 60 que el viernes tenían las tres firmas y don Carlos usted no los quiso incluir, para que se incluyan los dos.

El Presidente del Concejo Municipal indica, yo no sé doña Lilliam con todo respeto quiero decirle no es que yo quiera incluirlos o no incluirlos, hay procedimientos y eso lo conoce usted bastante bien y no se trata de que había una firma, dos firmas y lo que diga Mariano, yo creo que

aquí el Concejo trató y tratamos porque son sesiones pagadas por el pueblo, tenemos que aprovechar y capitalizar todo lo que se pueda caminar en pro del trabajo del Concejo, del Parlamento para que esto camine, yo no tengo aquí ningún dictamen ni me han dado ningún dictamen 59 yo hago el orden del día, lo hacemos de acuerdo a los procedimientos, le estoy preguntando a la señora Secretaria ni lo tiene, ni lo ha visto, así que yo lamento totalmente esa apreciación de doña Lilliam porque no tengo ese dictamen y no se trata de ninguna firma ni nada no lo he visto y si no tiene las firmas completas no lo ponemos, excepto que digan que no quiere firmarlo porque a veces se vienen a firmar, a veces, no, inclusive con la Comisión de Gobierno devolvimos casi, estamos, creo que hay una cantidad de dictámenes devueltos y hasta ahora que se firmaron y se completó el procedimiento como debe ser esta en eso.

La Regidora Propietaria Lilliam Guerrero Vásquez señala, don Carlos por favor pido la palabra.

El Presidente del Concejo Municipal expresa, pero si no está el dictamen.

La Regidora Propietaria Lilliam Guerrero Vásquez indica, pido la palabra para explicar el tema por favor.

El Presidente del Concejo Municipal manifiesta, por favor concretemos, aquí no está el dictamen doña Lilliam.

La Regidora Propietaria Lilliam Guerrero Vásquez señala, yo le solicite a Guisel, la Secretaria, que llevara los dos dictámenes porque esos dictámenes yo se los envié hoy solicite a Guisel que llevara los dos dictámenes para la alteración del orden del día, verdad, entonces, si usted me dice a mi Guisel no los llevo, pero yo se lo solicite expresamente a Guisel hoy que los llevara por eso yo lo estoy indicando, pero además don Carlos es que no es un asunto que ocurre, no, don Mariano dijo expresamente en el acta 29 dice el Asesor Legal manifiesta, “efectivamente el dictamen viene firmado por 3, son 5 miembros hay mayoría se puede poner a votación, a discusión, aprobación y a votación” y usted mismo le dijo a Lorena ese día si usted quiere no lo firma, porque faltaba la firma de Lorena, si usted quiere no lo firma y no lo vota con tres firmas se vota, entonces, tenemos que quedar claros porque con tres firmas se puede poner a conocimiento el dictamen y usted enreda con lo de la Comisión de Gobierno y Administración, pero es que los de Gobierno y Administración traían dos firmas de cinco, entonces, no es lo mismo.

El Presidente del Concejo Municipal manifiesta, en primera instancia hay un procedimiento, entonces, para que la persona que no lo vota, entonces, no la pongan a firmar y no hay problema o no lo quiere firmar, yo no entiendo doña Lilliam con todo respeto.

Interrumpe la Regidora Propietaria Lilliam Guerrero Vásquez, entonces lo que usted dijo en la sesión 29 no tiene validez.

El Presidente del Concejo Municipal expresa, ya usted hizo uso de la palabra doña Lilliam por favor no siempre tenemos la razón en todo.

Interrumpe la Regidora Propietaria Lilliam Guerrero Vásquez, sí señor, disculpe.

El Presidente del Concejo Municipal indica, entonces este dictamen lo está trayendo en estos momentos hasta ahora aquí el 59 es el que están trayendo y este otro que estaba aquí, el otro no lo pueden traer porque no tiene, no está de acuerdo a los procedimientos no está bien, entonces unos si y unos no, entonces, no podemos, nosotros no estamos variando nada, ni estamos quitando ni poniendo un dictamen menos o más, si nosotros estamos aquí casualmente para salir adelante con eso pero tenemos que hacerlos o lo coordinamos, mire van a llevar ese dictamen, usted a veces nos llama o yo la llamo doña Lilliam si puede pasar eso y usted nos explica y se trabaja, pero en verdad en la Secretaría hay muchísimo trabajo y hay muchísimas cosas que hay que caminar para manejar cosas de esa forma que usted la quiere, aquí nadie le está negando absolutamente nada, entonces, aquí hay estos dos dictámenes, yo le quiero agregar que ya entonces el dictamen 59-2021 está aquí y que cumple todo, viene firmado, entonces yo le solicito a los señores Regidores por favor que estén de acuerdo con la alteración del orden del día para conocer estos documentos que son dos dictámenes de Jurídicos, una moción y uno de Cultura.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la alteración del orden del día, para conocer los asuntos antes mencionados, la cual por unanimidad se aprueba.

Se aprueba alterar el orden del día para conocer los dictámenes de la Comisión de Asuntos Jurídicos, Comisión de Asuntos Culturales y moción de los miembros de la Comisión de Cultura, sin embargo los mismos constarán posterior a los artículos ya establecidos en el orden del día.

ARTÍCULO IV

DICTAMENES DE COMISION E INFORMES DE AUDITORIA.

ARTICULO IV.I

DICTAMEN N° 41-2021 COMISION DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN

“En reunión extraordinaria celebrada el jueves 08 de julio de 2021, con la presencia de Carlos Luis Murillo Rodríguez, Presidente; Ángel Rodolfo Muñoz Valverde, Secretario y William Rodríguez Román, donde se conoce lo siguiente:

SM-919-2021: EN SESIÓN ORDINARIA N° 23-2021, CELEBRADA EL DÍA 07 DE JUNIO DEL 2021, ARTÍCULO III INCISO 15), SE CONOCIÓ OFICIO MG AG 02733-2021, SUSCRITO POR EL ALCALDE MUNICIPAL.

CONSIDERANDO:

En Sesión Ordinaria N° 23-2021, celebrada el día 07 de junio del 2021, Artículo III, inciso 15), se conoció oficio MG-AG 02733-2021 suscrito por el Alcalde Municipal, en el cual señala:

“Hago de sus conocimientos que se recibió en este Alcaldía el oficio No. 185-2021 OFIM suscrito por la Licda. Adriana Villalobos Elizondo Jefa de la Oficina de la Mujer misma que hace de nuestro conocimiento que en días anteriores se realizó una reunión con Ada Hernández Mena encargada del Centro de Desarrollo Empresarial del INA debido a que

existe un interés de establecer una alianza estratégica con la Oficina de la Mujer para poder brindar atención a través de procesos de capacitación y asesoría a las mujeres emprendedoras y propietarias de Pymes del cantón de Goicoechea.

A través de este programa, la Municipalidad se encargaría de facilitar el espacio físico divulgar la información y contactar a las personas emprendedoras a través de la Oficina de la Mujer. Indica además la Licda. Villalobos Elizondo que el Centro de Desarrollo Empresarial asumiría los procesos de capacitación y asesoría por parte de su personal a las personas. Por lo que, indica que, para poder concretar dicho proyecto se requiere firmar un acuerdo de compromiso por parte de la Municipalidad el cual busca formalizar dicha alianza sin ser de carácter legal, únicamente se solicita como requisito para poder brindar a las mujeres dichos cursos y capacitaciones. En razón de lo anterior esta Alcaldía procedió a remitir dicha Carta de Compromiso a la dirección Jurídica para su debido criterio el cual fue enviado a esta Alcaldía mediante el oficio DJ-173-2021 y trasladado a la Oficina de la Mujer para que la Licda. Adriana Villalobos Elizondo rindiera informe de lo indicado por el Lic. Álvaro Salazar Castro a lo que la Licda. Villalobos Elizondo detalla en el oficio No. 207-2021 OFIM algunas aclaraciones. Por lo que se remite dicha información la cual contiene la Carta de Compromiso a este Órgano Colegiado con los oficios anteriormente mencionados (No. 185-2021 OFIM, DJ-173-2021 y No. 207-2021 OFIM), para su respectivo estudio y aprobación.”

POR TANTO, ESTA COMISIÓN RECOMIENDA A ESTE HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL:

1. Autorizar al Alcalde Municipal a firmar CARTA COMPROMISO PARA ESTABLECIMIENTO DE ATENCIÓN SATELITAL con el Centro de Desarrollo Empresarial San José y esta Municipalidad, el objetivo es establecer una alianza estratégica con el propósito de realizar acciones conjuntas, según se detalla en el oficio MG-AG-02733-2021 suscrito por el Alcalde Municipal.
2. Se comunique a los interesados.
3. Se solicita la firmeza.”

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el Dictamen N°41-2021 Comisión de Gobierno y Administración, el cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la Firmeza del Dictamen N°41-2021 Comisión de Gobierno y Administración, la cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el Por Tanto del Dictamen N°41-2021 Comisión de Gobierno y Administración, el cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del Por Tanto del Dictamen N°41-2021 Comisión de Gobierno y Administración, la cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:

ACUERDO N° 3

“POR TANTO, ESTA COMISIÓN RECOMIENDA A ESTE HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL:

1. Autorizar al Alcalde Municipal a firmar CARTA COMPROMISO PARA ESTABLECIMIENTO DE ATENCIÓN SATELITAL con el Centro de Desarrollo Empresarial San José y esta Municipalidad, el objetivo es establecer una alianza estratégica con el propósito de realizar acciones conjuntas, según se detalla en el oficio MG-AG-02733-2021 suscrito por el Alcalde Municipal.
2. Se comunique a los interesados.
3. Se solicita la firmeza.” **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.**

ARTICULO IV.II

DICTAMEN N° 40-2021 COMISION DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN

“En reunión extraordinaria celebrada el jueves 08 de julio de 2021, con la presencia de Carlos Luis Murillo Rodríguez, Presidente; Ángel Rodolfo Muñoz Valverde, Secretario y William Rodríguez Román, donde se conoce lo siguiente:

SM-877-2021: EN SESIÓN ORDINARIA N° 22-2021, CELEBRADA EL DÍA 31 DE MAYO DEL 2021, ARTÍCULO III INCISO 25), SE CONOCIÓ OFICIO MG AG 02638-2021 SUSCRITO POR EL ALCALDE MUNICIPAL.

CONSIDERANDO:

En Sesión Ordinaria N° 22-2021, celebrada el día 31 de mayo del 2021, Artículo III, inciso 25), se conoció oficio MG-AG 02638-2021 suscrito por el Alcalde Municipal, en el cual señala:

“Me permito adjuntar el oficio OD-013-2021 de fecha 11 de mayo de 2021, suscrito por la Licda. Rocío Sánchez Jiménez, Jefa de la Oficina de Diversidad con visto bueno del Dr. Luis Hidalgo Pereira, Director de Desarrollo Humano, quienes a su vez remiten Carta de Entendimiento Centroamericano ejecutando una iniciativa que tiene por nombre Centroamérica Diversa, que es co financiado por la Unión Europea, en la que participan 5 países de la región centroamericana (RDS de Nicaragua, Unión Color Rosa de Honduras, Lambda de Guatemala, ASPICH de EL Salvador y Mulabi de Costa Rica) y dos organizaciones italianas (ARCIGAY y TERRANOVA).

Así mismo, me permito adjuntar el oficio MG-AG-DJ-0165-2021 de fecha 25 de mayo de 2021, suscrito por el Lic. Álvaro Salazar Castro, Director Jurídico el cual indica que revisada dicha propuesta, no ven contenga elementos que afecten su legalidad y resultaría posible la suscripción del mismo.

Lo anterior para su estudio y valoración, a fin de autorizar al suscrito Alcalde Municipal a la firma de dicha Carta de Entendimiento, conforme con el artículo 13 inciso e) del Código Municipal.”

POR TANTO, ESTA COMISIÓN RECOMIENDA A ESTE HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL:

1. Autorizar al Alcalde Municipal a firmar CARTA DE ENTENDIMIENTO CENTROAMERICANO – ACUERDO DE COLABORACIÓN, sobre una iniciativa que tiene por nombre Centroamérica Diversa, que es cofinanciado por la Unión Europea, en la que participan cinco países de la región centroamericana (RDS de Nicaragua, Unión Color Rosa de Honduras, Lambda de Guatemala, ASPIDH de El Salvador y Mulabi de Costa Rica), según se detalla en el oficio MG-AG-02638-2021 suscrito por el Alcalde Municipal.
2. Se comunique a los interesados.
3. Se solicita la firmeza.”

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el Dictamen N°40-2021 Comisión de Gobierno y Administración, el cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la Firmeza del Dictamen N°40-2021 Comisión de Gobierno y Administración, la cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el Por Tanto del Dictamen N°40-2021 Comisión de Gobierno y Administración, el cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del Por Tanto del Dictamen N°40-2021 Comisión de Gobierno y Administración, la cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:

ACUERDO N°4

“POR TANTO, ESTA COMISIÓN RECOMIENDA A ESTE HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL:

1. Autorizar al Alcalde Municipal a firmar CARTA DE ENTENDIMIENTO CENTROAMERICANO ACUERDO DE COLABORACIÓN, sobre una iniciativa que tiene por nombre Centroamérica Diversa, que es cofinanciado por la Unión Europea, en la que participan cinco países de la región centroamericana (RDS de Nicaragua, Unión Color Rosa de Honduras, Lambda de Guatemala, ASPIDH de El Salvador y Mulabi de Costa Rica), según se detalla en el oficio MG-AG-02638-2021 suscrito por el Alcalde Municipal.
2. Se comunique a los interesados.
3. Se solicita la firmeza.” **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.**

ARTICULO IV.III

DICTAMEN N° 42-2021 COMISION DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN

“En reunión extraordinaria celebrada el jueves 08 de julio de 2021, con la presencia de Carlos Luis Murillo Rodríguez, Presidente; Ángel Rodolfo Muñoz Valverde, Secretario y William Rodríguez Román, donde se conoce lo siguiente:

SM-747-2021: EN SESIÓN ORDINARIA N° 19-2021, CELEBRADA EL DÍA 10 DE MAYO DEL 2021, ARTÍCULO III INCISO 5), SE CONOCIÓ CORREO ELECTRÓNICO SUSCRITO POR LA PRESIDENCIA EJECUTIVA IFAM.

CONSIDERANDO:

1. Que en Sesión Ordinaria N° 19-2021, celebrada el día 10 de mayo del 2021, Artículo III inciso 5) se conoció correo electrónico suscrito por la Presidencia Ejecutiva IFAM, en el cual señala:

“Reciba un saludo un cordial de parte del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal IFAM, en conjunto con CISCO, Networking, Cloud, and Cybersecurity Solutions.

*Por este medio presentamos el proyecto denominado “**82 cantones, 1 conversación**”, organizado por CISCO y que cuenta con todo el apoyo del IFAM, con el objetivo de que cada municipalidad tenga una participación activa en el proyecto que detallamos a continuación.*

Contexto

*El país cumple 200 años de vida democrática, también Cisco celebra su 25 aniversario de presencia en Costa Rica. Juntos queremos tomar los insumos de lo que hemos logrado en equipo y ayudar a contribuir a **la creación de la ruta de la Costa Rica del futuro, un país enfocado en la innovación, la tecnología y la transformación hacia caminos digitales.***

El proyecto:

Cisco utiliza la tecnología para impulsar el bienestar del país. Su plataforma de colaboración Cisco Webex busca conectar al mundo de una manera orgánica y efectiva.

Se utilizará esta plataforma para dar visibilidad y conectar a personas y empresas que son ejemplo de innovación y tecnología en todos los rincones del país.

Por primera vez en nuestra historia como país, reuniremos en una sesión virtual, a representantes de los 82 cantones. Cada uno de estos representantes estará realizando un proyecto de innovación que beneficie a su cantón y/o al país.

Entre estos 82 representantes, se seleccionará una serie de ejemplos a lo largo de la geografía costarricense, cuyo impacto sea tangible y cuya misión se alinee con nuestro objetivo que busca generar rutas digitales hacia el futuro.

Para cumplir con este objetivo de dar a conocer estas iniciativas, queremos involucrar a los Gobiernos locales del país, de manera que puedan identificar y postular proyectos según el perfil descrito más adelante, y que así sean sujeto de valoración para la escogencia final.

Para lo anterior, agradecemos que puedan completar el siguiente formulario en línea, que nos permita ponernos en contacto con los responsables de las innovaciones locales:

ENLACE AL FORMULARIO:

<https://forms.office.com/Pages/ResponsePage.aspx?id=pgUmggwN6EKcNqXAhcg7yiWm1PgPVhhOhl8HbYKTLNBURVBVTUw2TIM2MIExWjcyNTRTOFc3OUEwSS4u>

A las personas cuyas iniciativas o proyectos sean postuladas, se les solicitará lo siguiente:

Requerimientos del proyecto:

- Persona jurídica o física constituida y radicada en Costa Rica y nacida en el cantón que representa.
- Estar inscrito, activo y al día en el pago de sus obligaciones con la CCSS.
- Descripción técnica del proyecto.
- Tener como mínimo seis meses de actividad económica sostenida.
- Presentar impacto o resultados esperados del proyecto.

Los proyectos a ejecutar deberán enmarcarse en los siguientes tipos:

- Proyectos que utilizan las tecnologías de la información para impulsar la transformación digital en procesos o productos (ejemplo: desarrollo de software, desarrollo de apps, etc.)
- Proyectos que utilizan las tecnologías de la información para impulsar sociedades más inclusivas (ejemplo: desarrollo de herramientas tecnológicas para la educación).
- Proyectos que utilizan la tecnología para impulsar la digitalización del sector público (ejemplo: desarrollo de software para agilización de trámites).

El evento tendrá lugar en el mes de junio, el plazo para la entrega de proyectos participantes es hasta el 30 de Mayo del 2021.

De antemano agradecemos toda la colaboración para que cada proyecto pueda ser visible y tenga su espacio de participación en esta importante iniciativa país.”

2. Que mediante oficio COM-GOB. Y ADM. 11-2021 de fecha 24 de mayo de 2021, de la Comisión de Gobierno y Administración señala:

“En reunión extraordinaria celebrada el día 24 de mayo de 2021, por unanimidad la Comisión de Gobierno y Administración acordó lo siguiente:

Respetuosamente solicitar prórroga al Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM), para que la Municipalidad de Goicoechea pueda participar en el proyecto denominado “82 cantones, 1 conversación”, el cual es organizado por CISCO, contando con el apoyo del IFAM; para que así esta Municipalidad tenga la oportunidad de participar, según lo que solicitan.”

3. Que mediante oficio COM-GOB. Y ADM. 12-2021 de fecha 24 de mayo de 2021, de la Comisión de Gobierno y Administración señala:

“En reunión extraordinaria celebrada el día 24 de mayo de 2021, por unanimidad la Comisión de Gobierno y Administración acordó lo siguiente:

El Instituto de Fomento y Asesoría Municipal IFAM en conjunto con CISCO, Networking, Cloud and Cybersecurity solutions, presentan el proyecto denominado

“82 cantones, 1 conversación”, con el objetivo de que cada municipalidad tenga una participación activa en el proyecto que se detalla en el documento adjunto.

Por lo antes expuesto, es que respetuosamente consultamos si la Administración Municipal, cuenta con algún proyecto que se ajuste a la innovación tecnológica en nuestro cantón, según detalla la invitación que hace el IFAM a este Gobierno Local.”

POR TANTO, ESTA COMISIÓN RECOMIENDA A ESTE HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL:

1. Se tome nota del oficio SM-747-2021 de la Secretaría, que traslada correo electrónico por parte del IFAM relacionado al proyecto denominado “82 cantones, 1 conversación”, debido a que los plazos están vencidos.
2. Se comunique a los interesados.
3. Se solicita la firmeza.”

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el Dictamen N°42-2021 Comisión de Gobierno y Administración, el cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la Firmeza del Dictamen N°42-2021 Comisión de Gobierno y Administración, la cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el Por Tanto del Dictamen N°42-2021 Comisión de Gobierno y Administración, el cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del Por Tanto del Dictamen N°42-2021 Comisión de Gobierno y Administración, la cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:

ACUERDO N°5

“POR TANTO, ESTA COMISIÓN RECOMIENDA A ESTE HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL:

1. Se tome nota del oficio SM-747-2021 de la Secretaría, que traslada correo electrónico por parte del IFAM relacionado al proyecto denominado “82 cantones, 1 conversación”, debido a que los plazos están vencidos.
2. Se comunique a los interesados.
3. Se solicita la firmeza.” **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.**

ARTICULO IV.IV

DICTAMEN N° 43-2021 COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN

“En reunión extraordinaria celebrada el jueves 08 de julio de 2021, con la presencia de Carlos Luis Murillo Rodríguez, Presidente; Ángel Rodolfo Muñoz Valverde, Secretario y William Rodríguez Román, donde se conoce lo siguiente:

SM-806-2021: EN SESIÓN ORDINARIA N° 21-2021, CELEBRADA EL DÍA 24 DE MAYO DEL 2021, ARTÍCULO III.4, SE CONOCIÓ CORREO ELECTRÓNICO POR EL SEÑOR ALBERTO CABEZAS, DIRECTOR DE RELACIONES INTERNACIONALES DE LA ASOCIACIÓN DE PERIODISTAS Y COMUNICADORES CRISTIANOS PARA CENTROAMÉRICA Y MÉXICO.

CONSIDERANDO:

Que en Sesión Ordinaria N° 21-2021, celebrada el día 24 de mayo del 2021, Artículo III inciso 4) se conoció correo electrónico suscrito por el señor Alberto Cabezas, Director de Relaciones Internacionales de la Asociación de Periodistas y Comunicadores cristianos para Centroamérica y México, en el cual señala:

Sirva la presente para saludarlos (as), felicitarlos (as) por su excelente labor y a la vez pasar a comunicarles que nos gustaría realizar una carta de entendimiento con su ayuntamiento para que nos permitan respaldarlos:

- a. En impulsar hermanamientos con ayuntamientos de Centro América y México y Colombia y su municipalidad en temáticas como cultura, educación y derechos humanos.*
- b. Propiciar que asesores de su ayuntamiento sean Observadores y acompañantes Internacionales en los procesos electorales que se den en Centro América y México como una forma de proyectarse internacionalmente.*

Esto sería un trabajo voluntario y colaborativo de nuestra parte como periodistas hacia Ustedes.

POR TANTO, ESTA COMISIÓN RECOMIENDA A ESTE HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL:

1. Se instruye al Alcalde Municipal para que se hagan las invitaciones respectivas y promover hermanamientos con ayuntamientos según señala el señor Alberto Cabezas.
2. Se comunique a los interesados.
3. Se solicita la firmeza.”

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el Dictamen N°43-2021 Comisión de Gobierno y Administración, el cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la Firmeza del Dictamen N°43-2021 Comisión de Gobierno y Administración, la cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el Por Tanto del Dictamen N°43-2021 Comisión de Gobierno y Administración, el cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del Por Tanto del Dictamen N°43-2021 Comisión de Gobierno y Administración, la cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:

ACUERDO N°6

“POR TANTO, ESTA COMISIÓN RECOMIENDA A ESTE HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL:

1. Se instruye al Alcalde Municipal para que se hagan las invitaciones respectivas y promover hermanamientos con ayuntamientos según señala el señor Alberto Cabezas.
2. Se comunique a los interesados.
3. Se solicita la firmeza.” **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.**

ARTICULO IV.V

DICTAMEN N° 44-2021 COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN

“En reunión extraordinaria celebrada el jueves 08 de julio de 2021, con la presencia de Carlos Luis Murillo Rodríguez, Presidente; Ángel Rodolfo Muñoz Valverde, Secretario y William Rodríguez Román, donde se conoce lo siguiente:

SM-910-2021: EN SESIÓN ORDINARIA N° 23-2021, CELEBRADA EL DÍA 07 DE JUNIO DEL 2021, ARTÍCULO III INCISO 1), SE CONOCIÓ NOTA SUSCRITA POR EL SEÑOR RONALD ARRIETA CALVO.

CONSIDERANDO:

1. Que en Sesión Ordinaria N° 23-2021, celebrada el día 07 de junio del 2021, Artículo III, inciso 1), se conoció nota suscrita por el señor Ronald Arrieta Calvo, en el cual señala:
“En reiteradas ocasiones se ha mencionado en este plenario la existencia de un proyecto de vivienda. En días pasados incluso el señor Carlos Murillo externo en el periódico digital la voz de Goicoechea que la conclusión del desarrollo del proyecto de vivienda el cual ya cuenta con contenido económico.”
Agradezco se me extienda una copia certificada del proyecto que el señor Murillo menciona y de cual también se hace alusión en el oficio MG-AG-04952-2020. Mucho agradecería también enviarme los tres pronunciamientos más recientes de la Contraloría General de la República al respeto.”
2. Que en Sesión Ordinaria N° 24-2021, celebrada el día 14 de junio de 2021, Artículo III.V., se conoció oficio MG-AG-02845-2021 suscrito por el Alcalde Municipal, en el cual señala:
“Anexo oficio N° 07811 de fecha 28 de mayo de 2021, suscrito por el Lic. Fernando Madrigal Morera, Asistente Técnico y la Licda. Stephanie Lewis Cordero, Fiscalizadora Asistente, de la División de Contratación Administrativa de la Contraloría General de la República donde se autoriza la tramitación de un procedimiento sin contenido presupuestario para la adquisición de un terreno para el programa de vivienda en Goicoechea.
Lo anterior para sus conocimientos.”
3. Que mediante oficio DCA-2131, de fecha 28 de mayo de 2021, de la División de Contratación Administrativa de la Contraloría General de la República, suscrito por el señor Fernando Madrigal Morera, Asistente Técnico y Stephanie Lewis Cordero, Fiscalizadora Asistente, según se señala:
Asunto: Se autoriza la tramitación de un procedimiento sin contenido presupuestario para la adquisición de un terreno para el programa de vivienda en Goicoechea.
Nos referimos a su oficio No. MG-AG-02178-2021 del 27 de abril de 2021 y recibido en este órgano contralor el 29 de abril de 2021, mediante el cual solicita la autorización identificada en el asunto.

Mediante oficio No. 06686 (DCA-1818) del 11 de mayo de 2021, esta División efectuó un requerimiento de información adicional, el cual fue atendido por la Administración gestionante mediante el oficio No. MG – AG – 02450 - 2021 del 14 de mayo de 2021.

I. Antecedentes y justificación de la solicitud

Como razones dadas para justificar la presente solicitud, la Municipalidad de Goicoechea manifiesta lo siguiente:

1. Que desde el periodo 2010-2016, retomado en el periodo 2016-2020 y 2020-2024, se dispuso crear con recursos libre fondo que se destina para atención de Vivienda en el Cantón, el cual actualmente supera los $\$4.100.000.000,00$.
2. Que la Municipalidad ya ha realizado la liquidación presupuestaria del período 2020 y se encuentra en análisis de asignación de recursos en diferentes proyectos no ejecutados en dicho periodo.
3. Que, sobre el tema de Vivienda, el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 51-2020, celebrada el 21 de diciembre del 2020, se acordó tramitar las licitaciones respectivas para adquisición de terreno para Programa de Vivienda, bajo las condiciones que establece la Unidad Técnica.
4. Que los recursos para vivienda se encuentran incorporados dentro del Superávit Libre del periodo 2020 y a efecto de agilizar el trámite de contratación, la presente solicitud está amparada a lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley de Contratación Administrativa.
5. El programa de Vivienda es una materia sensible en el Cantón de Goicoechea y requiere ser abordado con otras entidades dedicadas a dicha problemática.
6. Que los recursos presupuestarios han estado sin ejecución por ocho años y debe decidirse su aplicabilidad para tales efectos y no crear falsas expectativas a la Comunidad.

II. Criterio de la División.

Como punto de partida, resulta necesario citar lo que al efecto dispone el artículo 8 de la Ley de Contratación Administrativa, el cual señala:

“Artículo 8.-Disponibilidad presupuestaria. Para iniciar el procedimiento de contratación administrativa, es necesario contar con recursos presupuestarios suficientes para enfrentar la erogación respectiva. En casos excepcionales y para atender una necesidad muy calificada, a juicio de la Administración y previa autorización de la Contraloría General de la República, podrán iniciarse los procedimientos de contratación administrativa, para lo cual se requiere la seguridad de que oportunamente se dispondrá de la asignación presupuestaria. En estas situaciones, la Administración advertirá, expresamente en el cartel, que la validez de la contratación queda sujeta a la existencia del contenido presupuestario. En las

contrataciones cuyo desarrollo se prolongue por más de un período presupuestario, deberán adoptarse las previsiones necesarias para garantizar el pago de las obligaciones.”

En ese mismo sentido, el artículo 9 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa (RLCA), desarrolla la anterior disposición y señala al respecto:

“Artículo 9.-Disponibilidad presupuestaria. Cuando se tenga certeza que el contrato se ejecutará en el período presupuestario siguiente a aquél en que dio inicio el procedimiento, o bien, éste se desarrolle por más de un período presupuestario, la Administración, deberá tomar las previsiones necesarias para garantizar, en los respectivos años presupuestarios el pago de las obligaciones. Cuando se incumpliere esta obligación, la Administración, deberá adoptar las medidas que correspondan en contra del funcionario responsable, de acuerdo con su régimen disciplinario interno. En ninguno de estos casos se requerirá autorización de la Contraloría General de la República para iniciar el procedimiento de selección del contratista respectivo.

Para atender una necesidad muy calificada en casos excepcionales, en los que el inicio del procedimiento y la ejecución del contrato puedan darse dentro de un mismo período presupuestario y no se cuente con la totalidad de los fondos, se podrá solicitar autorización a la Contraloría General de la República para dar inicio en esa condición. En estos casos, la Contraloría General de la República, dispondrá de un plazo de diez días hábiles para pronunciarse sobre el particular. En las bases del concurso se advertirá expresamente sobre esta circunstancia. En este supuesto no podrá dictarse el acto de adjudicación hasta tanto no se cuente con el disponible presupuestario.”

Así las cosas, de acuerdo con la normativa citada existen dos supuestos esenciales en los que se enmarca la gestión de un procedimiento de contratación administrativa sin contenido económico.

El primer supuesto comprende aquellos casos en los que el inicio del procedimiento y la ejecución de la contratación, no coinciden en un mismo ejercicio económico. En estos casos, la Administración debe únicamente garantizar la existencia de contenido económico para cumplir oportunamente con las erogaciones respectivas.

Por su parte, de acuerdo a lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 9, en los casos en los que el inicio del procedimiento y la ejecución contractual se dan en un mismo período presupuestario, se requerirá la autorización expresa de la Contraloría General de la República, a efectos de iniciar el proceso sin el contenido económico suficiente, debiéndose tener la seguridad eso sí, de que se contará con ellos al momento de la adjudicación.

Ahora bien, con respecto al caso concreto, se tiene que la Municipalidad mediante oficio MG-AG-02178-2021, señaló: “El programa de Vivienda es una materia sensible en el Cantón de Goicoechea y requiere ser abordado con otras entidades dedicadas a dicha problemática, pero donde la Municipalidad de Goicoechea ofrezca un terreno con las condiciones debidas para su desarrollo y con lo cual se atienda dicha problemática de muchas familias del Cantón, en especial en el sector este del mismo [...]”. Por lo anterior, indicó: “[...]se solicita la autorización para tramitar el concurso público correspondiente para adquisición de terreno para programa de vivienda en Goicoechea, al tenor del citado artículo 8° de la Ley de Contratación Administrativa [...]” (Ver folio 01 del expediente electrónico).

A partir de la información brindada, este órgano contralor mediante oficio No. 06686 (DCA1818) del 11 de mayo de 2021, le solicitó a la Administración atender algunos requerimientos, entre ellos, referirse a la necesidad e interés social que representa la compra, sobre lo cual, la Administración mediante el oficio No. MG-AG-02450-2021 señaló: “[...]La iniciativa que se propone, conlleva la atención de una necesidad sensible en el campo social del Cantón de Goicoechea, como es dotar de vivienda a familias [...] El diseño de una política de vivienda municipal depende, entre otros factores, de estimaciones confiables de la magnitud del déficit de vivienda en el cantón y el censo de las viviendas existentes, para establecer el déficit cuantitativo, lo anterior aunado al crecimiento demográfico cantonal, para que se proyecte en un plazo determinado, suplir de la demanda actual y futura de las viviendas necesarias, con las condiciones mínimos que permitan ofrecer una calidad de vida adecuada a sus habitantes.[...]. Asimismo, señaló: “Para paliar la necesidad actual con que cuenta el Cantón de Goicoechea de viviendas dignas, se pretende el desarrollo urbanístico de un proyecto residencial de al menos 200 viviendas, las cuales podrían construirse en forma horizontal o vertical, cumpliendo con la normativa constructiva y urbana nacional, acorde con lo estipulado en el Plan Regulador de Uso de Suelo del Cantón de Goicoechea [...] la atención de una necesidad como la que se vive en el Cantón en materia vivienda [...]permitirá a las familias dejar hacinamientos, vivir en condiciones que atentan con la salud y bienestar social de las familias (agua potable y eliminación de residuales), ambiente más controlable para las medidas de salud necesarias en estos momentos [...].(Ver folio 10 del expediente electrónico). Además, la Administración considera que ante el crecimiento demográfico cantonal y la demanda que implica, es necesario ofrecer condiciones mínimas y calidad de vida a sus habitantes. En razón de lo

anterior, es que la Municipalidad, requiere adquirir un terreno para así poder desarrollar el programa de vivienda en el cantón de Goicoechea.

Por otra parte, tal y como se ha venido desarrollando, para contar con la autorización resulta necesario que tanto el inicio del procedimiento, como la ejecución del contrato se desarrolle en el mismo periodo presupuestario. Al respecto se le solicitó a la Administración, aportar un cronograma mediante el cual pudiera acreditar el cumplimiento de dicha condición. Dicho cronograma fue aportado por la Administración, según se visualiza:

		MUNICIPALIDAD DE GOICOEHEA																			
		CRONOGRAMA																			
		PLAZOS MÍNIMOS PROCEDIMIENTO ADQUISICIÓN TERRENO E INICIO OBRAS INFRAESTRUCTURA PARA PROYECTO DE VIVIENDA																			
ITEM	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	jul-21				jul-21				ago-21				sep-21				oct		
			SEM 1	SEM 2	SEM 3	SEM 4	SEM 1	SEM 2	SEM 3	SEM 4	SEM 1	SEM 2	SEM 3	SEM 4	SEM 1	SEM 2	SEM 3	SEM 4	SEM 1	SEM 2	
1	Entrega documento presupuestario incorporando recursos al Concepto Municipal	Alcalde / Dirección Administrativa Financiera	█																		
2	Aprobación registro SPP / Dirección Administrativa presupuestario	Consejo / Alcaldía / Dirección Administrativa Financiera		█	█	█															
3	Aprobación Contraloría General Documento presupuestario	Alcalde / Dirección Administrativa Financiera / CGR					█	█	█												
4	Elaboración Cartel de Licitación Pública con aprobación CGR	Dirección Ingeniería /Departamento Proveduría							█	█											

A partir de la imagen anterior, se desprende que la Administración tiene previsto contar con los recursos económicos durante el mes de julio 2021 y también se observa que el inicio del procedimiento iniciaría en el mismo mes. Es decir, la Administración sí iniciaría dicho procedimiento sin contar con los recursos económicos necesarios, al existir un traslape entre los trámites. Además, se debe considerar, según lo indicado en el cronograma, se tiene previsto culminar la ejecución del procedimiento en el mes de noviembre del año en curso. Al respecto la Administración indicó: “Precisamente, la solicitud planteada tiende a la agilización del procedimiento de contratación de adquisición de terreno para tales efectos y es precisamente sobre la compra del terreno que puedo acreditar que se ejecutaría en el presente periodo presupuestario, sujeto a plazos mínimos de los trámites administrativos y de aprobación presupuestaria que puedan darse [...] Es importante recalcar que nuestra solicitud es para el poder iniciar concurso público para adquisición de un terreno para el programa de vivienda en el Cantón de Goicoechea y cumplir con este objetivo durante el año 2021”. Del cronograma aportado, así como de lo señalado por la Administración es posible observar que tanto el inicio como la ejecución del procedimiento, sí se desarrollarán dentro de un mismo período presupuestario.

Así las cosas, con base en las consideraciones y necesidades expuestas por la Administración, y con fundamento en lo que dispone el artículo 8 de la Ley de Contratación Administrativa y 9 de su Reglamento, se autoriza a la Municipalidad de Goicoechea para

iniciar un procedimiento ordinario de contratación sin contar con el contenido presupuestario, sujeto a los condicionamientos que serán indicados en el apartado siguiente.

III.-Condiciones bajo las que se otorga la autorización.

La autorización se condiciona a lo siguiente:

1. Se autoriza a la Municipalidad de Goicoechea para iniciar sin contenido presupuestario el procedimiento de contratación administrativa que por monto corresponda, para llevar a cabo la adquisición de un terreno para el programa de vivienda en Goicoechea.
2. En las bases del concurso deberá indicarse expresamente que el acto de adjudicación respectivo queda sujeto a la existencia de contenido económico.
3. De conformidad con el párrafo final del artículo 9 del RLCA, la Administración no podrá dictar el acto de adjudicación hasta tanto no se cuente con el contenido presupuestario suficiente y disponible para amparar la erogación.
4. La presente autorización se otorga en el entendido de que el inicio del procedimiento de contratación administrativa a realizar, así como la respectiva ejecución contractual, serán desarrollados en este mismo año presupuestario 2021.
5. La selección del respectivo procedimiento es responsabilidad de la Administración, todo conforme las regulaciones aplicables a la materia y el monto de la contratación.
6. Finalmente, se le indica a la Administración, que la presente autorización alcanza exclusivamente el inicio del procedimiento respectivo sin contenido económico para la compra del terreno, no así la ejecución de las obras respectivas para realizar la construcción de las viviendas.

Se advierte que la verificación del cumplimiento de las condiciones antes indicadas, será responsabilidad del señor Rafael Ángel Vargas Brenes en su condición de Alcalde Municipal. En el caso de que tal verificación no recaiga dentro del ámbito de su competencia, será su responsabilidad instruir o comunicar a la dependencia que corresponda para ejercer el control sobre los condicionamientos señalados anteriormente.”

POR TANTO, ESTA COMISIÓN RECOMIENDA A ESTE HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL:

1. Se informe al señor Ronald Arrieta Calvo, sobre lo señalado en el oficio DCA-2131 de fecha 28 de mayo de 2021 enviado por la Contraloría General de la Republica, según solicitud realizada mediante nota de fecha 28 de mayo de 2021 suscrita por el señor Arrieta Calvo, mismas que mencionan en los considerandos de este dictamen.
2. Se comunique a los interesados.
3. Se solicita la firmeza.”

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el Dictamen N°44-2021 Comisión de Gobierno y Administración, el cual por unanimidad de los presentes se aprueba.

La Regidora Propietaria Carolina Arauz Duran no vota por no encontrarse presente.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la Firmeza del Dictamen N°44-2021 Comisión de Gobierno y Administración, la cual por unanimidad de los presentes se aprueba.

La Regidora Propietaria Carolina Arauz Duran no vota por no encontrarse presente.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el Por Tanto del Dictamen N°44-2021 Comisión de Gobierno y Administración, el cual por unanimidad de los presentes se aprueba.

La Regidora Propietaria Carolina Arauz Duran no vota por no encontrarse presente.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del Por Tanto del Dictamen N°44-2021 Comisión de Gobierno y Administración, la cual por unanimidad de los presentes se aprueba, como se detalla a continuación:

ACUERDO N°7

“POR TANTO, ESTA COMISIÓN RECOMIENDA A ESTE HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL:

1. Se informe al señor Ronald Arrieta Calvo, sobre lo señalado en el oficio DCA-2131 de fecha 28 de mayo de 2021 enviado por la Contraloría General de la Republica, según solicitud realizada mediante nota de fecha 28 de mayo de 2021 suscrita por el señor Arrieta Calvo, mismas que mencionan en los considerandos de este dictamen.
2. Se comunique a los interesados.
3. Se solicita la firmeza.” **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.**

La Regidora Propietaria Carolina Arauz Duran no vota por no encontrarse presente.

ARTICULO IV.VI

DICTAMEN N° 06-2021 COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN

“En reunión extraordinaria celebrada el jueves 08 de julio de 2021, con la presencia de Carlos Luis Murillo Rodríguez, Presidente; Ángel Rodolfo Muñoz Valverde, Secretario y William Rodríguez Román, donde se conoce lo siguiente:

SM-1566-20: EN SESIÓN ORDINARIA N° 29-2020, CELEBRADA EL DÍA 20 DE JULIO DE 2020, ARTÍCULO VI.I, SE CONOCIÓ MOCIÓN DE FONDO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN SUSCRITA POR LOS REGIDORES PROPIETARIOS CAROLINA ARAUZ DURÁN Y FERNANDO CHAVARRÍA QUIRÓS.

SM-392-2021: EN SESIÓN ORDINARIA N° 10-2021, CELEBRADA EL DÍA 08 DE MARZO DE 2021, ARTÍCULO V.V., SE CONOCIÓ DICTAMEN 06-2021 DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, EL CUAL SE APRUEBA RETIRAR PARA MEJOR RESOLVER.

CONSIDERANDO:

En Sesión Ordinaria N° 29-2020, celebrada el día 20 de julio de 2020, Artículo VI.I, se conoció moción de fondo con dispensa de trámite de comisión suscrita por los Regidores Propietarios

Carolina Arauz Durán y Fernando Chavarría Quirós, el cual a lo que interesa, en su por tanto, señala:

“El Concejo Municipal de Goicoechea en el ejercicio de las facultades y atribuciones que conceden los artículos 11, 169 y 170 de la Constitución Política, 11.1, 13.1, 16.1, 102 y 103 de la Ley General de la Administración Pública, 1, 2, 3, 4, 13 y 17 del Código Municipal, 26 del Reglamento de Organización y funcionamiento de la Unidad de Auditoría Interna de la Municipalidad de Goicoechea y los dictámenes N° C-257-2000, C-455-2006, C-416-2007, C-096-2008 y C-253-2015, de la Procuraduría General de la República, acuerda:

Primero: Aprobar el procedimiento para el otorgamiento de las vacaciones, permisos, licencias y autorizaciones para ejecutar la modalidad de teletrabajo y la firma de la respectiva adenda al contrato laboral, correspondientes al auditor, a quien se les instruye para que las tramiten ante la alcaldía municipal, en su condición de administrador general y jefe de recursos humanos, según lo establecido en el artículo 17, inciso a), del Código Municipal.

Segundo: Se ratifica en todos sus extremos los acuerdos aprobados por el Concejo, en los que se autorizó el otorgamiento de vacaciones, permisos, licencias y cualquier habilitación para ejecutar la modalidad de teletrabajo, a favor del auditor, con el fin de garantizar la seguridad jurídica, la legalidad de la conducta administrativa, el respeto de los derechos subjetivos y las situaciones jurídicas consolidadas de dichos funcionarios.

Tercero: Se le advierte al auditor que una vez quede en firme el presente acuerdo; deberá tramitar en adelante sus solicitudes de vacaciones, permisos, licencias y autorizaciones para ejecutar la modalidad de teletrabajo y la firma de la respectiva adenda al contrato laboral, ante el alcalde municipal de Goicoechea, quien deberá considerar las particulares circunstancias de urgencia, necesidad, calamidad pública, incapacidad médica, caso fortuito y/o fuerza mayor, para aprobar sus solicitudes, tomando en cuenta además la independencia funcional, técnica y/o administrativa de dichos servidores, frente al resto del personal administrativo.

Cuarto: Comuníquese el presente acuerdo al alcalde, auditor municipal, para que procedan como en derecho corresponde.”

POR TANTO, ESTA COMISIÓN RECOMIENDA A ESTE HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL:

1. Se tome nota del oficio SM-1566-2020 de la Secretaría Municipal, de la moción relacionada a las vacaciones y la aplicación del Tele Trabajo del Auditor Municipal, en razón de que el riesgo por la pandemia COVID19 se ha manejado bajo los lineamientos del Ministerio de Salud y la Administración Municipal, además se debe recordar que el superior jerárquico del Auditor Municipal es el Concejo y no se puede relevar de dicha responsabilidad en cuanto a firma de vacaciones y aprobación de plan de trabajo.
2. Se comunique a los interesados.
3. Se solicita la firmeza.”

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el Dictamen N°006-2021 Comisión de Gobierno y Administración, el cual por mayoría de votos de los presentes se aprueba.

VOTO EN CONTRA DEL DICTAMEN N°006-2021 COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN

REG. PROP. FERNANDO CHAVARRÍA QUIRÓS

La Regidora Propietaria Carolina Arauz Duran no vota por no encontrarse presente.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la Firmeza del Dictamen N° 006-2021 Comisión de Gobierno y Administración, la cual por mayoría de votos de los presentes se aprueba.

VOTO EN CONTRA DE LA FIRMEZA DEL DICTAMEN N°006-2021 COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN

REG. PROP. FERNANDO CHAVARRÍA QUIRÓS

La Regidora Propietaria Carolina Arauz Duran no vota por no encontrarse presente.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el Por Tanto del Dictamen N° 006-2021 Comisión de Gobierno y Administración, el cual por mayoría de votos de los presentes se aprueba.

VOTO EN CONTRA DEL POR TANTO DEL DICTAMEN N°006-2021 COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN

REG. PROP. FERNANDO CHAVARRÍA QUIRÓS

La Regidora Propietaria Carolina Arauz Duran no vota por no encontrarse presente.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del Por Tanto del Dictamen N°006-2021 Comisión de Gobierno y Administración, la cual por mayoría de votos de los presentes se aprueba, como se detalla a continuación:

ACUERDO N°8

“POR TANTO, ESTA COMISIÓN RECOMIENDA A ESTE HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL:

1. Se tome nota del oficio SM-1566-2020 de la Secretaría Municipal, de la moción relacionada a las vacaciones y la aplicación del Tele Trabajo del Auditor Municipal, en razón de que el riesgo por la pandemia COVID19 se ha manejado bajo los lineamientos del Ministerio de Salud y la Administración Municipal, además se debe recordar que el superior jerárquico del Auditor Municipal es el Concejo y no se puede relevar de dicha responsabilidad en cuanto a firma de vacaciones y aprobación de plan de trabajo.
2. Se comunique a los interesados.
3. Se solicita la firmeza.” **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.**

VOTO EN CONTRA DE LA FIRMEZA DEL POR TANTO DEL DICTAMEN N°006-2021 COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN

REG. PROP. FERNANDO CHAVARRÍA QUIRÓS

La Regidora Propietaria Carolina Arauz Duran no vota por no encontrarse presente.

El Presidente del Concejo Municipal expresa, ¿usted no está votando ese dictamen don Fernando?, entonces no lo vota, don Fernando usted no vota ni la firmeza, ¿nada?.

ARTICULO IV.VII

DICTAMEN N° 004-2021 COMISIÓN DE SALUD

“En reunión ordinaria celebrada por esta comisión el 15 de junio del 2021 con la presencia de Priscilla Vargas Chaves, Presidenta, Christian Brenes Ramírez, Nicole Mesen Sojo y Álvaro Jiménez Leiva, se conoció:

SM-809-2021, de la Secretaría Municipal que traslada nota suscrita por la MSc. Ana Gabriela Vargas Ulloa, Educadora, conocido en Sesión Ordinaria N° 21-2021, celebrada el 24 de mayo de 2021, artículo III. inciso 7).

CONSIDERANDO QUE:

La MSc. Ana Gabriela Vargas Ulloa, Educadora, mediante nota manifiesta:

“Por este medio les adjunto nota hecha por la suscrita, donde solicito al Ministro de Salud y al Presidente Ejecutivo de C.C.S.S. que inmunice a nuestro Ejercito de Educadores y se tenga como una prioridad, dentro del plan nacional de vacunación ya que se ha visto en los últimos días un gran aumento de contagios y muertes entre ellos.

Agradecer/a su apoyo en dicha gestión, debemos proteger y solidarizarnos con los educadores y personal administrativo que todos los días luchan sin armas contra este virus, defendamos a nuestro ejército por nuestra patria que tanto queremos”.

“Señores:

Ministro de Salud

Presidente Ejecutivo CCSS

Estimados Señores:

Ante la calamidad nacional que nos aflige me permito hacerles con todo respeto la siguiente solicitud, pero antes haré unas consideraciones:

El estado social de derecho pilar de nuestra democracia se ha fundamentado sobre todo en dos ejes, el primero, el acceso universal a la salud y el segundo la educación gratuita y universal. Costa Rica apostó en el 49 por la evolución del ejército a la vez fortaleció la educación pública como un medio para conseguir prosperidad y abrir oportunidad a los jóvenes.

El esfuerzo de nuestro país hacia la educación es instrumentado por el cuerpo docente a nivel nacional, desde las escuelas unidocentes en los sitios más alejados de nuestro país hasta las escuelas de la gran área metropolitana, hombres y mujeres profesionales de la educación forjan y tienen en sus manos el futuro del país. En tiempos de pandemia este ejército de ciudadanos arriesgan todos los días su salud y la de sus estudiantes, los protocolos no son infalibles y hemos visto como aumenta el número de educadores infectados y se han dado dolorosos fallecimientos, esto es como mandar a la guerra a el ejército sin armas.

Ante la paradoja de una educación de calidad para nuestros jóvenes y la salud del profesorado creo que la solución más armonizada y sin sacrificios (Calidad de la educación Vrs. Salud) debería ser la inmunización por medio de la vacuna al cuerpo docente.

Por todo lo anterior le solicito con todo respeto se incluya a los Educadores y administrativos que laboran en escuelas y colegios como un grupo con alta prioridad para la vacunación, esta podría darse en las áreas de salud donde se localicen los centros educativos”.

POR TANTO, esta comisión recomienda al Honorable Concejo:

1. Agradecer la intención de la MSc. Ana Gabriela Vargas Ulloa, Educadora, asimismo, tomar nota de la solicitud, bajo el entendido que la Caja Costarricense del Seguro Social, ya inicio el proceso de vacunación a los educadores.
2. Comunicar a los interesados.
3. Se solicita la firmeza.”

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el Dictamen N° 004-2021 Comisión de Salud, el cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la Firmeza del Dictamen N° 004-2021 Comisión de Salud, la cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el Por Tanto del Dictamen N° 004-2021 Comisión de Salud, el cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del Por Tanto del Dictamen N° 004-2021 Comisión de Salud, la cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:

ACUERDO N°9

“**POR TANTO**, esta comisión recomienda al Honorable Concejo:

1. Agradecer la intención de la MSc. Ana Gabriela Vargas Ulloa, Educadora, asimismo, tomar nota de la solicitud, bajo el entendido que la Caja Costarricense del Seguro Social, ya inicio el proceso de vacunación a los educadores.
2. Comunicar a los interesados.
3. Se solicita la firmeza.” **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.**

ARTICULO IV.VIII

DICTAMEN N° 088-2021 COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

“En reunión extraordinaria celebrada el 08 de julio de 2021 con la presencia de Carlos Calderón Zúñiga, Presidente, Lilliam Guerrero Vásquez, Carolina Arauz Duran, Manuel Vindas, Lic. Rafael Ángel Vargas Brenes, Alcalde Municipal, Lic. Álvaro Salazar Castro, Director Jurídico, Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería y Operaciones, Lic. Mariano Ocampo Rojas y como Asesor Herbert Blancos Solís, mediante la aplicación Zoom, se conoció:

CONSIDERANDO QUE:

1. Mediante el oficio SM-647-2020 se adjunta una serie de oficios de años anteriores relacionados con el caso de Kamir y todas las gestiones respectivas relacionadas al caso en discusión, algunos puntos importantes se detallan a continuación
 - A. **Oficio DI-1167-2010 con fecha 18 Agosto del 2010**, nota suscrita por el ingeniero Alberto Dávila Gómez, Director de Ingeniería y Operaciones, relacionado a la solicitud de visado de 40 planos para la inscripción en el Catastro Nacional. Se le indican a Inversiones Callim que para la aprobación de los visados correspondientes, es necesario que la calle pública y la infraestructura correspondiente esté concluida y recibida por la municipalidad, como requisito indispensable para poder aprobar el visado de los planos de segregación.
 - B. **Oficio DI-357-2011 con fecha 08 de Marzo del 2011**, nota suscrita por Kendry Johnson Daniels donde le indica a Inversiones Kallim S.A que como requisito indispensable para la ordenación del inventario de infraestructura vial del cantón se requiere de la inscripción del plano catastrado que describa la zona destinada a calle pública para el traspaso respectivo; en este plano se deberá consignar ~~como~~ el uso “destinado a calle pública” y los frentes de los lotes que se pretende visar, también se debe indicar cuales lotes son los que se estarán entregando a la Municipalidad como lotes para uso comunal, en el entendido que dichos lotes tendrán una topografía apropiada, de manera que sea de aprovechamiento, estas áreas deberán ser del 10% de la totalidad del área a segregar.
 - C. **Oficio DI-2441-2015 con fecha 06 de Noviembre del 2015**, nota suscrita por Mario Iván Rojas Sánchez indica lo siguiente: el proyecto no fue tramitado como urbanización, sino como fraccionamiento frente a Calle Pública para lo cual se inscribieron los planos destinados a zonas públicas SJ-1488714-2011 de naturaleza de calle pública de 4249 metros cuadrados y SJ-1506554-2011 de naturaleza para Parque de 2995 metros cuadrados, el proyecto contó con disponibilidad de agua potable dada por el AYA mediante su resolución BIT-AYA-2010-07, los hidrantes fueron recibidos por el cuerpo de bomberos del INS mediante el oficio CBCR-016252-2011-EBGU-00192, Las obras eléctricas fueron recibidas por la CNFL mediante la boleta número 27357 y el visado de planos se realizó mediante el trámite UN-132-07 en el mes de marzo del 2011, por último en los registros no se logró localizar ninguna autorización para entubar ningún cauce fluvial.
 - D. **Oficio DI-1950-2015 con fecha 31 de Agosto del 2015**, nota suscrita por Mario Iván Rojas Sánchez, Director de ingeniería y operaciones, al enfrentar esa finca la Ruta Nacional #205 se le solicita tramitar el alineamiento ante el departamento de Previsión Vial del MOPT, el terreno en cuestión colinda con el río Purral y con la Quebrada Jaboncillal, por lo que deberá tramitar los respectivos alineamientos ante el INVU, con respecto a los planos de ubicación de las limpiezas, los mismos deberá venir suscritos

por un profesional incorporado al CFIA, en cuanto a la Viabilidad Ambiental de la SETENA, la misma deberá de presentarse para cualquier proyecto que se desarrolle en ese terreno, no así para la limpieza solicitada, debiéndose dejar claro que dicha limpieza no podrá implicar movimientos de tierra o ningún terraceo.

- E. **Oficio DI-0672-2016 con fecha 12 de Enero del 2016**, nota suscrita por Mario Iván Rojas Sánchez indica en algunos puntos importantes: 8. El diseño de sitio de este fraccionamiento se realizó con base en la propiedad SJ-375904-1192, con un área de 32.294.18 metros cuadrados, de la cual se dispuso para terrenos públicos los siguientes predios: SJ-1488714-2011 Naturaleza de Calle Pública de 4249 metros cuadrados – 13,16%, SJ-1506554-2011 Naturaleza para Parque, 2995 metros cuadrados – 9,27%, SJ-1514210-2011 Parque 2850 metros cuadrados – 8.83%, SJ-1374256-2009 Parque – 2402 metros cuadrados – 7,44% para un total de 12.496 metros cuadrados que representa el 38,69%.
- F. **Oficio DI-1643-2016 con fecha 14 de Julio del 2016**, suscrito por el Ingeniero Mario Iván Rojas Sánchez, indica lo siguiente: de acuerdo con lo consultado sobre los servicios que brinda este Municipio, en el sector donde se ubica la propiedad número de plano de catastro SJ-1789011-2014, ubicado en el distrito de Mata de Plátano, donde se pretende desarrollar el Condominio Residencial Mata de Plátano. Al respecto le indica que este predio cuenta con los siguientes servicios Municipales: 1. Limpieza de vías, 2 veces por semana. 2. Alcantarillado Pluvial, encunetado de concreto. 3. Recolección de basura, 2 veces por semana. 4. Limpieza de Parques y Zonas Verdes, 3 veces al año.
- G. **Oficio DI-0914-2017 con fecha 03 de Abril del 2017**, suscrito por Mario Iván Rojas Sánchez, concluye lo siguiente sobre el oficio: por lo anterior señalado se considera indispensable, que dicha sociedad anónima desarrolladora realice la entrega a este Municipio, de al menos 3.294.18 metros cuadrados, correspondientes al 10% del terreno desarrollado, para que los mismos se inscriban a nombre de este municipio y que su naturaleza se transforme a zona de parque, de acuerdo con la normativa urbanística vigente.
- H. **Oficio DI-01153-2017 con fecha 04 de Marzo del 2017**, suscrito por Mario Iván Rojas Sánchez indica lo siguiente en su final: el residencial Kamir, fue desarrollado por la Sociedad Inversiones Callim S.A como un fraccionamiento frente a Calle Pública existente en el año 2009 y debido a esa circunstancia no existió un mosaico catastral, donde se identificara la ubicación de los terrenos destinados a ser públicos y su naturaleza, por lo que se está gestionando con el desarrollador nuevamente, la entrega ante el Concejo Municipal de un terreno de al menos el 10% del área desarrollada, o sea, 3294,18% metros cuadrados, según lo estipula el Código Urbano.

- I. **Oficio DI-01824-2018 con fecha 04 de Junio del 2018**, suscrito por Mario Iván Rojas Sánchez, en su parte final indica lo siguiente: Por lo anterior señalado se considera indispensable, que dicha sociedad anónima desarrolladora realice la entrega este municipio de al menos 3294.18 metros cuadrados correspondientes al 10% del terreno desarrollado, para que los mismos se inscriban a nombre de este municipio y adquieran naturaleza registral pública.
 - J. **Oficio DI-0737-2019 con fecha 07 de Marzo del 2019**, suscrito por el Ingeniero Mario Iván Rojas Sánchez, indica algunos puntos relevantes: 3. La Comisión de Obras, es la entidad encargada de recomendar al Concejo Municipal la recepción de los terrenos que ha pretendido donar el desarrollador de dicho fraccionamiento, y de igual manera podrá solicitar las condiciones respectivas de fraccionamiento, como requisito para la recepción e inscripción de dichos terrenos a nombre de este municipio. 4. El Municipio no puede invertir actualmente en los terrenos destinados para ser públicos, por cuanto la naturaleza de los mismos aún no es pública, ni están inscritos a nombre de este municipio.
 - K. **Oficio MG-AG-DI-0625-2020 con fecha 04 de Marzo del 2020**, nota suscrita por Mario Iván Rojas Sánchez indica que dicho proyecto no se tramitó como condominio o como urbanización, más bien como fraccionamiento frente a calle pública entre los 2009 y 2011, proceso que no requiere aprobación del Concejo Municipal, por lo cual en su oportunidad no hubo expediente relacionado. El 28 de Enero del 2011 el señor Ronnie Robles Arce, representante de inversiones Calim S.A mediante nota dirigida a Dirección de Ingeniería hace entrega de las zonas de Parque y Zonas Verdes con sus respectivos juegos, bancas y basureros, no obstante el Concejo Municipal de Goicoechea no avaló dicha recepción.
2. **Oficio SM-542-2020 con fecha 17 de Marzo del 2020**, que contiene oficio UTGVMG-052-2020 suscrito por el ingeniero Andrés Campos Castillo, relacionado al acceso de la vía de Kamir, al respecto indica lo siguiente: "El acceso a la Urbanización Kamir según el plano catastro número 1-182152-2015 tiene un derecho de vía de 5.12 m, y según inspección realizada a la zona dicho acceso no cumple con lo establecido en el reglamento para el control de fraccionamientos y urbanizaciones, otro aspecto a señalar es que las aceras de dicha urbanización en su gran mayoría miden 1.10 metros y la acera del sector Nor-Oeste presenta obstrucciones del paso en algunos casos afectando incluso la calzada. Por lo tanto esta dirección NO recomienda recibir dicho acceso a la urbanización hasta no cumplir con lo establecido en el apartado III.2.6.4 del reglamento ante mencionado respecto a las dimensiones para calle terciarias.
 3. **Oficio SM-1707-2020 con fecha 11 de Agosto del 2020**, con oficio MG-AG-04536-2020 suscrito por Rafael Vargas Brenes donde indica lo siguiente: Me permito hacer del conocimiento a ese Concejo Municipal sobre el recibido del correo electrónico de fecha 2

de Julio, suscrito por Hazel Díaz Meléndez, Directora de Gobernanza Pública de la Defensoría de los Habitantes, quien realiza solicitud de ampliación de información sobre la denuncia interpuesta por el señor Christian Wagner (Vecinos de Urbanización Kamir), en sus conclusiones indica: Dado lo anterior se procedió enviar nota al señor Ronnie Robles Arce, representante Legal de Inversiones Callim S.A en el cual se le consulta si aún existe interés de hacer la formal entrega de dichos terrenos, debidamente acondicionados a este municipio, por lo que me permito hacer traslado de nota recibida vía correo electrónico de fecha 03 de Agosto del 2020, por parte del señor Robles Arce, en la cual manifiesta estar en su entera disposición de entregar dichos terrenos que son destinados a las calles, zonas verdes y retiros, por lo antes expuesto el suscrito solicita se valore en autorizar el recibo de dichos terrenos en concordancia con el artículo 40 de la Ley de Planificación Urbana y en acatamiento al acuerdo antes citado.

4. **Oficio SM-1779-2020 con fecha 25 de Agosto del 2020**, que anexa oficio MG-AG-04636-2020 de fecha 12 de Agosto de 2020, enviado a la Máster Hazel Díaz Meléndez, Directora de Gobernanza Pública de la Defensoría de los Habitantes, con respecto al oficio N°09215-2020-DHR, relacionado con la lotificación desarrollada en Mata de Plátano por parte de la empresa Inversiones Callim S.A y denominada Kamir.
5. **Oficio SM-1920-2020, con fecha 17 de Setiembre de 2020**, mediante el oficio MG-AG-04536-2020 y en atención a documento N 07926-2020-DHR-GA el Alcalde Municipal solicita al Concejo Municipal en lo que interesa” ... se valore autorizar el recibo de dichos terrenos en concordancia con el artículo 40 de la Ley de Planificación Urbana...” en su final indica: en consecuencia, el Concejo Municipal espera el informe solicitado por la Administración Municipal al Auditor Interno, así como el dictamen que debe emitir la comisión de obras públicas.
6. **Oficio SM-77-2021 con fecha 19 de Enero del 2021**, mediante el oficio 00087-2021-DHR, con un informe final con recomendaciones relacionadas a la denuncia impuesta por Christian Wagner, Vecino de Urbanización Kamir, donde indica lo siguiente en sus recomendaciones al alcalde y el Concejo Municipal:

Primera: Proceder a la recuperación de las zonas que deben estar destinadas a parques y zonas verdes comunales en la Urbanización Kamir, garantizado así a los habitantes el disfrute de áreas para el esparcimiento, en respuesta al derecho de todos y todas a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado. Lo anterior con apego a la normativa que rige la materia.

Segunda: Mantener informada a la defensoría y a los habitantes interesados, sobre las acciones que realice la Municipalidad en aras de la recuperación de las áreas objeto de esta investigación. Se previene que por disposición del artículo 14 párrafo tercero de la ley 7319, el no acatamiento injustificado de las recomendaciones de la Defensoría de los Habitantes puede ser objeto de una recomendación de amonestación para el funcionario

que las incumpla o, en caso de incumplimiento reiterado, de una recomendación de suspensión o despido.

En virtud de lo anterior, y con fundamento en el artículo 32 del Reglamento de la Ley de la Defensoría de los Habitantes, los órganos públicos deben, en el plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES, a partir del día siguiente de la notificación de este informe final, remitir a la Defensoría de los Habitantes un informe de cumplimiento de las recomendaciones formuladas, en el cual deberá incluirse la siguiente información: a. Medidas que se adoptarán para hacer efectiva las recomendaciones. B. Plazo en el que se ejecutarán dichas medidas. C. Funcionario encargado de su ejecución.

A la persona interesada, se le aconseja mantener informada a la defensoría de los habitantes sobre las acciones que realice la Municipalidad de Goicoechea tendientes a solventar el problema denunciado.

- 7. Oficio MG-AI-021-2021 con fecha 29 de Enero del 2021 suscrito por Daniel Astorga, Auditor Interno, Municipalidad de Goicoechea** titulado Estudio sobre Áreas Públicas de Urbanización KAMIR no recibidas. Se adjunta en expediente informe completo, donde en sus recomendaciones finales indica al Concejo Municipal y la Administración Municipal: 4.1.1 A partir del recibo de este informe, retomar de forma inmediata, la discusión del tema de recepción de áreas públicas de la urbanización Kamir, involucrando a nivel administrativo las dependencias técnicas y jurídicas municipales como la Dirección de Ingeniería y Operaciones, Censo y Catastro, Gestión Vial y Dirección Jurídica según sea necesario y a nivel político la Comisión de Obras Públicas del Concejo Municipal y su asesoría Jurídica, de manera que se defina un criterio legal adecuado para establecer un procedimiento razonable que norme la recepción definitiva de las áreas públicas de la urbanización Kamir, con el fin de no privar a los vecinos de, de tener áreas públicas para el disfrute comunal.
- 8. Oficio MG-AG-01321-2021 con fecha 05 de Marzo del 2021,** suscrito por Álvaro Salazar Director Jurídico donde indica lo siguiente: “Esta Dirección Jurídica debe informar que con respecto a la denominada lotificación Kamir, hasta donde tenemos conocimiento, todos los terrenos ahí existentes son de naturaleza privada, esto por cuanto para dicha lotificación no fue autorizada por el honorable Concejo Municipal ningún proyecto o permiso constructivo, tampoco se tiene conocimiento de planos que describiesen un proyecto urbanístico en esos terrenos, que hubieren sido aprobados en tal sentido y respecto de la finca madre en la que construyó dicha lotificación. Esta Dirección tampoco ha realizado ninguna gestión formal respecto de dicha comunidad, pues no nos corresponde, o no se tienen competencias funcionales para atender las situaciones hasta ahora ahí presentadas.”
- 9. Oficio MG-AG-02664-2021 con fecha 28 de Mayo del 2021,** suscrito por Mario Iván Rojas Sánchez, Director de Ingeniería y Operaciones y Andrés Campos Castillo, Director de la

Unidad Técnica de Gestión Vial, donde se refieren al estado actual de los terrenos y gestiones realizadas con el paso de los años para la comunidad Kamir, quienes rinden un informe detallado del tema. En su parte final indica lo siguiente: "Dados los aspectos anteriores se puede resumir, en que la calle cuenta con discrepancias entre el plano catastro y lo existente en el sitio, y con el resto de los planos catastrados de las fincas ya estos han generado finca y son contribuyentes activos del cantón, sin embargo, el terreno que se desea ceder a la municipalidad no ha sido recibido formalmente debido a las características mencionadas anteriormente. En vista de que los planos mencionados han sufrido modificaciones se recomienda que antes de la recepción final de este proyecto el mosaico final y los planos de las propiedades a ceder debidamente rectificadas con la indicación de la naturaleza pública debida y catastrados, para que se inicie el proceso de inscripción ante el registro de la propiedad"

- 10. Oficio SM-1042-2021 con fecha 29 de Junio del 2021**, nota enviada por el señor Ronald Zamora Quirós donde se hace referencia al informe de la auditoría interna municipal y una serie de puntos a considerar relacionados con: 1. Cumplimiento de la Ley General de la Administración Pública, principio de inderogabilidad singular de la norma jurídica y principio de legalidad artículo 11 LGAP, 2. Informe técnico CNE-UIAR-INF-0029-2021 elaborado por la Unidad de Investigación y Análisis de Riesgo. 3. Sobre las condiciones técnicas que debe tener el terreno a realizar un parque infantil y posterior ser recibido por parte de la Municipalidad de Goicoechea. 4. Se indica que las áreas destinadas para juegos infantiles no deben ser aceptadas por el municipio sin ser previa y debidamente equipadas. Por lo tanto solicitan finalmente al Concejo Municipal verificar la conformidad de las áreas cedidas con la normativa y los planos constructivos aprobados, con el apoyo del criterio técnico del ingeniero municipal (ley 4240, artículo 40; dictámenes C-235-1999, C-230-2001, C-380-2003-C-221-14.)

POR TANTO, esta comisión recomienda al Concejo Municipal y en aras de buscar la solución más integral para la comunidad lo siguiente:

1. Se solicita a la administración municipal responder las siguientes consultas con sustento técnico y legal que faciliten la unificación de criterios relacionados al caso de la comunidad de Kamir en Mata de Plátano de Goicoechea
 - A. ¿Qué tipo de proyecto urbanístico se realizó en la comunidad de Kamir y bajo qué normativa legal?
 - B. ¿Una calle no clasificada normada en el artículo 1 de la ley 5060 "Ley General de Caminos Públicos" puede ser la vía de ingreso de una Vía Terciaria como sucede en el caso de la comunidad de Kamir?
 - C. ¿Cuáles son las obligaciones que tiene el desarrollador del proyecto sobre las zonas públicas (calles, zonas verdes y zona de ingreso) y cual normativa debe aplicarse? y ¿cuáles son sus obligaciones previas a un desarrollo?

- D. ¿Existe un diseño de sitio del espacio aprobado de la comunidad Kamir?
 - E. ¿Por qué el plano que se visó destinado para calles públicas sigue estando a nombre de una persona privada?
 - F. ¿La zona inicialmente destinada para parques y zona verde cuenta con algún impedimento legal relacionado con la ley forestal o cualquier otra normativa para su recibimiento?
 - G. ¿Cuál es la condición de la comunidad Kamir relacionada a las zonas de protección?
2. Se notifique a la auditoría interna en seguimiento a las gestiones realizadas por la Comisión de Obras Públicas
 3. Se notifique a los interesados de la comunidad Kamir que forman parte de dicho expediente para su conocimiento.
 4. Se solicita a la administración municipal resolver lo anteriormente consultado con sentido de urgencia.
 5. Se solicita la firmeza de este acuerdo como definitivamente aprobado.”

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el Dictamen N° 088-2021 Comisión de Obras Públicas, el cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la Firmeza del Dictamen N° 088-2021 Comisión de Obras Públicas, la cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el Por Tanto del Dictamen N° 088-2021 Comisión de Obras Públicas, el cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del Por Tanto del Dictamen N° 088-2021 Comisión de Obras Públicas, la cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:

ACUERDO N°10

“POR TANTO, esta comisión recomienda al Concejo Municipal y en aras de buscar la solución más integral para la comunidad lo siguiente:

1. Se solicita a la administración municipal responder las siguientes consultas con sustento técnico y legal que faciliten la unificación de criterios relacionados al caso de la comunidad de Kamir en Mata de Plátano de Goicoechea
 - A. ¿Qué tipo de proyecto urbanístico se realizó en la comunidad de Kamir y bajo qué normativa legal?
 - B. ¿Una calle no clasificada normada en el artículo 1 de la ley 5060 “Ley General de Caminos Públicos” puede ser la vía de ingreso de una Vía Terciaria como sucede en el caso de la comunidad de Kamir?
 - C. ¿Cuáles son las obligaciones que tiene el desarrollador del proyecto sobre las zonas públicas (calles, zonas verdes y zona de ingreso) y cual normativa debe aplicarse? y ¿cuáles son sus obligaciones previas a un desarrollo?

- D. ¿Existe un diseño de sitio del espacio aprobado de la comunidad Kamir?
 - E. ¿Por qué el plano que se visó destinado para calles públicas sigue estando a nombre de una persona privada?
 - F. ¿La zona inicialmente destinada para parques y zona verde cuenta con algún impedimento legal relacionado con la ley forestal o cualquier otra normativa para su recibimiento?
 - G. ¿Cuál es la condición de la comunidad Kamir relacionada a las zonas de protección?
2. Se notifique a la auditoría interna en seguimiento a las gestiones realizadas por la Comisión de Obras Públicas
 3. Se notifique a los interesados de la comunidad Kamir que forman parte de dicho expediente para su conocimiento.
 4. Se solicita a la administración municipal resolver lo anteriormente consultado con sentido de urgencia.
 5. Se solicita la firmeza de este acuerdo como definitivamente aprobado.” **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.**

ARTICULO IV.IX

DICTAMEN N° 090-2021 COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

“En reunión ordinaria celebrada el 20 de julio de 2021 con la presencia de Carlos Calderón Zúñiga, Presidente, Lilliam Guerrero Vásquez, y como Asesores Gustavo Brade Salazar, Manuel Vindas Duran y Herbert Blancos Solís, mediante la aplicación Zoom, se conoció:

Oficio SM-695-2021 de la Secretaría Municipal que traslada nota suscrita por el señor Álvaro Díaz Fernández, conocida en Sesión Ordinaria N° 18-2021, celebrada el día 04 de mayo de 2021, Artículo III, inciso 8).

CONSIDERANDO QUE:

El señor Álvaro Díaz Fernández, mediante nota solicita:

“La presente misiva es para solicitarles el permiso para construir dos unidades de vivienda, una de 42 y otra de 60 metros cuadrados, Sistema Prefabricado en el lote número 30, de 188.36 metros cuadrados ubicado en la Urbanización El Edén, en Purrall de Goicoechea propiedad de la señora Miriam Díaz Fernández cedula 1487626.

Esta solicitud se fundamenta en la resolución final de la Dirección de Ingeniería, extendida a nombre de la propietaria del lote mencionado, relacionada con el derecho de uso de suelo, específicamente la información establecida como densidad poblacional, que de confinamiento con la medida del lote resulta que teóricamente podrían construirse 1.89 unidades habitacionales, empero para los efectos prácticos se permitiría 1 unidad habitacional.

Por tal razón me permito realizarles y suscribir la presente solicitud, para que se analice la posibilidad de autorizar la construcción de dos unidades habitacionales. Lo anterior debido a mi interés de comprar dicho lote y realizar el permiso de construcción correspondiente”.

POR TANTO, esta comisión recomienda al Concejo Municipal:

1. De acuerdo con el oficio **MG-AG-DI-2491-2021** suscrito por la Dirección de Ingeniería y Operaciones y en cumplimiento con el capítulo III densidades por zonas del distrito de Purral sector 6 esta comisión rechaza la solicitud interpuesta por Álvaro Díaz Fernández.
2. Se notifica a los interesados.
3. Se solicita la firmeza.”

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el Dictamen N° 090-2021 Comisión de Obras Públicas, el cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la Firmeza del Dictamen N° 090-2021 Comisión de Obras Públicas, la cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el Por Tanto del Dictamen N° 090-2021 Comisión de Obras Públicas, el cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del Por Tanto del Dictamen N° 090-2021 Comisión de Obras Públicas, la cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:

ACUERDO N°11

“POR TANTO, esta comisión recomienda al Concejo Municipal:

1. De acuerdo con el oficio **MG-AG-DI-2491-2021** suscrito por la Dirección de Ingeniería y Operaciones y en cumplimiento con el capítulo III densidades por zonas del distrito de Purral sector 6 esta comisión rechaza la solicitud interpuesta por Álvaro Díaz Fernández.
2. Se notifica a los interesados.
3. Se solicita la firmeza.” **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.**

ARTICULO IV.X

DICTAMEN N° 091-2021 COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

“En reunión ordinaria celebrada el 20 de julio de 2021 con la presencia de Carlos Calderón Zúñiga, Presidente, Lilliam Guerrero Vásquez, y como Asesores Gustavo Brade Salazar, Manuel Vindas Duran y Herbert Blancos Solís, mediante la aplicación Zoom, se conoció:

Oficio SM-1145-2021 de la Secretaría Municipal que traslada oficio IMAS-SGDS-ADSPC-0418-2021, suscrito por la MBA. Karla Pérez Fonseca, Jefa Área de Desarrollo Socio Productivo y Comunal, conocido en Sesión Ordinaria N° 28-2021, celebrada el día 12 de julio de 2021, Artículo III, inciso I).

CONSIDERANDO QUE:

La MBA. Karla Pérez Fonseca, Jefa Área de Desarrollo Socio Productivo y Comunal, mediante oficio IMAS-SGDS-ADSPC-0418-2021, expresa:

“Reciba un cordial saludo del Área de Desarrollo Socio Productivo y Comunal (ADSPC) del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS). En atención al oficio SM-842-2021 del 01 de junio del año en curso, donde se comunica el Acuerdo N° 5 de la Sesión Ordinaria N°22-2021 del Concejo Municipal, Artículo III.V, autorizando el traspaso a favor del Ministerio de Educación Pública del inmueble

donde se encuentra el Centro Educativo Luis Demetrio Tinaco, dentro de lo establecido en el artículo 40 de la Ley de Planificación Urbana; se informa que, mediante oficio DM-0742-2021, suscrito por la Sra. Guiselle Cruz Maduro, Ministra de Educación, se comunicó que el Ministerio de Educación Pública no acepta la donación del inmueble y solicita gestionar en vez, un Convenio de Comodato con el IMAS, con el fin de procurar el resguardo y continuidad de la oferta educativa que en dichas instalaciones se brinda”.

POR TANTO, esta comisión recomienda al Concejo Municipal:

1. Se informe al Concejo Municipal que el Instituto Mixto de Ayuda Social y el Ministerio de Educación Pública se encuentran prontos a firmar el convenio comodato correspondiente para realizar la inversión de recursos y resolver el problema que por años ha afectado las instalaciones de la Escuela Luis Demetrio Tinoco.
2. La Municipalidad de Goicoechea colaborará con la mano de obra para la construcción del muro de gaviones correspondiente.
3. Se notifique a los interesados.
4. Se solicita la firmeza.”

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el Dictamen N° 091-2021 Comisión de Obras Públicas, el cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la Firmeza del Dictamen N° 091-2021 Comisión de Obras Públicas, la cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el Por Tanto del Dictamen N° 091-2021 Comisión de Obras Públicas, el cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del Por Tanto del Dictamen N° 091-2021 Comisión de Obras Públicas, la cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:

ACUERDO N°12

“POR TANTO, esta comisión recomienda al Concejo Municipal:

1. Se informe al Concejo Municipal que el Instituto Mixto de Ayuda Social y el Ministerio de Educación Pública se encuentran prontos a firmar el convenio comodato correspondiente para realizar la inversión de recursos y resolver el problema que por años ha afectado las instalaciones de la Escuela Luis Demetrio Tinoco.
2. La Municipalidad de Goicoechea colaborará con la mano de obra para la construcción del muro de gaviones correspondiente.
3. Se notifique a los interesados.
4. Se solicita la firmeza.” **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.**

ARTICULO IV.XI

DICTAMEN N° 068-2021 COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES

“En reunión ordinaria celebrada el día miércoles 14 de febrero del 2021, contando con la asistencia de Fernando Chavarría Quirós, Presidente, Lorena Miranda Carballo, Vicepresidenta,

Rodolfo Muñoz Valverde, Secretario, William Rodríguez Román, Xinia Vargas Corrales, asesores, Anabelle Gómez Mora se conoció lo siguiente:

SM-1067-2021 SE CONOCIO MG-AG-03187-2021 SUSCRITO POR EL ALCALDE MUNICIPAL.

Considerando:

1. Que en Sesión Ordinaria N° 27-2021, artículo III inciso 19), se conoció oficio MG-AG-03187-2021, suscrito por el Alcalde Municipal donde anexa nota suscrita el Lic. Cristian Rodríguez Ramírez solicitando la continuidad de la beca para el II cuatrimestre del año 2021 en la carrera de Maestría en Desarrollo Nacional de Costa Rica.
2. Que las materias a matricular por el señor Rodríguez Ramírez, para el II Cuatrimestre 2021 son:

MATERIA	COSTO
Escenarios Políticos para la acción colectiva	\$300 (¢186.906)
Desarrollo Humano Integral Comunitario	\$300 (¢186.906)
Conceptos herramientas y metodologías para la conservación y preservación del medio ambiente	\$300 (¢186.906)
Total de materias	\$900 (¢560.718)

Por tanto esta comisión recomienda al Concejo Municipal:

- Aprobar la solicitud de beca del funcionario Cristian Rodríguez Ramírez para el II Cuatrimestre 2021 en la carrera de Maestría en Desarrollo Comunitario Sustentable de la Universidad Nacional de Costa Rica.
- Que la Convención Colectiva vigente en su artículo 37° informa que cubre un 50% del costo de matrícula y materias, por lo que el costo a pagar del funcionario Rodríguez Ramírez será de ¢280.359.00.
- Para hacer efectiva la beca del funcionario Cristian Rodríguez Ramírez deberá aportar constancia de matrícula al Departamento de Personal, a la Dirección Administrativa y a esta Comisión. Adicionalmente deberá aportar la certificación del rendimiento académico al momento de solicitar la continuación de beca para el siguiente nivel del cual se enviará copia a esta Comisión.
- Sujeto a contenido presupuestario y al marco de legalidad.
- Se comunique a la Administración Municipal para lo que corresponda.
- Que la conversión se realizó con la información del Banco Central de Costa Rica el día 29 de julio del año en curso, que el cambio del dólar estaba ¢623.02 colones.
- Se comunique al funcionario Rodríguez Ramírez.
- Que el presente dictamen se apruebe en firme.”

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el Dictamen N° 068-2021 Comisión de Asuntos Sociales, el cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la Firmeza del Dictamen N° 068-2021 Comisión de Asuntos Sociales, la cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el Por Tanto del Dictamen N° 068-2021 Comisión de Asuntos Sociales, el cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del Por Tanto del Dictamen N° 068-2021 Comisión de Asuntos Sociales, la cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:

ACUERDO N°13

“Por tanto esta comisión recomienda al Concejo Municipal:

- Aprobar la solicitud de beca del funcionario Cristian Rodríguez Ramírez para el II Cuatrimestre 2021 en la carrera de Maestría en Desarrollo Comunitario Sustentable de la Universidad Nacional de Costa Rica.
- Que la Convención Colectiva vigente en su artículo 37º informa que cubre un 50% del costo de matrícula y materias, por lo que el costo a pagar del funcionario Rodríguez Ramírez será de ¢280.359.00.
- Para hacer efectiva la beca del funcionario Cristian Rodríguez Ramírez deberá aportar constancia de matrícula al Departamento de Personal, a la Dirección Administrativa y a esta Comisión. Adicionalmente deberá aportar la certificación del rendimiento académico al momento de solicitar la continuación de beca para el siguiente nivel del cual se enviará copia a esta Comisión.
- Sujeto a contenido presupuestario y al marco de legalidad.
- Se comunique a la Administración Municipal para lo que corresponda.
- Que la conversión se realizó con la información del Banco Central de Costa Rica el día 29 de julio del año en curso, que el cambio del dólar estaba ¢623.02 colones.
- Se comunique al funcionario Rodríguez Ramírez.
- Que el presente dictamen se apruebe en firme.” **ACUERDO EN FIRME.**

COMUNIQUESE.

ARTICULO IV.XII

ADDENDUM DICTAMEN N° 033-2021 COMISION DE ASUNTOS SOCIALES

“En reunión ordinaria celebrada el día miércoles 14 de julio del 2021, contando con la asistencia de Fernando Chavarría Quirós, Presidente, Lorena Miranda Carballo, Vicepresidenta, Rodolfo Muñoz Valverde, Secretario, William Rodríguez Román, Xinia Vargas Corrales, asesores, Anabelle Gómez Mora, se conoció lo siguiente:

SM- 1135-2021 SE CONOCIO OFICIO SM 1112-2021 SUSCRITO POR LA JEFA A.I. DEPTO SECRETARIA.

CONSIDERANDO:

1. Que en Sesión Ordinaria N° 28-2021 celebrada el día 12 de julio del 2021 Artículo III inciso 16) se conoció oficio SM 1112-2021 suscrito por la Jefa a.i Depto. Secretaría que indica:

“Hago traslado de correo electrónico suscrito por el Lic. Harold Muñoz Peña, Dirección Jurídica, de fecha 07 de julio del año en curso, en el cual indica lo siguiente:

“El suscrito solicitó información a Catastro Municipal del bien municipal que el Concejo Municipal acordó entregar en administración a la ASOCIACIÓN PRO MEJORAS URBANIZACIÓN KARLA MARÍA, para lo cual se remitió la dirección que consta en el oficio SM 940-2021 del 15 de junio de 2021, suscrito por la jefa de Secretaría Municipal; sin embargo mediante oficio DC 261-2021, del cual adjunto copia, suscrito por el Jefe del Departamento de Catastro, se indica que NO SE ESPECIFICAN CUALES SON LOS TERRENOS ESXACTAMENTE, , ya que existen varias zonas verdes y parques infantiles en la Urb. Karla María, por lo que solicita indicar dirección correcta para ubicarlos con exactitud y cumplir con lo solicitado.

Así las cosas, respetuosamente solicito trasladar esta petición a la Comisión respectiva o diligenciarla personalmente, a fin de contar con la dirección exacta de los bienes, a fin de Catastro Municipal pueda ubicarlo y remitir los documentos solicitados, indispensables para la redacción del Convenio de Administración respectivo.”

Razón por la cual solicito respetuosamente al Concejo Municipal se canalice dicha solicitud a la Comisión correspondiente con el fin de brindar la información requerida por la Dirección Jurídica.”

Por tanto esta comisión recomienda al Concejo Municipal:

1. Que se corrija el Por Tanto N° 1 y se lea correctamente:

ORGANIZACION	CEDULA JURIDICA	PRESIDENTE	DISTRITO	DIRECCION	BIEN INMUEBLE A ADJUDICAR
Asociación Pro Mejoras Urbanización Karla María	3-002-803504	Maricelle Chaves Mora	Ipís	Del centro Comercial Plaza Mozotal 50 este y 100 norte, fincas N° 364620, 364619	Adjudicar únicamente Parque Infantiles, Zona Verde, Cancha y Parque. Conforme al Artículo 40 de la Ley de

					Planificación Urbana Zona Municipal
--	--	--	--	--	---

2. Se pide la Firmeza”.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el Adendum al Dictamen N° 033-2021 Comisión de Asuntos Sociales, el cual por mayoría de votos se aprueba.

VOTO EN CONTRA DEL ADENDUM AL DICTAMEN N° 033-2021 COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES

REG. PROP. CARLOS LUIS MURILLO RODRÍGUEZ

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la Firmeza del Adendum al Dictamen N° 033-2021 Comisión de Asuntos Sociales, la cual por mayoría de votos se aprueba.

VOTOS EN CONTRA DE LA FIRMEZA DEL ADENDUM AL DICTAMEN N° 033-2021 COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES

REG. PROP. CARLOS LUIS MURILLO RODRÍGUEZ

REG. PROP. XINIA VARGAS CORRALES

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el Por Tanto del Adendum al Dictamen N° 033-2021 Comisión de Asuntos Sociales, el cual por mayoría de votos se aprueba.

VOTO EN CONTRA DEL POR TANTO DEL ADENDUM AL DICTAMEN N° 033-2021 COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES

REG. PROP. CARLOS LUIS MURILLO RODRÍGUEZ

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del Por Tanto del Adendum al Dictamen N° 033-2021 Comisión de Asuntos Sociales, la cual por mayoría de votos se aprueba, como se detalla a continuación:

ACUERDO N°14

“Por tanto esta comisión recomienda al Concejo Municipal:

1. Que se corrija el Por Tanto N° 1 y se lea correctamente:

ORGANIZACION	CEDULA JURIDICA	PRESIDENTE	DISTRITO	DIRECCION	BIEN INMUEBLE A ADJUDICAR
Asociación Pro Mejoras Urbanización Karla María	3-002-803504	Maricelle Chaves Mora	Ipís	Del centro Comercial Plaza Mozotal 50 este y 100	Adjudicar únicamente Parque Infantiles, Zona Verde,

				norte, fincas N° 364620, 364619	Cancha y Parque. Conforme al Artículo 40 de la Ley de Planificación Urbana Zona Municipal
--	--	--	--	---------------------------------------	--

2. Se pide la Firmeza". **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.**

**VOTOS EN CONTRA DE LA FIRMEZA DEL POR TANTO DEL ADENDUM AL DICTAMEN
N° 033-2021 COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES**

REG. PROP. CARLOS LUIS MURILLO RODRÍGUEZ

REG. PROP. XINIA VARGAS CORRALES

ARTICULO IV.XIII

ADDENDUM DICTAMEN N° 042-2021 COMISION DE ASUNTOS SOCIALES

“En reunión ordinaria celebrada el día miércoles 14 de julio del 2021, contando con la asistencia de Fernando Chavarría Quirós, Presidente, Lorena Miranda Carballo, Vicepresidenta, Rodolfo Muñoz Valverde, Secretario, William Rodríguez Román, Xinia Vargas Corrales, asesores, Anabelle Gómez Mora, se conoció lo siguiente:

SM 1134-2021- SE CONOCIO OFICIO SM 1110-2021 SUSCRITO POR LA JEFA A.I DEPTO SECRETARIA.

SM 1136-2021 SE CONOCIO OFICIO SM 1115-2021 SUSCRITO POR LA JEFA A.I. DEPTO SECRETARIA.

SM 1143-2021 SE CONOCIO OFICIO MG-AG-03440-2021 SUSCRITO POR EL ALCALDE MUNICIPAL.

CONSIDERANDO:

1. Que en Sesión Ordinaria N° 28-2021 celebrada el día 12 de julio del 2021, Artículo III inciso 15) se conoció oficio SM 1110-2021 suscrito por la Jefa a.i. Depto. Secretaría que indica:

“Hago traslado de correo electrónico suscrito por el Lic. Harold Muñoz Peña, Dirección Jurídica, de fecha 05 de julio del año en curso, en el cual indica lo siguiente:

“El suscrito solicitó información a Catastro Municipal del bien municipal que el Concejo Municipal acordó entregar en administración a la ASOCIACIÓN COSTARRICENSE DE PERSONAS EXCEPCIONALES CON NECESIDADES ESPECIALES, para lo cual se remitió la dirección que consta en el oficio SM 942-2021 del 15 de junio de 2021, suscrito por la jefa de Secretaría Municipal; sin embargo mediante oficio DC 240-2021, del cual adjunto copia,

suscrito por el Jefe del Departamento de Catastro, se indica que dicha dirección es imprecisa y solicita indicar dirección correcta para cumplir con lo solicitado.

Así las cosas, respetuosamente solicito trasladar esta petición a la Comisión respectiva o diligenciarla personalmente, a fin de contar con la dirección exacta del bien, a fin de Catastro Municipal pueda ubicarlo y remitir los documentos solicitados, indispensables para la redacción del Convenio de Administración respectivo. ”

Razón por la cual solicito respetuosamente al Concejo Municipal se canalice dicha solicitud a la Comisión correspondiente con el fin de brindar la información requerida por la Dirección Jurídica.”

2. Que en Sesión Ordinaria N° 28-2021 celebrada el día 12 de julio del 2021, Artículo III inciso 17) se conoció oficio SM 1115-2021 suscrito por la Jefa a.i. Depto. Secretaría que indica:

“Hago traslado de correo electrónico suscrito por el Lic. Harold Muñoz Peña, Dirección Jurídica, de fecha 07 de julio del año en curso, en el cual indica lo siguiente:

“Durante las labores de redacción de Convenios de Administración, denoté una incongruencia entre la personería jurídica y el acuerdo del Concejo Municipal comunicado mediante oficio SM 942-2021, Sesión Ordinaria N° 24-2021 del 14 de junio de 2021, artículo V. VII.

*La incongruencia radica en que la personería indica **Asociación Patriótica Específica de Purral de Goicoechea** y el acuerdo **Asociación Costarricense de Personas Excepcionales con Necesidades Especiales**. Evidentemente, se trata de dos asociaciones con nombres distintos, aún y cuando, la cédula jurídica y su representante legal es el mismo en el acuerdo y la personería, por esto podríamos estar ante un evidente error material, sin embargo dicha situación debe ser subsanada para la confección del Convenio de Administración respectivo, recordando que los acuerdos del Concejo Municipal no pueden verse alterados en lo más mínimo.”*

Razón por la cual solicito respetuosamente al Concejo Municipal se canalice dicha solicitud a la Comisión correspondiente con el fin de brindar la información requerida por la Dirección Jurídica.”

3. Que en Sesión Ordinaria N° 28-2021 celebrada el día 12 de julio del 2021, Artículo III inciso 27) se conoció oficio MG-AG-03440-2021 suscrito por el Alcalde Municipal que indica:

“En atención a oficio SM 942-2021 que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 24-2021 celebrada el día 14 de junio de 2021, artículo V.VII donde por unanimidad y con carácter de firme, se aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 042-2021 de la Comisión de Asuntos Sociales que otorga en Administración a la Asociación Costarricense de Personas Excepcionales con Necesidades Especiales el Salón Comunal, conforme al artículo 40 de la Ley de Planificación Urbana Zona Municipal.

Dado lo anterior me permito anexar oficio MG-AG-DJ-224-2021 de fecha 07 de julio de 2021 suscrito por el Lic Harold Muñoz Peña, Abogado de la Dirección Jurídica en el cual señala:

“...Que durante las labores de redacción de Convenios de Administración denote una incongruencia en este Convenio entre la personería jurídica y el acuerdo del Concejo Municipal citado supra. Específicamente la incongruencia radica en que la personería jurídica indica Asociación Patriótica Específica de Purrál de Goicoechea y el acuerdo del Concejo Municipal que indica Asociación Costarricense de Personas Excepcionales con Necesidades Especiales. Evidentemente se trata de dos nombres de asociaciones distintos aun y cuando la cedula jurídica y su representante legal es el mismo en el acuerdo y la personería...” Lo anterior para los trámites correspondientes y poder proceder con la confección del convenio. ”

Por tanto esta comisión recomienda al Concejo Municipal:

1. Que se corrija el Por Tanto N° 1 y se lea correctamente:

ORGANIZACION	CEDULA JURIDICA	PRESIDENTE	DISTRITO	DIRECCION	BIEN INMUEBLE A ADJUDICAR
Asociación Costarricense de Personas Excepcionales con Necesidades Especiales	3-002-669335	Juana Picado Fajardo	Guadalupe	De la Mueblería la Robert 200 al sur 75 al este	Adjudicar únicamente el Salón Comunal. Conforme al Artículo 40 de la Ley de Planificación Urbana Zona Municipal

2. Se pide la Firmeza”.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el Adendum al Dictamen N° 042-2021 Comisión de Asuntos Sociales, el cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la Firmeza del Adendum al Dictamen N° 042-2021 Comisión de Asuntos Sociales, la cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el Por Tanto del Adendum al Dictamen N° 042-2021 Comisión de Asuntos Sociales, el cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del Por Tanto del Adendum al Dictamen N° 042-2021 Comisión de Asuntos Sociales, la cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:

ACUERDO N°15

“Por tanto esta comisión recomienda al Concejo Municipal:

1. Que se corrija el Por Tanto N° 1 y se lea correctamente:

ORGANIZACION	CEDULA JURIDICA	PRESIDENTE	DISTRITO	DIRECCION	BIEN INMUEBLE A ADJUDICAR
Asociación Costarricense de Personas Excepcionales con Necesidades Especiales	3-002-669335	Juana Picado Fajardo	Guadalupe	De la Mueblería la Robert 200 al sur 75 al este	Adjudicar únicamente el Salón Comunal. Conforme al Artículo 40 de la Ley de Planificación Urbana Zona Municipal

2. Se pide la Firmeza”. **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.**

ARTICULO IV.XIV

DICTAMEN N° 069-2021 COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES

“En reunión ordinaria celebrada el día miércoles 9 de junio del 2021, contando con la asistencia de Fernando Chavarría Quirós, Presidente, Xinia Vargas Corrales, Vicepresidenta, Rodolfo Muñoz Valverde, Secretario, William Rodríguez Román, Lorena Miranda Carballo, asesores, Andrea Chaves Calderón, Manuel Vindas Durán, Anabelle Gómez Mora se conoció lo siguiente:

SM-805-2021 SE CONOCIO NOTA SUSCRITA POR EL SEÑOR CARLOS QUINTERO, PRESIDENTE DE ASOCIACION BERACA.

SM 1103-2021 SE CONOCIO DICTAMEN N° 64-2021 DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES

Considerando:

1. Que en Sesión Ordinaria N°20-2021 celebrada el día 17 de mayo del 2021, artículo III inciso 3 se conoció nota suscrita por las señoras Celina Sosa Ortega Presidenta y Carmen Obando Obando Secretaria, Asociación de Desarrollo Especifica para Construcción y mantenimiento de zonas recreativas de urbanización el Edén de Purral que indica :

“Asunto: Solicitud para administración uso y funcionamiento de los inmuebles e instalaciones comunales deportivas y parques públicos plano SJ419967-1997 finca 1-00108291.

Por este medio reciban un cordial saludo, el que suscribe Carlos Alberto Quintero cedula de residencia 159100056413 un solo apellido por su nacionalidad Panameña, vecino de Purral, complejo habitacional Beraca número 55.

Autorizado por el acta doce del dieciséis de mayo del dos mil veintiuno de Asamblea General para este acto de solicitud administración, uso y funcionamiento de los inmuebles e instalaciones comunales, deportivas y parques públicos, formulario 0230 con potestad para este acto.

Honorable Consejo Municipal de Goicoechea, invocando el reglamento de administración uso y funcionamiento de los inmuebles e instalaciones comunales deportivas y parques públicos la Asociación Beraca Centro Diurno Adulto Mayor cedula jurídica 3002669626 constituida por la ley 218 con idoneidad del Estado e idoneidad Municipal de Goicoechea solicita la administración por un año del plano SJ0419967-1997 finca 1-00108291, cual cuenta hoy con la segunda etapa de construcción del edificio centro apoyo juvenil. Este proyecto de Centro Apoyo Juvenil es un acompañamiento a las Instituciones del Estado en materia de apoyo a jóvenes de 12 a 18 años. Y la necesidad de apoyar a la población de jóvenes con retardo mental leve y síndrome de Down (mosaicismo).

Adjunto se presenta los siguientes documentos:

1. Formulario 0230
2. Reglamento de Administración, uso y funcionamiento de los inmuebles e instalaciones comunales, deportivas y parques públicos.
3. Certificación Literal plano SJ-0419967-1997.
4. Acta Doce Asamblea General.
5. Copia de cedula del señor Carlos Quintero.
6. Personería Jurídica Asociación Beraca.
7. Cedula Jurídica Asociación Beraca.
8. Idoneidad Municipal SM-406-2021.
9. Certificación de los Estados Financieros.
10. Copia de los Libros legales de la Asociación Beraca.
11. Plan estratégico apoyo a la familia con persona con retardo mental leve y síndrome de Down Mosaicismo.
12. Habilitación edificio Centro Apoyo Juvenil.
13. Proyecto Original Centro de Apoyo Juvenil Purrall Goicoechea.

Honorable Concejo Municipal de Goicoechea como es sabido el edificio está siendo terminado su construcción donde debe finalizar varias obras como:

1. Instalación de medidor de luz
2. Instalación de medidor de agua
3. Terminar obras ya identificadas por Ingeniería Municipal en el edificio
4. Colocación de alarma y cámaras para su seguridad.
5. Hacer una rampa de comunicación de la zona verde costado norte del edificio.
6. Colocar mesas de cemento en la zona costado norte del edificio.

Estas obras serán coordinadas posteriormente con las autoridades de Gobierno Local y el departamento de obras Municipales. Como Asociación de Bien Social y concedora de muchas necesidades comunales es un honor poder servir y como siempre demostrar la calidad profesional con la que hemos siempre trabajado para el Distrito de Purral.”

2. Que en Sesión Ordinaria N° 27-2021 celebrada el día 05 de julio de 2021 Artículo IV.XX se conoció dictamen N° 064-2021 de la Comisión Asunto Sociales que indica:

“El Presidente del Concejo Municipal somete a votación retirar el Dictamen N° 64-2021 de la Comisión de Asuntos Sociales el cual por unanimidad se aprueba.”

Por tanto esta comisión recomienda al Concejo Municipal:

- Se le deniega la solicitud en vista que dicho lugar se entregó en administración en la Sesión Ordinaria N° 27-2021 con el Dictamen N° 063-2021 de la Comisión de Asuntos Sociales.
- Informar al señor Carlos Quintero.
- Que el presente dictamen se apruebe en firme.”

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el Dictamen N° 069-2021 Comisión de Asuntos Sociales, el cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la Firmeza del Dictamen N° 069-2021 Comisión de Asuntos Sociales, la cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el Por Tanto del Dictamen N° 069-2021 Comisión de Asuntos Sociales, el cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del Por Tanto del Dictamen N° 069-2021 Comisión de Asuntos Sociales, la cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:

ACUERDO N°16

“Por tanto esta comisión recomienda al Concejo Municipal:

- Se le deniega la solicitud en vista que dicho lugar se entregó en administración en la Sesión Ordinaria N° 27-2021 con el Dictamen N° 063-2021 de la Comisión de Asuntos Sociales.
- Informar al señor Carlos Quintero.
- Que el presente dictamen se apruebe en firme.” **ACUERDO EN FIRME.**

COMUNIQUESE.

ARTICULO IV.XV

DICTAMEN N° 030-2021 COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

“En reunión extraordinaria celebrada el lunes 12 de julio de 2021, con la asistencia de Fernando Chavarría Quirós, Presidente; William Rodríguez Román, Vicepresidente; Lorena Miranda Carballo, Secretaria y Lilliam Guerrero Vásquez; como asesor el señor Mario Retana Rojas, donde se conoció oficio **SM-1714-2020** de la Secretaría Municipal, donde traslada oficio **DA-**

097-2020, suscrito por el Dr. Ronald Salas Barquero, Presidente Junta Directiva CCDRG, según se detalla:

CONSIDERANDO:

1. Que en Sesión Ordinaria N° 32-2020, celebrada el día 10 de agosto de 2020, Artículo III inciso 13), se conoció oficio DA-097-2020, suscrito por el Dr. Ronald Salas Barquero, Presidente Junta Directiva CCDRG, según se detalla:

“Adjunto documentación pertinente al **PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO Y EL PLAN ANUAL OPERATIVO 2021**, para su información, según acuerdo tomado por la Junta Directiva, en Sesión Extraordinaria N° 005-2020 celebrada el día 30 de julio del año en curso.

Además, se adjunta la Certificación del Instituto Nacional de Seguros, y la Certificación de la Caja Costarricense del Seguro Social, haciendo constar que el Comité de Deportes y Recreación de Goicoechea se encuentra al día.”

2. Que en nota de fecha viernes 31 de julio de 2020, suscrita por el señor Ronald Salas Barquero, Presidente Junta Directiva CCDYR GOICOECHEA, en el cual señala:

“En sesión extraordinaria N° 005-2020 celebrada el día jueves 30 de julio 2020 en él.

Artículo 1: PUNTO ÚNICO: ASUNTOS FINANCIERO.

1.2 Presupuesto Ordinario 2021.

La Licda. Xiomara Campos Jiménez, presenta para su aprobación el Presupuesto para el 2021. Conociendo este Presupuesto, el señor Ronald Salas somete a votación para su aprobación. Estando todos los miembros de acuerdo.

ACUERDO N°2: SE ACUERDA APROBAR EL PRESUPUESTO ORDINARIO 2021, PARA QUE SEA PRESENTADO ANTE EL CONCEJO MUNICIPAL. ACUERDO FIRME.”

Seguidamente se detalla el origen del aumento de ingresos contemplados en el presente documento presupuestario:

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE GOICOECHEA

PRESUPUESTO ORDINARIO PERIODO 2021

JUSTIFICACION DE INGRESOS

INGRESOS CORRIENTES

Se estima los ingresos conforme el comportamiento existente durante el año 2021 en los diferentes rubros que conforman este ingreso, que seguidamente se detalla:

En lo referente a Venta de servicios, concretamente, alquiler de instalaciones, debido a la pandemia del COVID 19, las instalaciones se debieron de cerrar por órdenes del Ministerio de Salud, por lo tanto, hubo una disminución en los ingresos del año 2020, lo cual basándose en lo sucedido y esperando que ya para el 2021 se puedan abrir las

instalaciones deportivas se proyecta los siguientes ingresos por concepto de alquiler de instalaciones:

- Gimnasio Municipal: alquiler de 167 horas al año para un total anual de **DOS MILLONES QUINIENTOS CINCO MIL COLONES**, considerando la hora de alquiler a quince mil colones.
- Estadio José Joaquín “Colleya” Fonseca: alquiler de 250 horas al año, para un total anual de **VEINTICINCO MILLONES DE COLONES**, considerando la hora de alquiler en cien mil colones.
- Canchas de fútbol de los diferentes distritos el Comité Cantonal administra se estima un ingreso de **DIEZ MILLONES DE COLONES**, considerando el costo del alquiler por hora de ¢30.000,00.

En lo concerniente a ingresos por venta de servicios de Piscina, para el año 2020 también se vieron afectados por la pandemia del COVID19, por lo tanto, en el análisis que se hace para el otro año se prevé una baja en los ingresos de un 26% aproximadamente.

- Ingresos venta de servicios Piscina Municipal **CIENTO DIEZ MILLONES DE COLONES**.

Se detallan los cálculos para ingresos, según informe brindado.

GIMNASIO MUNICIPAL, ESTADIO JOSE JOAQUÍN “COLLEYA” FONSECA, ALQUILER CANCHAS DISTRITALES

Detalle	Costo p/hora	Horas Estimadas por año	Ingreso total
Alquiler Gimnasio Municipal	15.000,00	167,00	2.505.000,00
Alquiler Estadio Municipal	100.000,00	250,00	25.000.000,00
Alquiler Canchas Distritales	30.000,00	333,00	10.000.000,00
TOTAL INGRESO			37.505.000,00

PISCINA MUNICIPAL

Detalle del Rubro	Costo/unidad	Unidades	Porcentaje	INGRESO POR RUBRO
ENTRADAS GENERAL	2.500,00	6000	13,6%	15.000.000,00

CURSOS	25.000,00	1760	40,0%	44.000.000,00
AFILIACIONES	30.000,00	700	19,1%	21.000.000,00
TERAPIAS	20.000,00	1500	27,3%	30.000.000,00
TOTAL INGRESO				110.000.000,00

TOTAL, DE INGRESOS CORREINTES **¢147.505.000,00**

INGRESO DE CAPITAL:

Se considera en este rubro el aporte de la Municipalidad de Goicoechea conforme lo establecido en el artículo 170 del Código Municipal a razón de un 3% de los ingresos municipales estimados para el año 2021, que para este periodo es por la suma de ¢285.205.084 teniendo una disminución de un 17,46% en comparación a lo presupuestado en el 2020, debido a la afectación de la pandemia del COVID 19.

TOTAL, DE INGRESOS CAPITAL: **¢285.205.084,52**

TOTAL, DE INGRESOS CORRIENTES Y CAPITAL: **¢432.710.084,62**

JUSTIFICACIÓN DE EGRESOS

PROGRAMA 501 DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Debidamente se justifican los egresos propuestos por programa y partida presupuestaria, conforme la estructura del Presupuesto Ordinario para el Ejercicio Económico 2020 que se presenta:

REMUNERACIONES

Se contemplan recursos para la cancelación de sueldos fijos, los cuales se ajustan a categorías salariales acordes con normativas vigentes, para las plazas que se detallan en relación de puestos de este programa presupuestario.

TOTAL, REMUNERACIONES: **¢21.482.177,99**

CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL

Se contemplan recursos para la cancelación de las contribuciones patronales para la relación de puestos de este programa presupuestario.

**TOTAL, CONTRIBUYCIONES PATRONALES AL
DESARROLLO Y LA SEGURIDAD Y LA SEGURIDAD SOCIAL:**

¢4.659.576,30

CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS

Se contemplan recursos para la cancelación de las contribuciones patronales a fondos de pensiones para la relación de puestos de este programa presupuestario.

**TOTAL, CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE
PENSIONES Y OTROS FONDOS:**

¢2.296.974,23

TOTAL, EGRESOS PROGRAMA I:

¢28.438.728,52

PROGRAMA 502 DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Debidamente se justifican los egresos propuestos por programa y partida presupuestaria, conforme la estructura del Presupuesto Ordinario para el Ejercicio Económico 2021 que se presenta:

REMUNERACIONES

Se contemplan recursos para la cancelación de sueldos fijos, los cuales se ajustan a categorías salariales acordes con normativas vigentes, para las plazas que se detallan en relación de puestos de este programa presupuestario.

TOTAL, REMUNERACIONES

¢87.183.522,60

CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL

Se contemplan recursos para la cancelación de las contribuciones patronales para la relación de puestos de este programa presupuestario.

**TOTAL, CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO
Y LA SEGURIDAD SOCIAL**

¢17.700.171,51

CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS

Se contempla recursos para la cancelación de las contribuciones patronales a fondos de pensiones para la relación de puestos de este programa presupuestario.

**TOTAL, CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE
PENSIONES Y OTROS FONDOS**

¢8.260.008,32

SERVICIOS

Se contemplan los recursos de Riesgo Profesionales a razón del 4% sobre sueldos fijos, se consideran los recursos para la contratación de servicios profesionales como instructores de natación, fisioterapia, ayuda en el área deportiva y administrativa. Además, los gastos de servicios públicos y gastos de mantenimiento de piscina como gas y tratamientos químicos, se cubre el gasto de las diferentes etapas Juegos Deportivos Nacionales en las que, si incluyen pagos de arbitrajes, alimentación, transporte. Además, gastos de publicidad, mantenimiento de edificios y locales, mantenimiento de instalaciones y otras obras, mantenimiento de maquinaria y equipos de producción, mantenimiento y reparación de equipo de oficina, mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y reparación de otros equipos y servicios no especificados.

TOTAL SERVICIOS

¢92.710.000,00

MATERIALES Y SUMINISTROS

Se contemplan recursos para uniformes para Juegos Deportivos Nacionales, compra de gas para calefacción de la piscina, productos químicos para piscina, útiles y materiales de limpieza, materiales y productos para la construcción, materiales de oficina y computo, productos de papel e impresos y maquinaria y equipo para la producción.

TOTAL MATERIALES Y SUMINISTROS

¢56.276.530,52

BIENES DURADEROS

Se contemplan recursos para maquinaria y equipo para la producción, equipo de comunicación, equipo y mobiliario de oficina, equipo y programas de cómputo, otras construcciones, adiciones y mejoras.

TOTAL, BIENES DURADEROS **¢5.101.122,82**

TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Se contemplan recursos para el pago de prestaciones legales.

TOTAL, TRANSFERENCIAS LEGALES **¢15.000.000,00**

CUENTAS ESPECIALES

Se contemplan recursos libres si asignación presupuestaria.

TOTAL CUENTAS ESPECIALES **¢10.000.000,00**

TOTAL, EGRESOS PROGRAMA 502: **¢354.271.355,77**

PROGRAMA 503 INVERSIONES

MEJORAS INFRAESTRUCTURA DISTRITAL

Se incorporan recursos para mantenimiento y reparación de las instalaciones a cargo de los Comités Comunales de Deportes en el Cantón de la siguiente forma: Guadalupe, San Francisco, Calle Blancos, Mata de Plátano, Ipís, Rancho Redondo, Purrál. A todos los distritos se les asignó un monto global para ser utilizado en realizar mejoras a las instalaciones deportivas bajo su cargo y a su vez para la implementación para programas Deportivos y Recreativos con las distintas poblaciones étnicas en cada distrito, tales como programas para el adulto mayor (aeróbicos, juegos recreativos, zumba); para adultos y jóvenes (torneo de fútbol, baloncesto, voleibol, fútbol sala y juegos Deportivos y Recreativos) y para los niños y niñas (Escuelas Deportivas, Juegos Recreativos y pre-deportivos) en este sentido estamos fortaleciendo los Comités Comunales para que brinde una mayor participación a las mujeres la cual se logra en más de un 70% con los programas del adulto mayor.

TOTAL EGRESOS PROGRAMA 503:

€50.000.000,00

TOTAL EGRESOS PRESUPUESTO:

€432.710.084,62

3. Que mediante oficio COM. HAC. Y PTO. 003-2021, de fecha 25 de mayo de 2021, suscrito por la Comisión de Hacienda y Presupuesto, dirigido a la señora Hazel Martínez Meneses, Presidenta del Comité Cantonal de Deportes y Recreación Goicoechea, en el cual señala:

“En atención a oficio DA-037-2021 de fecha 12 de mayo de 2021, suscrito por su persona, relacionado a la solicitud de información, como resultado de acuerdo tomado por el Concejo Municipal, esta Comisión en reunión ordinaria celebrada el martes 25 de mayo de 2021, acordó que a partir de la fecha de recibido de este oficio, otorgar a la Junta Administrativa del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Goicoechea, un plazo de 5 días hábiles para el envío de la información solicitada en documentos y recordada en correos anteriores, agregando a la misma la Liquidación Presupuestaria 2020, Ejecución Presupuestaria del 1° de enero al 30 de abril de 2021, todo lo anterior debido a que el Concejo Municipal ya nombró y juramento la persona que faltaba en dicha Junta y esta debería ser información que se tenga a mano, aras de la claridad de los procedimientos administrativos.”

Agradeciendo la atención a dicha misiva a la mayor brevedad.”

4. El Código Municipal otorga al comité cantonal de deportes y recreación “personalidad jurídica instrumental para desarrollar planes, proyectos y programas deportivos y recreativos cantonales, así como para construir, administrar y mantener las instalaciones deportivas de su propiedad o las otorgadas en administración” (Artículo 173).
5. El Artículo 179 de esa norma obliga a las municipalidades a asignarles un mínimo de un tres por ciento (3%) de los ingresos ordinarios anuales e indica en su Artículo 181 que “los comités cantonales de deportes y recreación someterán a conocimiento de los Concejos Municipales sus programas anuales de actividades, obras e inversión, antes de aprobarse los presupuestos ordinarios de la municipalidad. Los comités también deberán presentar un informe de los resultados de la gestión correspondiente al año anterior.”
6. El Reglamento Autónomo de Organización y Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Goicoechea establece que son funciones de la Junta Directiva y la Presidencia gestionar la consecución de los recursos económicos, materiales y humanos;

elaborar y aprobar el presupuesto y plan anuales, remitirlos al Concejo Municipal para análisis y ratificación y rendir informes periódicos (Artículos 6°, 11°, 15°, 20°, 73° y 74°).

POR TANTO, ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL:

1. Ratificar el Presupuesto Ordinario y el Plan Operativo Anual presentados por el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Goicoechea por medio de oficio DA-097-2020, el cual fue visto y aprobado por la Junta Directiva del Comité en Sesión Extraordinaria N° 005-2020, celebrada el día 30 de julio del 2020, Artículo 1°, por la suma de cuatrocientos treinta y dos millones setecientos diez mil ochenta y cuatro colones con 62/100 (¢432.710.084,62), que contempla el aporte de la Municipalidad, en la partida de Transferencias corrientes, por un monto de doscientos ochenta y cinco millones doscientos cinco mil ochenta y cuatro colones con 02/100 (¢285.205.084,02).
2. Se comunique a los interesados.
3. Se apruebe la firmeza.”

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el Dictamen N° 030-2021 Comisión de Hacienda y Presupuesto, el cual por mayoría de votos se aprueba.

VOTOS EN CONTRA DEL DICTAMEN N° 030-2021 COMISIÓN DE ASUNTOS HACIENDA Y PRESUPUESTO

REG. PROP. CARLOS LUIS MURILLO RODRÍGUEZ

REG. PROP. XINIA VARGAS CORRALES

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la Firmeza del Dictamen N° 030-2021 Comisión de Hacienda y Presupuesto, la cual por mayoría de votos se aprueba.

VOTOS EN CONTRA DE LA FIRMEZA DEL DICTAMEN N° 030-2021 COMISIÓN DE ASUNTOS HACIENDA Y PRESUPUESTO

REG. PROP. CARLOS LUIS MURILLO RODRÍGUEZ

REG. PROP. XINIA VARGAS CORRALES

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el Por Tanto del Dictamen N° 030-2021 Comisión de Hacienda y Presupuesto, el cual por mayoría de votos se aprueba.

VOTOS EN CONTRA DE LA FIRMEZA DEL POR TANTO DEL DICTAMEN N° 030-2021 COMISIÓN DE ASUNTOS HACIENDA Y PRESUPUESTO

REG. PROP. CARLOS LUIS MURILLO RODRÍGUEZ

REG. PROP. XINIA VARGAS CORRALES

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del Por Tanto del Dictamen N° 030-2021 Comisión de Hacienda y Presupuesto, la cual por mayoría de votos se aprueba, como se detalla a continuación:

ACUERDO N°17

“POR TANTO, ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL:

1. Ratificar el Presupuesto Ordinario y el Plan Operativo Anual presentados por el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Goicoechea por medio de oficio DA-097-2020, el cual fue visto y aprobado por la Junta Directiva del Comité en Sesión Extraordinaria N° 005-2020, celebrada el día 30 de julio del 2020, Artículo 1º, por la suma de cuatrocientos treinta y dos millones setecientos diez mil ochenta y cuatro colones con 62/100 (¢432.710.084,62), que contempla el aporte de la Municipalidad, en la partida de Transferencias corrientes, por un monto de doscientos ochenta y cinco millones doscientos cinco mil ochenta y cuatro colones con 02/100 (¢285.205.084,02).
2. Se comunique a los interesados.
3. Se apruebe la firmeza.” **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.**

**VOTOS EN CONTRA DE LA FIRMEZA DEL POR TANTO DICTAMEN N° 030-2021
COMISIÓN DE ASUNTOS HACIENDA Y PRESUPUESTO
REG. PROP. CARLOS LUIS MURILLO RODRÍGUEZ
REG. PROP. XINIA VARGAS CORRALES**

ARTICULO IV.XVI

ALTERACIÓN DICTAMEN N° 59-2021 COMISION DE ASUNTOS JURIDICOS

“En reunión celebrada el 30 de junio con la asistencia de los miembros de la Comisión: Lorena Miranda Carballo, Karolina Arauz Durán, Xinia Vargas Corrales y Lilliam Guerrero Vásquez, quien funge como Presidenta, Johnny Soto Zúñiga, Ericka Castro Calderón, ambos como asesores externos y el Lic. Mariano Ocampo Rojas, Asesor Legal del Concejo Municipal y de esta Comisión, con base en los artículos 169 y 170 de la Constitución Política, artículos 13, inciso i), y 44 del Código Municipal se conoció:

SM 1490-2020 revocatoria con apelación en subsidio contra el acuerdo tomado en SO 12-2020 Artículo III.I. por Rosemary Artavia González de la Asociación de Desarrollo Integral de Purral Abajo.

CONSIDERANDO:

1. Que es sesión ordinaria 12-2020, artículo III.I se aprueba el dictamen 084-2020 de la Comisión de Asuntos Sociales, que en su por tanto indica:
“Se niega la solicitud a la Asociación de Desarrollo Integral de Purral Abajo, en vista de que dicho terreno no posee plano de catastro y no está inscrito debido a que es un resto que quedó al ampliar la calle según lo indica el Jefe de Censo y Catastro Marvin Antonio Hernández Aguilar”
2. Indica la recurrente que en el 2018 se solicitó el levantamiento del plano catastrado de ese inmueble y según respuesta del Ing. Kendry Johnson Daniels, en oficio DI-3926-2018, la realización de dicho plano se agendaría una vez que el equipo de topografía fuese reparado.
3. Agrega además la señora Artavia Gonzalez:
 - a. El terreno en mención es un bien demanial de la Municipalidad de Goicoechea, al cual se le han invertido varios millones de colones con recursos municipales (en un muro de

contención, enmallado y aceras, siendo un bien Municipal la confección del plano de este terreno es su responsabilidad.

- b. Se tiene conocimiento que existe una denuncia presentada por varios vecinos del sector de La Chanita y alrededores, ya que este terreno lo maneja a su antojo un vecino que vive a la par, el cual lo tiene totalmente descuidado.
 - c. La comisión no realizó los estudios, averiguaciones e inspecciones del caso como corresponde previo a dictaminar como se estila en estos casos.
4. Solicita la recurrente se declare la nulidad del dictamen 084-2020 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, en virtud de que no siguió un debido proceso para dictaminar, induciendo a error al Concejo Municipal, y se dicte otros ajustado a los hechos aquí narrados y orientado a la solicitud realizada por la Asociación de Desarrollo de Purral Abajo, caso contrario reitera la solicitud de revocatoria con apelación en subsidio.
 5. Que esta Comisión considera que la señora Artavia Gonzalez lleva razón en su argumentación pues no es responsabilidad de la Asociación de Desarrollo Integral de Purral Abajo el hecho de que no exista plano catastrado y que es importante contar quien administre ese espacio municipal, más aún si existen quejas de vecinos.

POR TANTO:

Se recomienda al Concejo Municipal:

1. Acoger la solicitud de nulidad interpuesta por la señora Rosemary Artavia Gonzalez en su calidad de Presidenta de la Asociación de Desarrollo Integral de Purral Abajo.
2. Solicitar a la Comisión de Asuntos Sociales que revise lo actuado en el Dictamen 84-2020 tomando en cuenta lo planteado por la recurrente en el recurso aquí conocido y resuelto.
3. Solicitar a la Administración Municipal que informe a este Concejo sobre lo actuado con respecto a la confección del plano catastrado del terreno solicitado en administración por la Asociación de Desarrollo Integral de Purral Abajo, ubicado en La Chanita.
4. Comuníquese al interesado.
5. Se declare el presente acuerdo como definitivamente aprobado”.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el Dictamen N°59-2021 Comisión de Asuntos Jurídicos, el cual por mayoría de votos se aprueba.

**VOTO EN CONTRA DEL DICTAMEN N°59-2021 COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS
REG. PROP. FERNANDO CHAVARRÍA QUIRÓS**

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la Firmeza del Dictamen N°59-2021 Comisión de Asuntos Jurídicos, la cual por mayoría de votos se aprueba.

VOTO EN CONTRA DE LA FIRMEZA DICTAMEN N°59-2021 COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

REG. PROP. FERNANDO CHAVARRÍA QUIRÓS

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el Por Tanto del Dictamen N°59-2021 Comisión de Asuntos Jurídicos, el cual por mayoría de votos se aprueba.

VOTO EN CONTRA DEL POR TANTO DEL DICTAMEN N°59-2021 COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

REG. PROP. FERNANDO CHAVARRÍA QUIRÓS

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del Por Tanto del Dictamen N°59-2021 Comisión de Asuntos Jurídicos, la cual por mayoría de votos se aprueba, como se detalla a continuación:

ACUERDO N° 18

“POR TANTO:

Se recomienda al Concejo Municipal:

1. Acoger la solicitud de nulidad interpuesta por la señora Rosemary Artavia Gonzalez en su calidad de Presidenta de la Asociación de Desarrollo Integral de Purral Abajo.
2. Solicitar a la Comisión de Asuntos Sociales que revise lo actuado en el Dictamen 84-2020 tomando en cuenta lo planteado por la recurrente en el recurso aquí conocido y resuelto.
3. Solicitar a la Administración Municipal que informe a este Concejo sobre lo actuado con respecto a la confección del plano catastrado del terreno solicitado en administración por la Asociación de Desarrollo Integral de Purral Abajo, ubicado en La Chanita.
4. Comuníquese al interesado.
5. Se declare el presente acuerdo como definitivamente aprobado”. **ACUERDO EN FIRME.**

COMUNIQUESE.

VOTO EN CONTRA DE LA FIRMEZA DEL POR TANTO DEL DICTAMEN N°59-2021 COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

REG. PROP. FERNANDO CHAVARRÍA QUIRÓS

ARTICULO IV.XVII

ALTERACIÓN DICTAMEN N° 60-2021 COMISION DE ASUNTOS JURIDICOS

“En reunión celebrada el 16 de junio con la asistencia de los miembros de la Comisión: Lorena Miranda Carballo, Karolina Arauz Durán, Xinia Vargas Corrales y Lilliam Guerrero Vásquez, quien funge como Presidenta, Johnny Soto Zúñiga, Ericka Castro Calderón, ambos como asesores externos y el Lic. Mariano Ocampo Rojas, Asesor Legal del Concejo Municipal y de esta Comisión, con base en los artículos 169 y 170 de la Constitución Política, artículos 13, inciso i), y 44 del Código Municipal se conoció:

1. SM 1371-2020 recurso de revocatoria con apelación subsidiaria y nulidad, suscrito por Milly Frey Camacho Jiménez, Administrador del Centro Diurno de Personas de la Tercera Edad en Montelimar
2. SM 2583-2020 recurso de revocatoria interpuesto por Milly Frey Camacho Jiménez, Administrador del Centro Diurno de Personas de la Tercera Edad en Montelimar

CONSIDERANDO:

1. Que en SM 1371-2020 se adjunta Recurso de Revocatoria y Actividad Procesal Defectuosa y Nulidad Absoluta contra el acuerdo tomado en la Sesión número 11-2020

celebrada el 11 de junio del 2020, artículo III.XVII, Dictamen 072-2020 de la Comisión de Asuntos Sociales.

2. Que en SM 2583-2020 se adjunta recurso de revocatoria con apelación subsidiaria y nulidad concomitante contra el oficio SM-2503-2020 y la Sesión Ordinaria 49-2020.
3. Que el señor Milly Frey Camacho Jiménez actúa como administrador del Centro Diurno de Personas de la Tercera Edad Goicoechea Montelimar por medio de la asociación de esta plaza Asociación Centro Diurno de Personas de la Tercera Edad de Goicoechea, cédula de persona jurídica tres-ciento dos-cero cinco seis uno uno dos.
4. Que el señor Milly Frey Camacho Jiménez no demuestra que como Administrador ostente la representación de la Asociación Centro Diurno de Personas de la Tercera Edad de Goicoechea, para recurrir en nombre de ella.

POR TANTO:

Se recomienda al Concejo Municipal:

1. Rechazar de plano por falta de legitimación los recursos presentados por el señor Milly Frey Camacho Jiménez trasladados a esta Comisión de Asuntos Jurídicos en los SM 1371-2020 y SM 2583-2020 por no estar demostrado por parte del recurrente que en su calidad de Administrador ostente la representación de la Asociación Centro Diurno de personas de la Tercera Edad de Goicoechea.
2. Comuníquese al interesado.
3. Se declare el presente acuerdo como definitivamente aprobado”.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el Dictamen N°60-2021 Comisión de Asuntos Jurídicos, el cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la Firmeza del Dictamen N°60-2021 Comisión de Asuntos Jurídicos, la cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el Por Tanto del Dictamen N°60-2021 Comisión de Asuntos Jurídicos, el cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del Por Tanto del Dictamen N°60-2021 Comisión de Asuntos Jurídicos, la cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:

ACUERDO N° 19

“POR TANTO:

Se recomienda al Concejo Municipal:

1. Rechazar de plano por falta de legitimación los recursos presentados por el señor Milly Frey Camacho Jiménez trasladados a esta Comisión de Asuntos Jurídicos en los SM 1371-2020 y SM 2583-2020 por no estar demostrado por parte del recurrente que en su calidad de Administrador ostente la representación de la Asociación Centro Diurno de personas de la Tercera Edad de Goicoechea.
2. Comuníquese al interesado.

3. Se declare el presente acuerdo como definitivamente aprobado”. **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.**

ARTICULO IV.XVIII

ALTERACIÓN DICTAMEN N° 17-2021 COMISION DE CULTURA

“En reunión Ordinaria de la Comisión de Cultura, celebrada el día 27 de julio de 2021, en presencia de Carolina Arauz Duran, Presidenta, Carlos Calderón Zúñiga, Vicepresidente, Rodolfo Muñoz Valverde, Secretario y como asesores Andrea Chaves, Gustavo Brade Salazar, donde con base al dictamen 003-2021, de Sesión Ordinaria N° 05-2021, celebrada el día 01 de febrero de 2021, Artículo IV.XI, en el cual se aprobó el calendario de fechas en las cuales se planificará distintas actividades para el año 2021 y

CONSIDERANDO

1 Que de acuerdo al calendario anual aprobado la Comisión de Cultura está incluido la celebración del Bicentenario de la Independencia de Costa Rica, donde doscientos años después, con mucho orgullo este pequeño país centroamericano ofrece al mundo una prueba efectiva de que es posible vivir en paz, con libertad y democracia a lo largo de su independencia desde 1821.

2 Que la Comisión de Cultura procede a planificar actividades en celebración de este día con temáticas que estén relacionadas con esta importante fecha que además es importante mencionar que las actividades e iniciativas para la celebración del Bicentenario fue declarado por el gobierno de la republica de interés público y nacional

3 Que la celebración del Bicentenario en pandemia nos pone limitaciones en cuanto a la planeación de actividades, sin embargo con el cumplimiento de los protocolos sanitarios es posible llevar a cabo una propuesta que manifieste este fervor patrio y que recordemos y hagamos sentir a las comunidades el orgullo por los logros que hemos construido a través de estos 200 años de independencia.

1. 4 Que la Comisión de Cultura elaboró un programa de actividades para que se realicen del sábado 11 de setiembre al miércoles 15 de setiembre, se se planificaran distintas actividades en el Parque Centenario, palacio municipal, distritos y área ferial que se detalla a continuación:
 - **Explanada del Área Ferial 11 de setiembre 2021:** se llevará a cabo por parte de jóvenes del Cantón un flashmob, que es un encuentro breve de un grupo de personas en un lugar público para realizar una acción concreta, en este caso lo harán a través del canto, en este caso el tema será el BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA DE COSTA RICA.
 - **Palacio Municipal:** Iluminación durante todo el mes de setiembre con los colores de la bandera de Costa Rica. Además se propone realizar un mural con grafiteros preferiblemente del cantón, en las paredes ubicadas en zona de entrada al parqueo municipal, donde uno de los temas que definió esta comisión es un mural en honor a todas las personas que han estado en la primera línea de apoyo y ayuda durante esta pandemia

COVID-19, el resto de murales y diseños se coordinará con la comisión tomando en cuenta la moción del compañero Carlos Calderón Zúñiga, y se definirán conjuntamente.

- **Distritos:** Decoración con banderas en los postes de la carretera principal de Guadalupe y en puntos estratégicos de cada distrito, los cuales los definirá la comisión de cultura y se coordinará con la administración la cantidad. Recorrido el 15 de setiembre con una carroza típica, elaborada y decorada en alusión a la celebración de la independencia, que atravesará el cantón por sus 7 distritos, que incluya la participación de artistas del cantón, por supuesto cumpliendo los protocolos sanitarios. La ruta será definida y coordinada con la administración y se pedirá el acompañamiento de la Cruz Roja y la Policía de Tránsito.
- **Parque Centenario:** Decoración del parque y colocación de símbolos nacionales en el Parque Centenario con la respectiva reseña de declaratoria de cada uno, en diferentes puntos del parque para que por medio de la visita con ingreso de afluencia controlado, las personas puedan visitar el parque y tener información cultural de nuestro país. Se invitará a 5 bandas para que participen y realicen una exhibición el 13 de setiembre, lo cual se hará con horario programado para cada una de ellas entre las 8:00am y 12:00 md, donde participará también el grupo folclórico Las Doradas de Aranjuez, para el 14 de setiembre previo a la sesión del Concejo Municipal se realice un acto en el Parque Centenario, con la presencia de los regidor@s, sindic@s que tengan gusto de acompañarnos, el Alcalde Municipal, y la Banda Municipal como parte del acto, la premiación de los ganadores del concurso de faroles y se le entregue el reconocimiento solicitado por moción y aprobado por el Concejo Municipal, al Atleta Olímpico Gerald Drummond, vecino de nuestro cantón, donde además se le designará especialmente a encender el fire pot o crisol que se colocará para realizar un acto alusivo para encender una antorcha ya que este acto es de suma importancia ya que refleja y nos recuerda la hermandad y alianza de libertad entre los países centroamericanos.

Se solicitará a la administración que nos colabore realizando al igual que el año anterior un concurso de faroles donde los participantes sean de Goicoechea y que los ganadores de los 4 primeros lugares nos acompañen al acto del 14 de setiembre donde previo a la sesión se les premiará y posteriormente se quedarán para presenciar cuando se encienda la antorcha, finalizando con un juego de pólvora fría de bajo impacto.

Estas actividades del 14 de setiembre se coordinarán para realizarlas de forma que finalicen a las 6:30 y no interfieran con la sesión programada para las 7:00pm.

2. Solicitar a la administración la confección de Flyers informativos de las actividades que se realizarán, además de capsulas informativas y un video relacionado con el bicentenario, para que se difunda en la página de Facebook, además de la grabación de un video con un mensaje de los miembros de la Comisión de Cultura, Presidente Municipal y Alcalde municipal.

3. Que se realice la transmisión de las actividades planeadas por medio del Facebook live para que tengan un mayor alcance en la población.
4. En caso de ser necesario brindar refrigerio para los participantes se coordinará con la administración respetando las medidas sanitarias.
5. Que se le entregará un reconocimiento a los participantes de las diferentes actividades programadas.
6. Que la Secretaria Municipal haga llegar el acuerdo del Concejo Municipal invitando a todas las asociaciones a organizarse para que transmitan el fervor patrio e importancia de la celebración de los 200 años de independencia y que motiven a la comunidad a decorar con símbolos patrios sus casas, salones comunales y comercios de cada distrito, igualmente que cada Concejo de distrito se organice en sus comunidades para el mismo fin.
7. Que se coordinará con la Cruz Roja, Policía Municipal, Policía de tránsito y bomberos para que el 14 de setiembre hagan sonar las sirenas por el centro de Guadalupe finalizando en el Parque Centenario minutos antes de las 6:00 de la tarde, la ruta se definirá con el tránsito los cuales están en toda la anuencia de participar
8. Solicitar a la Cruz Roja, Policía Municipal, Policía de tránsito la colaboración para los días de las actividades.
9. Solicitar a la administración se conforme un equipo de apoyo por parte de la administración para que trabajen el desarrollo de las actividades en conjunto con la comisión de cultura.
10. Que el acceso al Parque Centenarios será controlado como se ha realizado en otras actividades y donde se deberán cumplir estrictamente las medidas sanitarias.

POR TANTO: Esta comisión recomienda al Honorable Concejo Municipal aprobar el calendario de actividades que se llevarán a cabo por parte de la Comisión de Cultura, para la celebración del Bicentenario de Independencia de Costa Rica

1. Que se autorice a la administración ejecute lo que corresponda para efectuar las actividades incluidas del 11 al 15 de setiembre y que en coordinación con la Comisión de Cultura se coordinará la logística y requerimientos para el desarrollo de cada una de ellas a saber:

Programa de actividades para que se realicen del sábado 11 de setiembre al miércoles 15 de setiembre, en el Parque Centenario, Palacio Municipal, distritos y Área Ferial que se detalla a continuación:

- **Explanada del Área Ferial 11 de setiembre 2021:** se llevará a cabo por parte de jóvenes del Cantón un flashmob, que es un encuentro breve de un grupo de personas en un lugar público para realizar una acción concreta, en este caso lo harán a través del canto, y el tema será el BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA DE COSTA RICA.
- **Palacio Municipal:** Iluminación durante todo el mes de setiembre con los colores de la bandera de Costa Rica. Además se propone realizar un mural con grafiteros

preferiblemente del cantón, en las paredes ubicadas en zona de entrada al parqueo municipal, donde uno de los temas que definió esta comisión es un mural en honor a todas las personas que han estado en la primera línea de apoyo y ayuda durante esta pandemia COVID-19, el resto de murales y diseños se coordinará con la comisión tomando en cuenta la moción del compañero Carlos Calderón Zúñiga, y se definirán conjuntamente.

- **Distritos:** Decoración con banderas en los postes de la carretera principal de Guadalupe y en puntos estratégicos de cada distrito, los cuales los definirá la Comisión de Cultura y se coordinará con la administración la cantidad. Recorrido el 15 de setiembre con una carroza típica, elaborada y decorada en alusión a la celebración de la independencia, que atravesará el cantón por sus 7 distritos, que incluya la participación de artistas del cantón, por supuesto cumpliendo los protocolos sanitarios. La ruta será definida y coordinada con la administración y se pedirá el acompañamiento de la Cruz Roja y la Policía de Tránsito.
- **Parque Centenario:** Decoración del parque y colocación de símbolos nacionales en el Parque Centenario con la respectiva reseña de declaratoria de cada uno, en diferentes puntos del parque para que por medio de la visita con ingreso de afluencia controlado, las personas puedan visitar el parque y tener información cultural de nuestro país. Se invitará a 5 bandas para que participen y realicen una exhibición el 13 de setiembre, lo cual se hará con horario programado para cada una de ellas entre las 8:00am y 12:00 md, donde participará también el grupo folclórico Las Doradas de Aranjuez, para el 14 de setiembre previo a la sesión del Concejo Municipal se realice un acto en el Parque Centenario, con la presencia de los regidor@s, sindic@s que tengan gusto de acompañarnos, el Alcalde Municipal, y la Banda Municipal como parte del acto, la premiación de los ganadores del concurso de faroles y se le entregue el reconocimiento solicitado por moción y aprobado por el Concejo Municipal, al Atleta Olímpico Gerald Drummond, vecino de nuestro cantón, donde además se le designará especialmente a encender el fire pot o crisol que se colocará para realizar un acto alusivo para encender una antorcha ya que este acto es de suma importancia ya que refleja y nos recuerda la hermandad y alianza de libertad entre los países centroamericanos.

Se solicitará a la administración que nos colabore realizando al igual que el año anterior un concurso de faroles donde los participantes sean de Goicoechea y que los ganadores de los 4 primeros lugares nos acompañen al acto del 14 de setiembre donde previo a la sesión se les premiará, finalizando este acto con un juego de pólvora fría de bajo impacto.

Estas actividades del 14 de setiembre se coordinarán para realizarlas de forma que finalicen a las 6:30 y no interfieran con la sesión programada para las 7:00pm.

Solicitar a la administración que nos colabore realizando al igual que el año anterior un concurso de faroles donde los participantes sean de Goicoechea y que los ganadores de los 4

primeros lugares nos acompañen al acto del 14 de setiembre donde previo a la sesión se les premiará y posteriormente se quedarán para presenciar cuando se encienda la antorcha.

2. Solicitar a la administración la confección de Flyers informativos de las actividades que se realizarán, además de capsulas informativas y un video relacionado con el bicentenario, para que se difunda en la página de Facebook, además de la grabación de un video con un mensaje de los miembros de la Comisión de Cultura, Presidente Municipal y Alcalde municipal y que se trasmitirá en la sesión del 14 de septiembre.
3. Que se realice la transmisión de las actividades planeadas por medio del Facebook live para que tengan un mayor alcance en la población.
4. Que para la colocación de banderas en la avenida principal la administración coordine con la Compañía Nacional de Fuerza y Luz los permisos correspondientes.
5. En caso de ser necesario brindar refrigerio para los participantes se coordinará con la administración respetando las medidas sanitarias.
6. Que la administración gestione la confección de un reconocimiento a los grupos participantes de las actividades programadas.
7. Que la Secretaria Municipal haga llegar el acuerdo del Concejo Municipal invitando a todas las asociaciones a organizarse para que transmitan el fervor patrio e importancia de la celebración de los 200 años de independencia y que motiven a la comunidad a decorar con símbolos patrios sus casas, salones comunales y comercios de cada distrito, igualmente que cada Concejo de distrito se organice en sus comunidades para el mismo fin y que nos hagan llegar sus fotos para colocarlas en la página de Facebook de la municipalidad.
8. Que se coordinará con la Cruz Roja, Policía Municipal, Policía de tránsito y bomberos para que el 14 de setiembre hagan sonar las sirenas por el centro de Guadalupe finalizando en el Parque Centenario minutos antes de las 6:00 de la tarde, la ruta se definirá con el transito los cuales están en toda la anuencia de participar
9. Solicitar a la Cruz Roja, Policía Municipal, Policía de tránsito la colaboración para los días de las actividades.
10. Solicitar a la administración se conforme un equipo de apoyo por parte de la administración para que trabajen el desarrollo de las actividades en conjunto con la comisión de cultura.
11. Que el acceso al Parque Centenario será controlado como se ha realizado en otras actividades y donde se deberán cumplir estrictamente las medidas sanitarias.
12. Que para las actividades que se requiera mesas, sillas y transporte se coordinará con la administración lo requerido.
13. Sujeto a contenido presupuestario y al bloque de legalidad.
14. Que se traslade a la administración para que de acuerdo a las disposiciones sanitarias del Ministerio de Salud se cumplan los protocolos sanitarios
15. Se notifique a los interesados”.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el Dictamen N°17-2021 Comisión de Cultura, el cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la Firmeza del Dictamen N°17-2021 Comisión de Cultura, la cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el Por Tanto del Dictamen N°17-2021 Comisión de Cultura, el cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del Por Tanto del Dictamen N°17-2021 Comisión de Cultura, la cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:

ACUERDO N° 20

POR TANTO: Esta comisión recomienda al Honorable Concejo Municipal aprobar el calendario de actividades que se llevarán a cabo por parte de la Comisión de Cultura, para la celebración del Bicentenario de Independencia de Costa Rica

1. Que se autorice a la administración ejecute lo que corresponda para efectuar las actividades incluidas del 11 al 15 de setiembre y que en coordinación con la Comisión de Cultura se coordinará la logística y requerimientos para el desarrollo de cada una de ellas a saber:

Programa de actividades para que se realicen del sábado 11 de setiembre al miércoles 15 de setiembre, en el Parque Centenario, Palacio Municipal, distritos y Área Ferial que se detalla a continuación:

- **Explanada del Área Ferial 11 de setiembre 2021:** se llevará a cabo por parte de jóvenes del Cantón un flashmob, que es un encuentro breve de un grupo de personas en un lugar público para realizar una acción concreta, en este caso lo harán a través del canto, y el tema será el BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA DE COSTA RICA.
- **Palacio Municipal:** Iluminación durante todo el mes de setiembre con los colores de la bandera de Costa Rica. Además se propone realizar un mural con grafiteros preferiblemente del cantón, en las paredes ubicadas en zona de entrada al parqueo municipal, donde uno de los temas que definió esta comisión es un mural en honor a todas las personas que han estado en la primera línea de apoyo y ayuda durante esta pandemia COVID-19, el resto de murales y diseños se coordinará con la comisión tomando en cuenta la moción del compañero Carlos Calderón Zúñiga, y se definirán conjuntamente.
- **Distritos:** Decoración con banderas en los postes de la carretera principal de Guadalupe y en puntos estratégicos de cada distrito, los cuales los definirá la Comisión de Cultura y se coordinará con la administración la cantidad. Recorrido el 15 de setiembre con una carroza típica, elaborada y decorada en alusión a la celebración de la independencia, que atravesará el cantón por sus 7 distritos, que incluya la participación de artistas del cantón,

por supuesto cumpliendo los protocolos sanitarios. La ruta será definida y coordinada con la administración y se pedirá el acompañamiento de la Cruz Roja y la Policía de Tránsito.

- **Parque Centenario:** Decoración del parque y colocación de símbolos nacionales en el Parque Centenario con la respectiva reseña de declaratoria de cada uno, en diferentes puntos del parque para que por medio de la visita con ingreso de afluencia controlado, las personas puedan visitar el parque y tener información cultural de nuestro país. Se invitará a 5 bandas para que participen y realicen una exhibición el 13 de setiembre, lo cual se hará con horario programado para cada una de ellas entre las 8:00am y 12:00 md, donde participará también el grupo folclórico Las Doradas de Aranjuez, para el 14 de setiembre previo a la sesión del Concejo Municipal se realice un acto en el Parque Centenario, con la presencia de los regidor@s, sindic@s que tengan gusto de acompañarnos, el Alcalde Municipal, y la Banda Municipal como parte del acto, la premiación de los ganadores del concurso de faroles y se le entregue el reconocimiento solicitado por moción y aprobado por el Concejo Municipal, al Atleta Olímpico Gerald Drummond, vecino de nuestro cantón, donde además se le designará especialmente a encender el fire pot o crisol que se colocará para realizar un acto alusivo para encender una antorcha ya que este acto es de suma importancia ya que refleja y nos recuerda la hermandad y alianza de libertad entre los países centroamericanos.

Se solicitará a la administración que nos colabore realizando al igual que el año anterior un concurso de faroles donde los participantes sean de Goicoechea y que los ganadores de los 4 primeros lugares nos acompañen al acto del 14 de setiembre donde previo a la sesión se les premiará, finalizando este acto con un juego de pólvora fría de bajo impacto.

Estas actividades del 14 de setiembre se coordinarán para realizarlas de forma que finalicen a las 6:30 y no interfieran con la sesión programada para las 7:00pm.

Solicitar a la administración que nos colabore realizando al igual que el año anterior un concurso de faroles donde los participantes sean de Goicoechea y que los ganadores de los 4 primeros lugares nos acompañen al acto del 14 de setiembre donde previo a la sesión se les premiará y posteriormente se quedarán para presenciar cuando se encienda la antorcha.

2. Solicitar a la administración la confección de Flyers informativos de las actividades que se realizarán, además de capsulas informativas y un video relacionado con el bicentenario, para que se difunda en la página de Facebook, además de la grabación de un video con un mensaje de los miembros de la Comisión de Cultura, Presidente Municipal y Alcalde municipal y que se transmitirá en la sesión del 14 de setiembre.
3. Que se realice la transmisión de las actividades planeadas por medio del Facebook live para que tengan un mayor alcance en la población.
4. Que para la colocación de banderas en la avenida principal la administración coordine con la Compañía Nacional de Fuerza y Luz los permisos correspondientes.

5. En caso de ser necesario brindar refrigerio para los participantes se coordinará con la administración respetando las medidas sanitarias.
6. Que la administración gestione la confección de un reconocimiento a los grupos participantes de las actividades programadas.
7. Que la Secretaria Municipal haga llegar el acuerdo del Concejo Municipal invitando a todas las asociaciones a organizarse para que transmitan el fervor patrio e importancia de la celebración de los 200 años de independencia y que motiven a la comunidad a decorar con símbolos patrios sus casas, salones comunales y comercios de cada distrito, igualmente que cada Concejo de distrito se organice en sus comunidades para el mismo fin y que nos hagan llegar sus fotos para colocarlas en la página de Facebook de la municipalidad.
8. Que se coordinará con la Cruz Roja, Policía Municipal, Policía de tránsito y bomberos para que el 14 de setiembre hagan sonar las sirenas por el centro de Guadalupe finalizando en el Parque Centenario minutos antes de las 6:00 de la tarde, la ruta se definirá con el tránsito los cuales están en toda la anuencia de participar
9. Solicitar a la Cruz Roja, Policía Municipal, Policía de tránsito la colaboración para los días de las actividades.
10. Solicitar a la administración se conforme un equipo de apoyo por parte de la administración para que trabajen el desarrollo de las actividades en conjunto con la comisión de cultura.
11. Que el acceso al Parque Centenario será controlado como se ha realizado en otras actividades y donde se deberán cumplir estrictamente las medidas sanitarias.
12. Que para las actividades que se requiera mesas, sillas y transporte se coordinará con la administración lo requerido.
13. Sujeto a contenido presupuestario y al bloque de legalidad.
14. Que se traslade a la administración para que de acuerdo a las disposiciones sanitarias del Ministerio de Salud se cumplan los protocolos sanitarios
15. Se notifique a los interesados”. **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.**

ARTICULO V.

MOCIONES

ARTICULO V.I

REGIDOR PROPIETARIO FERNANDO CHAVARRÍA QUIRÓS

“El suscrito Regidor Propietario Fernando Chavarría Quirós, con base en las facultades que me otorga el Artículo No.27 del Código Municipal, presento la siguiente moción:

CONSIDERANDO QUE:

1. Que en Sesión Ordinaria No. 28-2021, celebrada el día 12 de julio de 2021, Artículo III inciso 19), se conoce la renuncia presentada por la señorita Kristel Alpizar R., como miembro de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Goicoechea.
2. Que se debe realizar la sustitución de la señorita Kristel Alpizar como representante juvenil ante dicho Comité.

3. El proceso para el nombramiento deberá ser representado por la población entre 15 años y menores de 18 años de las organizaciones juveniles y atletas activos del programa de juegos deportivos nacionales del cantón, sin embargo, al no estar conformado el Comité de la Persona Joven, corresponde a este Concejo Municipal el nombramiento conforme al artículo 174° del Código Municipal, último párrafo.

POR TANTO, MOCIONO PARA QUE ESTE CONCEJO MUNICIPAL APRUEBE CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN Y CON CARÁCTER FIRME:

1. El Concejo Municipal de Goicoechea, conforme al Artículo No.174 del Código Municipal, último párrafo, declara abierto el proceso para elegir los dos miembros de la población entre 15 años y menores de 18 años de las organizaciones juveniles y atletas activos del programa de juegos deportivos nacionales del cantón, en la Junta Directiva del CCDRG del 13 de julio de 2021 al 30 de noviembre de 2021, que se realizará de la siguiente manera:
 - a. La candidatura del miembro es entre la población de 15 años y menores de 18 años de las organizaciones juveniles y atletas activos del programa de juegos deportivos nacionales del cantón serán presentadas por los Concejales el 6 de setiembre de 2021 que se hará en Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, en atención a la reforma de la Ley 9633 de la inclusión de jóvenes menores entre los 15 años y menores de 18 años.
2. Comunicar el presente acuerdo a la Administración del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Goicoechea, para conocimiento.
3. Girar instrucciones a la Secretaría Municipal, para que comunique este acuerdo a los Concejos de Distrito, a las organizaciones juveniles y atletas activos del programa de juegos deportivos nacionales del cantón.
4. Instruir al Alcalde Municipal, para que publique el Por tanto 1 en un Diario de circulación nacional **a más tardar el 16 de agosto de 2021**; así como para que este acuerdo sea cargado íntegramente en la página web.
5. Que las personas elegidas sean convocadas a la Sesión Ordinaria del 13 de setiembre a las 7:00 p.m. en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal para su respectiva juramentación.”

La Regidora Propietaria Lilliam Guerrero Vásquez manifiesta, esto es para elegir a la persona en lugar de Kristel Alpízar, pero en el Por Tanto 1 dice que es para elegir a los dos miembros, seguro fue un dedazo ahí que hay que corregir.

El Presidente del Concejo Municipal expresa, algo más doña Lilliam, alguna otra observación.

La Regidora Propietaria Lilliam Guerrero Vásquez indica, no solamente esa.

El Regidor Propietario Fernando Chavarría Quirós señala, si en efecto fue una palabra mal escrita, pero si es al miembro que falta Kristel, nada más.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la dispensa de trámite de la moción suscrita por el Regidor Propietario Fernando Chavarría Quirós, la cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la moción suscrita por el Regidor Propietario Fernando Chavarría Quirós la cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el Por Tanto de la moción suscrita por el Regidor Propietario Fernando Chavarría Quirós, el cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del Por Tanto de la moción suscrita por el Regidor Propietario Fernando Chavarría Quirós, con la siguiente modificación en el Por Tanto N° 1 "...para elegir al miembro..." la cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:

ACUERDO N°21

"POR TANTO, MOCIONO PARA QUE ESTE CONCEJO MUNICIPAL APRUEBE CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN Y CON CARÁCTER FIRME:

1. El Concejo Municipal de Goicoechea, conforme al Artículo No.174 del Código Municipal, último párrafo, declara abierto el proceso para elegir al miembro de la población entre 15 años y menores de 18 años de las organizaciones juveniles y atletas activos del programa de juegos deportivos nacionales del cantón, en la Junta Directiva del CCDRG del 13 de julio de 2021 al 30 de noviembre de 2021, que se realizará de la siguiente manera:
 - a. La candidatura del miembro es entre la población de 15 años y menores de 18 años de las organizaciones juveniles y atletas activos del programa de juegos deportivos nacionales del cantón serán presentadas por los Concejales el 6 de setiembre de 2021 que se hará en Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, en atención a la reforma de la Ley 9633 de la inclusión de jóvenes menores entre los 15 años y menores de 18 años.
2. Comunicar el presente acuerdo a la Administración del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Goicoechea, para conocimiento.
3. Girar instrucciones a la Secretaría Municipal, para que comunique este acuerdo a los Concejos de Distrito, a las organizaciones juveniles y atletas activos del programa de juegos deportivos nacionales del cantón.
4. Instruir al Alcalde Municipal, para que publique el Por tanto 1 en un Diario de circulación nacional **a más tardar el 16 de agosto de 2021**; así como para que este acuerdo sea cargado íntegramente en la página web.
5. Que las personas elegidas sean convocadas a la Sesión Ordinaria del 13 de setiembre a las 7:00 p.m. en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal para su respectiva juramentación."

ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.

ARTICULO V.II

ALTERACION MOCION MIEMBROS DE LA COMISION DE CULTURA

“Quienes suscriben, Carolina Arauz Durán, Andrea Chaves Calderón, Melissa Valdivia Zúñiga, Manuel Vindas Durán, Rodolfo Muñoz Valverde, Carlos Calderon Zúñiga, Gustavo Brade Salazar, en calidad de MIEMBROS DE LA COMISION DE CULTURA del Concejo Municipal, con fundamento en el Artículo 27 inciso b) del Código Municipal y los artículos 34 incisos d) y e) y 35 del Reglamento Interior de Orden, Dirección y Debates del Concejo Municipal de Goicoechea, con todo respeto presento la presente Moción de fondo con dispensa de trámite de comisión.

Considerando:

- 1) Que con base al dictamen 003-2021, de Sesión Ordinaria N° 05-2021, celebrada el día 01 de febrero de 2021, Artículo IV.XI, en el cual se aprobó el calendario de celebraciones de la Comisión de Cultura, una de las actividades contempladas es la celebración del Día de las Madres este 15 de agosto de 2021.
- 2) Que tomando en cuenta que la próxima reunión de la Comisión de Cultura sería este martes 10 de agosto de 2021, no existiría tiempo para remitir el dictamen correspondiente ante el Concejo Municipal.
- 3) Que la Comisión de Cultura ante las restricciones por el COVID-19, ha hecho uso constante de la tecnología como un medio que nos ha permitido mantener un acercamiento con la población de manera de hacerlos partícipes de lo efectuado por este municipio para sus actividades, por lo que tomamos la decisión unánime como comisión de presentar la presente moción ante el Concejo Municipal, para que se autorice a la administración para que gestione para este domingo 15 de agosto se transmita a través de la página de Facebook una serenata a las madres y además de la grabación en el Parque Centenario de un repertorio especial por parte de la Banda Municipal para esta fecha tan importante para la familia.

POR TANTO MOCIONAMOS PARA QUE:

1. Que el Concejo Municipal apruebe esta Moción de fondo con DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISION.
2. Se autorice a la administración para que gestione para que este domingo 15 de agosto se transmita a través de la página de Facebook una serenata a las madres y además de la grabación en el Parque Centenario de un repertorio especial por parte de la Banda Municipal para esta fecha tan importante para la familia.
3. Sujeto a contenido presupuestario y bloque de legalidad
4. Se declare la firmeza”.

La Regidora Propietaria Carolina Arauz Duran indica, nada más quería como aclarar un punto ahí, porque eso fue de ahorita de la tarde, que la grabación de la banda se haría el 14 y se pasaría ambos días, se pasaría 14 y 15 para aprovechar, porque los estudiantes de audiovisual de la UAM van a regalarles o a donarles a la grabación a la Banda Municipal entonces, ya habían

quedado hoy en el transcurso de la tarde que el sábado podían los muchachos de la banda y también los que van a regalar la grabación, entonces, se va pasar ambos días.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción suscrita por los Regidores Propietarios Carolina Arauz Durán, Carlos Calderón Zúñiga, Rodolfo Muñoz Valverde y la Regidora Suplente Andrea Chaves Calderón, miembros de la Comisión de Cultura, la cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la Firmeza de la moción suscrita por los Regidores Propietarios Carolina Arauz Durán, Carlos Calderón Zúñiga, Rodolfo Muñoz Valverde y la Regidora Suplente Andrea Chaves Calderón, miembros de la Comisión de Cultura, la cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el Por Tanto de la moción suscrita por los Regidores Propietarios Carolina Arauz Durán, Carlos Calderón Zúñiga, Rodolfo Muñoz Valverde y la Regidora Suplente Andrea Chaves Calderón, miembros de la Comisión de Cultura, el cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del Por Tanto de la moción suscrita por los Regidores Propietarios Carolina Arauz Durán, Carlos Calderón Zúñiga, Rodolfo Muñoz Valverde y la Regidora Suplente Andrea Chaves Calderón, miembros de la Comisión de Cultura, con el siguiente agregado en el Por tanto N° 2 “dicha grabación se realizará el 14 de agosto y será transmitida ambos días (14 y 15 de agosto)” la cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:

ACUERDO N° 22

“POR TANTO MOCIONAMOS PARA QUE:

- 1. Que el Concejo Municipal apruebe esta Moción de fondo con DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISION.**
- 2. Se autorice a la administración para que gestione para que este domingo 15 de agosto se transmita a través de la página de Facebook una serenata a las madres y además de la grabación en el Parque Centenario de un repertorio especial por parte de la Banda Municipal para esta fecha tan importante para la familia, dicha grabación se realizará el 14 de agosto y será transmitida ambos días (14 y 15 de agosto).**
- 3. Sujeto a contenido presupuestario y bloque de legalidad**
- 4. Se declare la firmeza.” ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.**

La Regidora Suplente Nicole Mesén Sojo señala, solo quería hacer una observación que es que recuerdo que cuando se había aprobado el calendario de todas las actividades que se iban hacer durante el año estaba contemplado el Día Internacional de las Juventudes que es ahora el jueves 12 de agosto y no he visto que hayan presentado generar alguna actividad al respecto, entonces, quería hacer la observación para que a futuro tengan presente esa fecha tan importante que es necesaria que desde el Gobierno Local podamos visibilizarla a través de diferentes actividades.

ARTICULO VI

CONTROL POLÍTICO

El Presidente del Concejo Municipal manifiesta, alguno de los regidores que quiera hablar y algún detalle del Control Político.

El Regidor Propietario William Rodríguez Román expresa, felicitar a la Comisión de Cultura porque estuvo muy bonito el viernes y a la Administración me gustó mucho el Parque Centenario hace días que no entraba, en buenas partes de recreación, excelente el anfiteatro me gustó mucho para las bandas esto va a generar empleos, emprendedores, va reactivar la economía, inclusive van a llegar hasta de otros cantones vecinales porque excelente quedó muy bonito el parque y todavía le falta y ojalá el día de mañana se logre el proyecto del Parque Santiago Jara eso sería otra reactivación económica para la parte del oeste de aquí de Goicoechea, pasando por allá por el lado de La Mora, El Pueblo y hace quince días hablé es desagradable el monto de basura que hay en esa plaza, es un cielo abierto, deberían cerrar esa cancha mientras tanto se hace un buen proyecto, pero es desagradable, ojalá que la Administración les interese recoger eso porque esa parte es bonita y es increíble el monto de basura que hay todos los días, bueno yo creo que no recogen nada, siempre está la basura y siguen metiendo basura a cielo abierto completamente y pasamos para la parte de Rancho increíble estuve en la plaza de deportes y que obras más mal hechas, o sea, voy a criticar nunca me ha gustado criticar pero esa plaza tanta plata que se le metió y esas lagunas, unas lagunas tremendas, esa pista, perdonen pero quien ha dicho que unas pistas en las plazas se hacen de asfalto, eso es como para meter bicicletas o un carro ahí que practique, porque asfalto, yo nunca he visto personas ahí todo los días, alguien que llegue ahí a correr que le gusta se le abren los tobillos y las piernas y eso, es definitivamente, o sea, hacen parches completamente que no nada que ver con lo que necesitamos ahí en ese distrito, donde van a montar las maquinas solo falta gente hay un planche para cada cubículo de las máquinas y nada más, o sea, yo creo que definitivamente necesitamos algo que entre por la vista para que la gente se quede ahí en Rancho Redondo, Rancho Redondo es un sitio tan bonito, pero definitivamente nadie ni el Gobierno Local no le ha metido a lo que es la parte de arriba y tanta gente humilde y trabajadora, me di cuenta que hay un monto de emprendedores más de cincuenta, imagínese con un proyecto bueno ahí sería bonito que la gente llegara a descansar, comer, la gente le comprara a los emprendedores, pero o sea, a cómo vamos ahí yo creo que no se va hacer nada, los trabajos que se han hecho son definitivamente, no me gusta decirlo, pero son mal hechos completamente, es plata perdida y tiempo perdido deberían hacer proyectos que verdaderamente valga la pena para que la gente suba y todo refleje por la vista, así se quedara la gente, de lo contrario seguimos marginando ese pueblo.

El Regidor Suplente William Báez Herrera expresa, en ese mismo sentido inclusive no es mentira yo que aquí tengo apuntado, porque no soy muy bueno para los discursos, felicitar al señor Alcalde, al personal que colaboró en la sesión solemne que se llevó a cabo el viernes 06 de agosto y el señor Presidente Municipal, porque estuvo muy lindo, muy bien organizada, fue algo muy

loable la organización y felicitarlos y referente a lo que dice el compañero William Rodríguez eso la plaza en Purrál, en El Progreso, a mí me consta que la Municipalidad, ejemplo, hoy la recoge todita en la mañana y a medio día está peor todavía, eso no es la Municipalidad, es la gente mal educada y sería bueno que la cierren y por lo menos antes de eso hacer una conciencia de educación en la gente, es una barbaridad yo le vivo enviando cada vez que esa parte está llena de basura yo le mando fotos al Alcalde a Ronald y ellos muy eficientemente van y la recogen pero la gente demasiada puerca, demasiado cochina.

La Regidora Propietaria Carolina Arauz Duran indica, yo igualmente quería agradecer a la Administración por la colaboración que nos brindó ahora para todo lo que fue la logística y el desarrollo para lo del aniversario del Cantón, pero también a todos mis compañeros de comisión a Carlos, Andrea, a Gustavo, a Rodolfo, don Manuel, porque al final del día es la suma de las ideas de todos, verdad, no es solo de una cabeza, verdad, es lo que yo conversaba con Andre ese resultado que se vio es la suma de ideas de todos y bueno y que quedaron gracias a Dios bien ejecutadas y que contamos por supuesto con el apoyo de la Administración como siempre y por eso creo que fue una actividad exitosa como lo han sido otras, verdad y que esperamos que sigan siendo así y referente a lo que decía don William ahorita de Rancho Redondo, pues, los problemas con esa cancha si fueron, vienen de anterior, verdad, hace ya tiempo atrás y el Alcalde lo tiene muy consciente de lo que merecen en general todos los distritos y por eso las obras que se han desarrollado durante la gestión de él han sido buenas obras, han sido obras de calidad y les aseguro que dentro de su planeación esta una obra grande que va valer la pena para el Distrito de Rancho Redondo y que precisamente es pensando en la gente, en los emprendedores y bueno en lo que se merece ese distrito y se merece cualquier distrito, obras que de verdad sean que sirvan para el desarrollo, entonces, pronto pues lo verán.

El Presidente del Concejo Municipal señala, yo quisiera aprovechar la oportunidad para decirle gracias a los Miembros del Concejo que se hicieron presentes a esa sesión, que era una sesión importante porque era nuestro aniversario de nuestro querido cantón, muchas gracias a los que fueron y estoy seguro que los que no pudieron ir fue por alguna razón especial, pero muchísimas gracias y todo esto es un esfuerzo tanto de la Alcaldía, como del Parlamento y de cada uno de todos los miembros de este Concejo desde el Síndico Propietario, Suplente, que hacen grande y que todos los días tratamos de trabajar de una forma u otra, porque son los recursos de nuestros queridos ciudadanos, de nuestros queridos contribuyentes del Cantón de Goicoechea esos recursos que se vean invertidos, que se vean inversiones y nosotros tenemos de una manera una responsabilidad, la Administración otra responsabilidad pero tenemos que hacerlo juntos y se está viendo el fruto y el desarrollo del Cantón pero esto es un esfuerzo de todos, de todos, de los Regidores, de los funcionarios municipales, de tanto la Alcaldía como del Concejo Municipal que para eso nos eligió el pueblo.

ARTÍCULO VII

COPIAS DE OFICIO PARA CONOCIMIENTO

ARTÍCULO VII.I COPIA MELVIN MONTERO MURILLO, enviado al Director de Desarrollo Humano, con el debido respeto hago de su conocimiento que mi hija Nora Montero Bejarano, estudiante de secundaria a partir del 28 de julio de 2021 no recibirá la beca correspondiente de parte de la Municipalidad de Goicoechea. Lo anterior en vista de que el suscrito fue pensionado por la CCSS lo que indica que ya no soy funcionario municipal. **SE TOMA NOTA**

ARTÍCULO VII.II COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-03790-2021, enviado al Director Administrativo Financiero, adjunto encontrara oficio MG-AG-DI-2648-2021 recibido en esta Alcaldía el día 23 de julio del 2021, suscrito por el Ing. Mario Iván Rojas Sánchez Director de Ingeniería y Operaciones quien rinde informe en seguimiento con el documento SM 66-2021 que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 03-2021 celebrada el día 18 de enero de 2021, artículo V.VII donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 006-2021 de la Comisión de Obras Públicas que solicita a la Administración un informe sobre el oficio EJEGU-08-2020 enviado por la Máster Sindy Araya Sandoval, Directora de la Escuela José Fabio Garnier Ugalde. Detalla en este documento el Ing. Rojas Sánchez, que se estima un costo de materiales y mano de obra total de ¢6.000.000.00. Por lo que se remite esta solicitud para su valoración sujeto a contenido presupuestario y acorde a la normativa vigente. **SE TOMA NOTA**

ARTÍCULO VII.III COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-03819-2021, enviado a la Comisión de Asuntos Ambientales, en atención al oficio C. ASTS-AMB 009-2021 recibido en este Despacho el día 27 de julio de 2021, referente al oficio SM 608-2021 que comunica acuerdo tomado en Sesión Extraordinaria N° 07-2021 celebrada el día 15 de abril de 2021, artículo II, donde por unanimidad y con carácter firme, se aprobó el Por Tanto de la moción suscrita por los Regidores Propietarios Lilliam Guerrero Vásquez, Lorena Miranda Carballo, Carlos Calderón Zúñiga, Carolina Arauz Duran, Fernando Chavaría Quirós, Xinia Vargas Corrales, Carlos Murillo Rodríguez, Regidores Suplentes Manuel Vindas Duran Max Rojas Maykall, Gustavo Brade Salazar, Melissa Valdivia Zúñiga, José Domínguez Montenegro, William Báez Herrera, Nicole Mesen Sojo, Lía Muñoz Valverde, Síndicos Propietarios Priscilla Vargas Chaves, Kevin Mora Méndez, Andrea Valerio Montero, Iris Vargas Soto, Ana Lucía Mora Elizondo, Carlos Alfaro Marín, Síndicos Suplentes Álvaro Jimenez Leiva, Kathy Flores Gutiérrez. Christian Brenes Ramírez, la cual por unanimidad se aprueba declarar nuestro Cantón de Goicoechea como "Amigo de las Abejas". Al respecto este Despacho solicita aclaración al igual que el Ing. Gustavo Herrera Ledezma Director de Gestión Ambiental, en su documento MG-AG-DGA-159-202 sobre lo indicado en el punto #2 del Por Tanto del Acuerdo antes mencionado, específicamente "...para lo que se contara con una persona de la disciplina de Gestión Ambiental ad honorem para que apoye en la elaboración que estudios y coordinación que la Dirección de Gestión Ambiental requiera..." Por lo que esta Alcaldía requiere conocer cuál es la persona ad honorem la que se designará para el cumplimiento del punto 2 del acuerdo citado anteriormente a fin de realizar los trámites correspondientes. **SE TOMA NOTA.**

ARTÍCULO VII.IV COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-03847-2021, enviado al Consejo de Distrito de Rancho Redondo, en seguimiento al oficio SM 66-2021 que comunica acuerdo tomado

en Sesión Ordinaria N° 03-2021 celebrada el día 18 de enero de 2021 artículo V.VII donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 006-2021 de la Comisión de Obras Públicas que solicita a la Administración un informe sobre el oficio EJEFGU-08-2020 enviado por la Master Sindy Araya Sandoval, Directora de la Escuela José Fabio Garnier Ugalde, así como nota MG-AG-DI-2648-2021 suscrito por el Ing. Mario Iván Rojas Sánchez, Director de Ingeniería y Operaciones, el cual indica que se estima un costo de materiales y mano de obra total de ¢6.000.000.00. Al respecto me permito adjuntar el oficio DAD 02739-2021 recibido en este Despacho el día 29 de julio de 2021 suscrito por el Lic. Sahid Salazar Castro, Director Administrativo Financiero, el cual se refiere al mismo. Dado lo anterior, este Despacho solicito se sirvan valorar dicho proyecto por parte de este Concejo de Distrito de Rancho Redondo, para el periodo 2022. **SE TOMA NOTA**

ARTÍCULO VII.V COPIA HAZEL MARTÍNEZ MENESES PRESIDENTA JUNTA DIRECTIVA COMITÉ CANTONAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN, enviado a la Secretaria de la Junta Directiva Asociación Academia Guadalupana de Fútbol Femenino, para inscribirse como organización deportiva ante el Comité Cantonal de deporte y Recreación de Goicoechea, requerimos nos presente la siguiente información. 1. Personería Jurídica 2. Nombre de integrantes de la Junta Directiva de la Asociación. 3. Cédula Jurídica. 4. Programa de Desarrollo Deportivo. 5. Estructura Deportiva (Escuela Liga menor, Categorías que cuentan) 6- Número de atletas – edades 7 Número de entrenadores y cualidades de cada uno. 8 Fuentes de financiamiento. **SE TOMA NOTA**

ARTÍCULO VII.VI COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-03872-2021, enviado a la Vicealcaldesa, en seguimiento con el oficio MG-AG-03793-2021 de fecha 28 de julio de 2021 enviado al Concejo Municipal donde me inhibo con base en los numerales 230 y 231 de la Ley General de la Administración Pública, artículo 2,3,13 siguientes y concordantes del Código Procesal Civil, me permito remitirle oficio SM 1099-2021 que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 27-2021 celebrada el día 05 de julio de 2021 artículo IV.XVI donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 060-2021 de la Comisión de Asuntos Sociales que traslada a la Administración para que valore propuesta de la ex funcionaria Díaz Chacón y que proceda a cabalidad. Lo anterior con el fin de que actúe de conformidad. **SE TOMA NOTA**

ARTÍCULO VII.VII COPIA SM 1225-2021 DEPARTAMENTO DE SECRETARIA, enviado al **Tribunal Contencioso Administrativo,** la suscrita Yoselyn Mora Calderón en cumplimiento del acto de las catorce horas cincuenta y dos minutos del nueve de junio del dos mil veintiuno, informo que mediante oficio SM 1197-2020, de fecha 05 de junio 2020, recibido en dicho Tribunal el 08 de junio de 2020 a las diez horas con dieciocho minutos, en los folios 128 al 130 consta certificado el convenio suscrito entre la Municipalidad y la Asociación Junta Administrativa del Mercado Distrital de Ipís, asimismo en los folios 204 al 228 consta la notificación del oficio SM 0032-18 así como el recurso presentado contra el mismo. De igual forma mediante oficio SM 1049-2021, de fecha 29 de junio de 2021, recibido en dicho Tribunal el 01 de julio de 2021 a las ocho horas con cuarenta minutos, en los folios 17 al 19 consta certificado el convenio suscrito entre la Municipalidad y la

Asociación Junta Administrativa del Mercado Distrital de Ipís y en los folios 162 al 203 consta la notificación del oficio SM 0032-18 así como el recurso presentado contra el mismo. Quedando a sus órdenes para cualquier documentación adicional. Para oír notificaciones a los correos electrónicos secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr o a joselyn.mora@munigoicoechea.go.cr.

SE TOMA NOTA.

ARTÍCULO VII.VIII COPIA CCDRG-JD-109-8-2021 COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE GOICOECHEA, enviado al Alcalde Municipal, reciban un cordial saludo. Con el fin de comunicar el nombramiento de la Directora Administrativa, Licda. Carmen Elena Zamora Solis, a partir del 03 de agosto, de los corrientes. Agradeciendo de antemano, la colaboración y el apoyo que se le pueda brindar. **SE TOMA NOTA.**

ARTÍCULO VII.IX DSC ACD 373-07-2021 MUNICIPALIDAD DE TIBÁS, enviado al Alcalde Municipal, El CONCEJO MUNICIPAL DE TIBÁS, en su ACUERDO VI-2 en su SESIÓN ORDINARIA N° 064, celebrada el día 20 de julio de 2021, dispuso lo siguiente: MOCIÓN PRESENTADA POR LIZZETT RODRÍGUEZ GAMBOA 20 de julio 2021 CONSIDERANDOS: 1. Que en estos momentos en el que el país está luchando contra el Covid 19 se establece una vacunación masiva. 2. Que en otros cantones se está realizando una campaña para que el máximo de nuestros ciudadanos sea vacunado y Tibás es parte de estos procesos. 3. Que dentro de nuestra población se encuentra un gran número de tibaseños que son habitantes de calle, a los cuales no se les está vacunando. 4. Que ellos son parte de la propagación también del virus y sus vidas corren peligro, al igual que todo costarricense y los derechos humanos también los cubren. POR TANTO: Instar a la Administración Municipal para que, en coordinación con las autoridades de Salud, las organizaciones que atienden al habitante de la calle y otras, desarrollen campañas de vacunación para las y los habitantes de la calle del cantón, siempre y cuando las condiciones permitan una correcta organización. Que la administración garantice una adecuada comunicación y publicidad de dichas campañas. Que dicha moción sea de conocimiento de los demás Cantones del país para que se atienda a esta población. Y que esta moción se declare definitivamente aprobada. SE SOMETE A VOTACIÓN LA MOCION Y ES APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS SEÑORES REGIDORES. SE SOMETE A VOTACIÓN DECLARAR EL ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS SEÑORES REGIDORES. ACUERDO FIRME. **SE TOMA NOTA.**

ARTÍCULO VII.X COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-03891-2021, enviado al Director Administrativo Financiero, remito oficio SM-1248-2021 suscrito por la Licda. Yoselyn Mora Calderón Jefa a.i. Departamento de Secretaría quien comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria 31-2021 celebrada el 03 de agosto de 2021, artículo IV.XXI donde por unanimidad y con carácter de firme se aprobó el Dictamen N° 04-2021 de la Comisión Especial de Menciones Honoríficas como se detalla a continuación: ACUERDO N° 23 "Por Tanto esta Comisión recomienda al honorable Concejo Municipal: 1. Solicitar a la Administración entregar un presente a los familias de los hijos predilectos que asisten a la Sesión Solemne. 2. Se comunique a los

interesados. 3 Sujeto a contenido presupuestario. Por lo que se traslada dicho acuerdo con el fin de que proceda según el Por Tanto del mismo. **SE TOMA NOTA**

Siendo las veinte horas con cuarenta y dos minutos el señor Presidente del Concejo Municipal, da por concluida la sesión.

Carlos Murillo Rodríguez
Presidente del Concejo Municipal

Licda. Yoselyn Mora Calderón
Secretaria Municipal a.i